

# Informe de Resultados

# **Ejercicio Fiscal 2019**





Libro 20 Municipal
Tepotzotlán-Tianguistenco



# Libro 20 Municipal

# Contenido

# Tepotzotlán

Municipio

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

# **Tequixquiac**

Municipio

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Organismo Descentralizado Operador de Agua

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

# Texcaltitlán

Municipio

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

# **Texcalyacac**

Municipio

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

## **Texcoco**

Municipio

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Organismo Descentralizado Operador de Agua

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

# Tezoyuca

Municipio

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

# Tianguistenco

Municipio

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

# Informe de Resultados



# Municipio de Tepotzotlán

**Ejercicio Fiscal 2019** 



# Contenido Tepotzotlán

# Municipio

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

# Transparencia Municipio de Tepotzotlán

## Alcance de la revisión

#### Objetivo de la auditoría

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en los artículos 92 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuente: https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/tepotzotlan.web

Normatividad: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

México y Municipios

Fecha de consulta: 27/07/2019

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con lo

establecido en los artículos 92 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a

la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento de los artículos 92 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios					
Núm.	Apartado	Cumple		tividad	
1	Normatividad aplicable	√	Artículo	Fracción	
2	Organigrama	x		II B	
3	Facultades de cada área			III	
4	Directorio de Servidores Públicos	- · ·		VII	
5	Remuneraciones	- √		VIII	
6	Gastos por conceptos de viáticos y gastos de representación	√	<del>-, -</del>		
7	Contrataciones de servicios profesionales por honorarios	√		ΧI	
8	Programas de subsidios, estímulos y apoyos	√	92	XIV A	
9	Presupuesto asignado	V		XXV A	
10	Ejercicio de los egresos presupuestarios	V		XXV B	
11	Informes financieros, contables y presupuestales	V		XXXV B	
12	Inventario de bienes muebles	х		XXXVIII A	
13	Inventario de altas practicadas a bienes muebles	х		XXXVIII B	
14	Inventarios de bienes inmuebles	х		XXXVIII C	
15	Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	х		XXXVIII D	
16	Sesiones celebradas de cabildo	<b>V</b>		II B2	
17	Participaciones y Aportaciones recibidas derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal	V	94	IIC	

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## Alcance de la revisión

#### Objetivo de la auditoría

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

**Fuente:** https://www.tepotzotlan.gob.mx/

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 11/12/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental.



Municipio de Tepotzotlán Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG Segundo Trimestre 2020		
Transparencia	Artículos de la LGCG	Cumple
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	√
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	√
Información Financiera Gubernamental	48 y 51	
Información contable, con la desagregación siguiente:	48 y 51	
3. Estado de situación financiera	48 y 51	√
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	<b>V</b>
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	×
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	<b>V</b>
7. Estado analítico del activo	48 y 51	<b>V</b>
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:	48 y 51	
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	48 y 51	<b>V</b>
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	48 y 51	
9. Administrativa	48 y 51	√
10. Económicas	48 y 51	√
11. Por objeto del gasto	48 y 51	√
12. Funcional	48 y 51	<b>V</b>
13. Programática	48 y 51	√
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción I	<b>V</b>
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	V
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	62	<b>√</b>
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	<b>V</b>
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	<b>V</b>
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	67	<b>V</b>
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	<b>V</b>
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos	69	<b>V</b>
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del	76	<b>V</b>
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	<b>V</b>
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	<b>V</b>
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A

Fuente: Elaboración del OSFEM.

**LGCG**: Ley General de Contabilidad Gubernamental.



### Alcance de la revisión

#### Objetivos de la auditoría

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Municipio estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

**Fuentes:** Cuenta Pública 2019 de la entidad:

- Nómina general del mes de diciembre
- Reporte de Remuneraciones de Mandos Medios y Superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad
- Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 27 de julio de 2020

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Municipio, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no está publicada en el portal de transparencia de la entidad.

(Pesos)								
Nombre del servidor público	Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Mensual Bruto reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Cumple				
Angel Zuppa Nuñez	Presidente	104,784.12	0.00	х				
Ana Laura Gonzalez Gonzalez	Síndico	74,676.48	0.00	x				
Armando Pineda Gonzalez	Secretario de Ayuntamiento	57,703.08	0.00	x				
José Ismael Castillo Gomez	Director de Administración y Fina	57,703.08	0.00	х				
Pablo Romero Vazquez	Director de Obras publicas	39,897.50	0.00	х				
Andres Rodriguez Ramirez	Regidor 1	60,975.68	0.00	х				
Maria Luisa Soria Quiroz	Regidor 2	60,975.68	0.00	×				
Jose Luis Topete Escorza	Regidor 3	60,975.68	0.00	х				
Diana Celia Moran Ruiz	Regidor 4	60,975.68	0.00	×				
Ernesto Sanchez Baltazar	Regidor 5	60,975.68	0.00	x				
Maria Del Rocio Ponce Mendoza	Regidor 6	60,975.68	0.00	×				
Iris Rubi Norberto Mondragon	Regidor 7	60,975.68	0.00	×				
Juan Hernandez Ojeda	Regidor 8	60,975.68	0.00	×				

Fuente: Elaboración del OSFEM.



# Resultados de la Fiscalización

# Municipio de Tepotzotlán

**Ejercicio Fiscal 2019** 

# Resultados de la Fiscalización Auditoría Financiera

# Municipio de Tepotzotlán

## Analítico de Puntos Relevantes 2019



La entidad fiscalizada presentó diferencias del comparativo de los derechos por suministro de agua entre el formato de recaudación y la cuenta pública municipal; no dio cumplimiento total a las publicaciones de transparencia; y se identificó falta de documentación en los procedimientos adquisitivos.

Se generó un probable daño a la Hacienda Pública del Municipio de Tepotzotlán por un importe de 10,357.9 miles de pesos, que representan el 3.7%de la muestra auditada.

Universo:	523,983.1	Resultados: Sin observación Con observación Acciones promovidas*:	20 8 12 12	Importe observado*:	10,357.9	
Muestra fiscalizada:	277,919.5	Solicitud de aclaración Pliego de observaciones PRAS Recomendaciones	3 0 9 0	% respecto a la muestra:	3.7%	
Alcance de la muestra:	53.0%	Cifras en miles de pesos				

 $^*$  Un resultado con observación puede derivar en una o más acciones promovidas  $^{**}$  Corresponde a solicitud de aclaración y pliego de observaciones.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



# Cumplimiento de los artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el cumplimiento por la entidad municipal, ya que no rebasa el porcentaje permitido:

	Municipio de Tepotzotlán								
Cumplimiento a los artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios									
	(Miles de pesos)								
	gresos Aprobado rvicios Personales	Variaci	ón	3% o PIB (el menor)	Inflación	Incremento Autorizado LDF Excedente		Cumple	
2018	2019	Importe	Porcentaje	,		Porcentaje	Importe	Importe	
193,961.4	199,379.5	5,418.1	2.8%	2.0%	4.9%	6.9%	13,383.3		√

Fuente: Elaboración del OSFEM.

#### **Observaciones**

Las observaciones descritas ascienden a un importe total de 10,357.9 miles de pesos, que corresponden a los siguientes:

Municipio de Tepotzotlán Observaciones de Auditoría Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos)					
Número	Fuente de financiamiento	Observación	Acción promovida	Importe observado	
19-AF-067- SA-01	Ingresos de libre disposición	No se comprobó y/o reintegró el recurso otorgado a servidores públicos o terceros.	Solicitud de aclaración	56.6	
19-AF-067- SA-02	Ingresos de libre disposición	Pago de conceptos excedentes con relación al tabulador de sueldos autorizado.	Solicitud de aclaración	6,396.5	
19-AF-067- Ingresos de libre disposición Plazas pagadas no autorizadas en la plantilla de personal. Soli				3,904.8	
	Total 10,357.				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



# Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)

Municipio de Tepotzotlán					
Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)					
	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019				
Número	PRAS				
19-AF-067-PRAS-01	Falta de control y seguimiento en cuentas por pagar de obligaciones fiscales.				
19-AF-067-PRAS-02	Diferencia del comparativo de los derechos por suministro de agua entre el formato de recaudación y la cuenta pública municipal.				
19-AF-067-PRAS-03	Falta de control presupuestal y contable.				
19-AF-067-PRAS-04	Falta de control en la administración de personal.				
19-AF-067-PRAS-05	Falta de control en procedimientos adquisitivos.				
19-AF-067-PRAS-06	Falta de control patrimonial.				
19-AF-067-PRAS-07	Falta de cumplimiento en la publicación de información financiera en IPOMEX.				
19-AF-067-PRAS-08	Falta de cumplimiento en la publicación de información financiera en IPOMEX.				
19-AF-067-PRAS-09	Falta de cumplimiento en la publicación de remuneraciones en IPOMEX.				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

#### Comentarios de la entidad fiscalizada

Se señala que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para atender y justificar los resultados preliminares, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los mismos, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del informe de auditoría financiera, así como las diversas manifestaciones emitidas por la entidad y de las cuales quedó constancia en las actas circunstanciadas y oficios emitidos por el municipio de Tepotzotlán, durante el proceso de ejecución de la auditoría, contenidos en el expediente de auditoría.

## Resumen

Derivado de la Auditoría Financiera de la Cuenta Pública bajo el Sistema Nacional de Fiscalización, se consideró un universo de 523,983.1 miles de pesos y se determinó una muestra de 277,919.5 miles de pesos, que representa el 53.0% del universo seleccionado.



La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada del ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2019.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancia de la normativa, principalmente en pagos excedentes con relación al tabulador de sueldos autorizado, así como en gastos sin comprobación ni justificación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública del municipio de Tepotzotlán por un importe de 10,357.9 miles de pesos, que representa el 3.7% de la muestra auditada.

Se detectaron acciones de mejora para la entidad fiscalizada, ya que presentó diferencias del comparativo de los derechos por suministro de agua entre el formato de recaudación y la cuenta pública municipal; tampoco dio cumplimiento total a las publicaciones de transparencia; y se identificó falta de documentación en los procedimientos adquisitivos.



# Informe de Resultados

# Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán

**Ejercicio Fiscal 2019** 



# Contenido Tepotzotlán

# Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

# Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán

#### Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

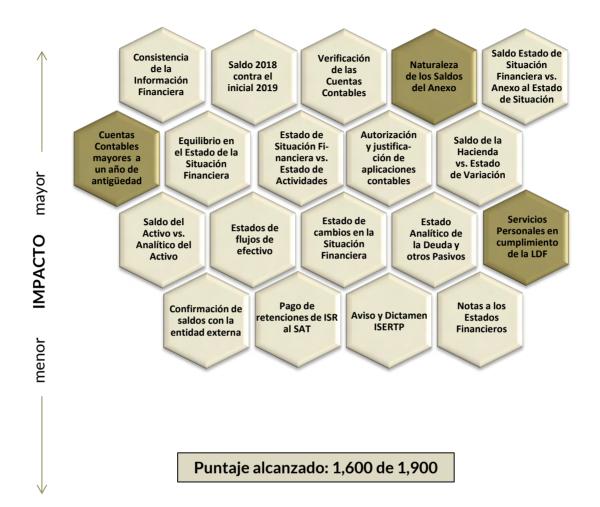
# **Procedimientos aplicados**

#### Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Organismos".



# Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán (2019)





# Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán

# **Procedimientos aplicados**

#### Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



# Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán (2019)

#### Recaudación en los Ingresos de Gestión

La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.

#### Cumplimiento Porcentual de Metas respecto al Egreso Ejercido por Dependencia General

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 92.9 por ciento con un cumplimiento de metas del 99.5 por ciento.

#### Clasificaciones del Gasto

Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidad presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

#### Egreso Ejercido 2019

El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 41,247.2 miles de pesos, destinados principalmente a servicios personales con un monto de 25,033.5 miles de pesos.

# Depreciación de bienes muebles e inmuebles

Las cifras de la depreciación presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación, difieren.

#### Ahorro o Desahorro Presupuestal

La entidad presentó un desahorro presupuestal; toda vez que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado.

#### Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

Las modificaciones realizadas por la entidad en la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado cuentan con autorización de su Órgano Máximo de Gobierno.

#### Ingreso Recaudado 2019

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 40,898.0 miles de pesos de los cuales el 77.7 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

#### Egreso Ejercido por Finalidad

La entidad ejerció el 88.7 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en las funciones 02 03 salud y 02 06 protección social.

Significado		
No cumple		
Sí cumple		
No existen parámetros		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

IMPACTO

menor

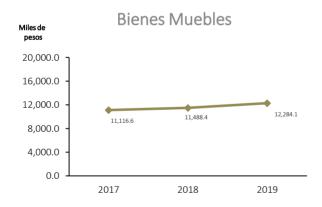
**Nota**: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.



# Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán (2017-2019)









Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

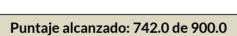


IMPACTO

menor

# Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán (2019)







# Transparencia Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán

### Alcance de la revisión

#### **Objetivo:**

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

**Fuente:** http://diftepotzotlan.gob.mx/transparencia.html

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 11/12/2020

**Resultado:** Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán		
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG Cuarto Trimestre 2019		
Transparencia	Artículos de la *LGCG	Cumplió
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	√
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	√
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:		
3. Estado de situación financiera	48 y 51	x
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	×
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	×
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	×
7. Estado analítico del activo	48 y 51	×
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:	·	
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de	48 y 51	√
financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	40 y 31	v
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	√
10. Económicas	48 y 51	√
11. Por objeto del gasto	48 y 51	√
12. Funcional	48 y 51	√
13. Programática	48 y 51	√
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción l	×
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	х
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	62	N/A
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	×
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	×
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	67	N/A
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	N/A
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual	69	N/A
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	76	N/A
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	N/A
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	N/A
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A

Fuente: Elaboración del OSFEM.



### Alcance de la revisión

#### **Objetivo:**

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

#### **Fuentes:**

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
  - o Nómina general del mes de diciembre.
  - Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
  - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 24 de noviembre de 2020.

#### Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no corresponde a la publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán					
(Pesos)					
Nombre del servidor público	Ca	irgo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación
Antonieta Minerva Núñez Pasten María	Directora		22,992.6	23,758.0	x
Víctor Morales Vargas	Tesorero		37,036.1	4,830.0	х

Fuente: Elaboración del OSFEM.




# Resultados de la Fiscalización

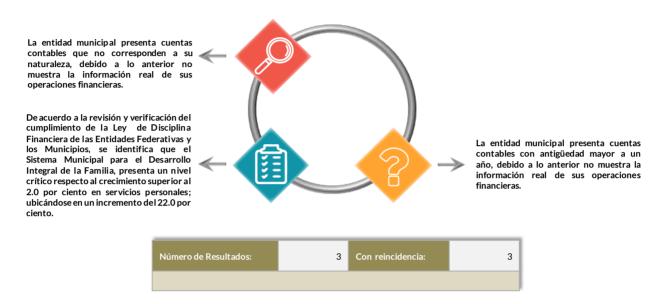
# Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán

**Ejercicio Fiscal 2019** 

# Ejercicio Fiscal 201º

### Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán

#### Analítico de Puntos Relevantes 2019





#### Revisión de la Cuenta Pública

Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables; 1123 Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo, 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo y 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo no corresponden a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras.		Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente.	Sí
2	Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antiguedad mayor a un año; 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo y 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe total de 2,849.3 miles de pesos, Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad.  Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	2,849.3	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XV, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c). Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Titulo Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Si
	De acuerdo a los límites que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de servicios personales y considerando el porcentaje de crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2019, se observó que la entidad rebasó el porcentaje establecido para la asignación global de recursos aprobado en su Presupuesto de Egresos.		Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción l y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 31 fracción XIX, tercer y cuarto parrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí



# Ejercicio Fiscal 201º

# Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán

#### Analítico de Puntos Relevantes 2019

Se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menor al 95.0 por ciento y mayor al 100.0 por ciento.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 92.9 por ciento con un cumplimiento de metas del 99.5 por ciento.



La información de la depreciación acumulada registrada en el Inventario de Bienes Muebles, Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Reporte de Depreciación, difiere.

Respecto al ejercicio anterior, los bienes muebles presentaron un incremento del 6.9 por ciento, por otro lado, la entidad no cuenta con bienes inmuebles.

Presupuesto		Bienes Muebles e Inn	nuebles		
Número de Resultados:	5	Número de Resultados:	2		
Con reincidencia: 4		Con reincidencia:	2		



#### Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

S is tema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán (Miles de pesos)						
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior		
1	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analitico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 3,439.7 miles de pesos.	3,439.7	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Pres upuestaria.	Sí		
2	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas especificas es mayor al egreso modificado por 185.2 miles de pesos.	185.2	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí		
3	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en un proyecto es mayor al egresos modificado por 38.3 miles de pesos.	38.3	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí		
4	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menor al 95.0 por ciento y mayor al 100.0 por ciento.		Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad).	No		
5	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 92.9 por ciento con un cumplimiento de metas del 99.5 por ciento.		Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).	Sí		



# Ejercicio Fiscal 2019

#### Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán (Miles de pesos)						
Núm.	Núm. Resultados Importe Normatividad Infringida						
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de bienes muebles difieren.	207.2	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.	Sí			
2	Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación, difieren.	55,232.9	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Regis tro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	Sí			




## Informe de Resultados

## Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán

.....

**Ejercicio Fiscal 2019** 



## Contenido Tepotzotlán

#### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

### Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán

#### Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

#### **Procedimientos aplicados**

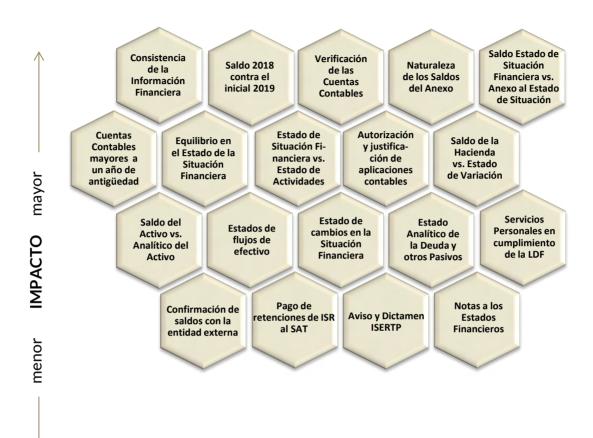
#### Revisión de la Cuenta Pública

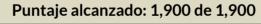
Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Organismos".



# Ejercicio Fiscal 2019

#### Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán (2019)







### Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán

#### **Procedimientos aplicados**

#### Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



#### Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán (2019)

#### Ahorro o Desahorro Presupuestal Recaudación en los Ingresos de Gestión La entidad presentó un desahorro presupuestal; toda vez que La entidad recaudó lo estimado en los ingresos de gestión. el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado. Cumplimiento Porcentual de Metas Autorización de las modificaciones en la respecto Egreso Ejercido por Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Dependencia General Las Dependencias Generales que integran el IMCUFIDI La entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos presentaron una adecuada planeación entre el recurs Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado. eiercido y las metas realizadas. mayor IMPACTO Clasificaciones del Gasto Ingreso Recaudado 2019 Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entida Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico de entidad, se identificó que recaudó 4,498.8 miles de pesos de Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto los cuales el 72.0 por ciento corresponde a participaciones como en los reportes de las Clasificaciones Económica aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras menor Administrativa y Funcional. Egreso Ejercido 2019 Egreso Ejercido por Finalidad La entidad ejerció el 82.4 por ciento del recurso en la finalidad El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 4,503,8 mile de desarrollo social, reflejado principalmente en la función 02 de pesos, destinados principalmente a servicios personale 04 recreación, cultura y otras manifestaciones sociales. con un monto de 1,996.5 miles de pesos. Depreciación de bienes muebles e inmuebles La depreciación acumulada registrada en el Inventario de Bienes Muebles difiere con la reflejada en el Estado de Situación Financiera y el Reporte de Depreciación.

Color	Significado		
	No cumple		
	Sí cumple		
	No existen parámetros		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

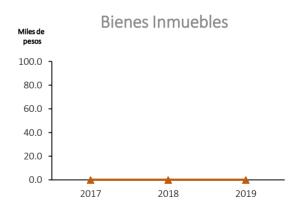


# Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán (2017-2019)









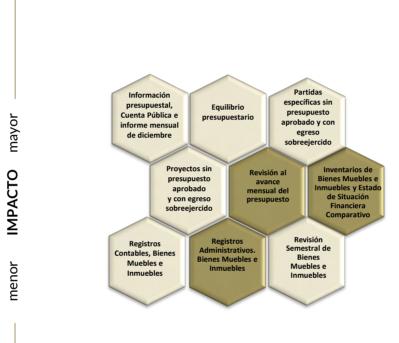
Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

\*El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán no se encontraba en operación en los ejercicios 2017 y 2018.



# Ejercicio Fiscal 2019

#### Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán (2019)



Puntaje alcanzado: 752.4 de 900.0



# Ejercicio Fiscal 201º

# Transparencia Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán

#### Alcance de la revisión

#### **Objetivo:**

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

**Fuente:** https://imcufidet.com.mx/transparencia/

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 11/12/2020

**Resultado:** Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán		
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG		
Cuarto Trimestre 2019	Artículos de la	
Transparencia	*LGCG	Cumplió
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	√
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	√
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:		
3. Estado de situación financiera	48 y 51	Х
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	х
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	×
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	×
7. Estado analítico del activo	48 y 51	×
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	48 y 51	x
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	х
10. Económicas	48 y 51	х
11. Por objeto del gasto	48 y 51	x
12. Funcional	48 y 51	×
13. Programática	48 y 51	×
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción l	х
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	х
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	62	N/A
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	×
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	×
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	67	N/A
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	N/A
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual		N/A
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		N/A
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	N/A
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	N/A
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A



#### Alcance de la revisión

#### **Objetivo:**

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

#### **Fuentes:**

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
  - o Nómina general del mes de diciembre.
  - o Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
  - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 24 de noviembre de 2020.

#### Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no se encontró publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán					
		(Pesos)			
Nombre del servidor público		Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación
Margarito Raymundo Rodríguez Arratia	Director		21,500.0	0.0	х
Mariano Ignacio Espíritu Santo Evendaño	Tesorero		20,500.0	0.0	x



	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *

# Resultados de la Fiscalización

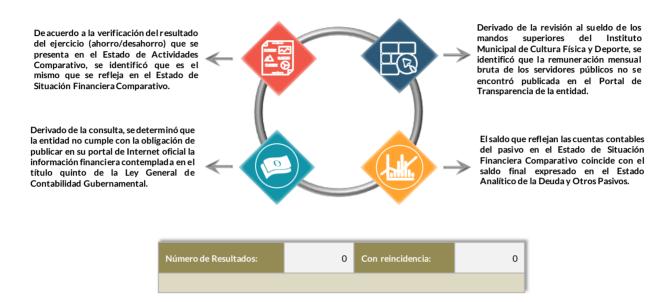
## Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán

**Ejercicio Fiscal 2019** 

# cicio cal 2019

### Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán

#### Analítico de Puntos Relevantes 2019





	Company on the top to the top to			$\times$ $ \times$ $\times$
	$\mathcal{K} = \mathcal{K} - $	A = A - A - A - A - A - A - A - A	* * * * * * * * * * * *	
				4 6
				1 1
	* * * * * * * * *			
				• •
			$ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\$	
			· · · · · · · · · · · ·	<b>* * *</b>
$\diamond$ $\diamond$ $\diamond$ $\diamond$ $\diamond$ $\diamond$ $\diamond$			$\diamond \ \diamond \ \diamond$	<b>* * *</b>
$\diamond \ \diamond \ \diamond \ \diamond \ \diamond \ \diamond \ \diamond \ \diamond$		$\rightarrow$ $\rightarrow$ $\rightarrow$ $\rightarrow$ $\rightarrow$ $\rightarrow$ $\rightarrow$		$\diamond$ $\diamond$ $\diamond$
$\diamond$ $\diamond$ $\diamond$ $\diamond$ $\diamond$ $\diamond$ $\diamond$				$\diamond$ $\diamond$ $\diamond$
$\diamond$ $\diamond$ $\diamond$ $\diamond$ $\diamond$ $\diamond$				

# Ejercicio Fiscal 2019

# Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán

#### Analítico de Puntos Relevantes 2019



Presupuesto		Bienes Muebles e Inmuebles	
Número de Resultados:	1	Número de Resultados:	3
Con reincidencia: 0		Con reincidencia:	0



#### Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán∑					
		(Miles d	le pesos)			
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reicidencia respecto al ejercicio anterior		
1	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones programadas que no se ejecutaron en su totalidad.		Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto /Integración Presupuestaria (Especialidad).	No		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

#### Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán (Miles de pesos)				
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior	
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren.	67.5	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.	No	
2	Del análisis a la información contable y administrativa se identificó que el importe total del Inventario de Bienes Muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide, sin embargo los saldos de las cuentas 1241 mobiliario y equipo de administración y 1245 equipo de defensa y seguridad, presentan diferencias.	8.7	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.	No	
3	Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que el saldo registrado en el Inventario de Bienes Muebles difiere con los que revelan el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Reporte de Depreciación.	5.6	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	No	



## Informe de Resultados



## Municipio de Tequixquiac

Figure Figure 1 2010

**Ejercicio Fiscal 2019** 



### Contenido

### **Tequixquiac**

#### Municipio

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

### Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Tequixquiac

#### Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del municipio de Tequixquiac, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Municipio, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

#### **Procedimientos aplicados**

#### Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del municipio de Tequixquiac 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Municipios".



## Síntesis de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Tequixquiac (2019)

#### Razón de Solvencia

**Participaciones** 

Se cuenta con 0.9 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo.

#### Sistema de Alertas LDF

Presentaría un nivel de endeudamiento sostenible y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición.

#### Análisis de adeudos del ejercicio fiscal

La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 4.5 por ciento.

#### Contratación de Obligaciones a corto plazo LDF

La entidad cumplió con el artículo 30 fracción I de la LDF respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.

### Dependencia de Aportaciones y

IMPACTO

menor

Las participaciones y aportaciones representan el 80.8 por ciento con respecto a los ingresos totales

#### Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

Presenta el 26.0 por ciento de Inversión Pública

#### Gasto Ejercido en Servicios Personales

Representan el 41.3 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta un disminución de 7.7 puntos porcentuales.

#### Autonomía para asumir gasto de servicios personales

Representan el 20.2 por ciento con respecto al total del gasto ejercido en servicios personales y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 7.2 puntos porcentuales.

#### Programa especial FEFOM

El municipio de Tequixquiac no se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM).

#### Cumplimiento armonización contable SEVAC

Representa un promedio general de 98.8 por ciento, indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable

Color	Significado
	No cumple
	Sí cumple
	No existen parámetros

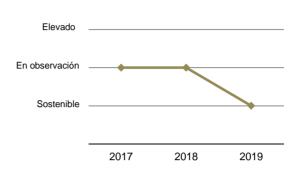
Fuente: Elaboración del OSFEM.

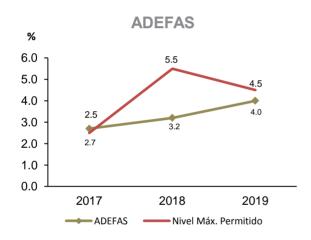
Nota: Los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.













Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





# Evolución de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Tequixquiac (2017-2019)





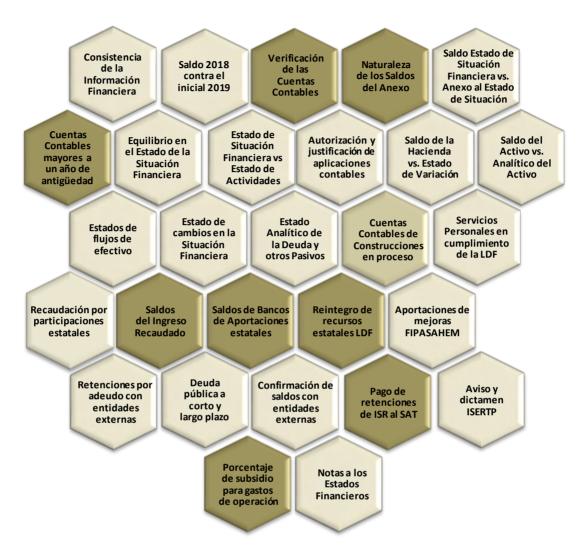




Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



# Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Tequixquiac (2019)



Puntaje alcanzado: 1,960 de 2,800



0



							,																٠					,								,			
																																						٠, ١	
				Ů,					٠,		,			,			,	,			,	1															,	, ,	
						٠.		Ť.	į.								. '									ì					٠.	Ì.	٠,	٠,	ŀ	ŀ			
					į,		ì	Ġ	i,	ŀ	٠,	Ì,	Ġ	Ċ			,		ď	,	,	,		,		ŀ		,	,			Ì							
			Ġ	Ċ.	Ġ	Ċ	ŀ	į.	ŀ	į.		ŀ	Ġ		į						ı		,			Ì					Ì			Ì	Ì				
					Ċ	ŀ	ŀ		ŀ	ŀ	ŀ	Ì	ŀ	Ġ			ď				,					ì		ì	ì	ì	ì	ŀ	ŀ		ŀ	ŀ			
	Ġ		Ġ	į.	Ġ	ŀ		ŀ	ŀ	ŀ	ŀ	ŀ	Ò	Ġ							٠				ŀ		ŀ			ŀ	ŀ	ŀ	ŀ		ŀ	ŀ			
Ċ		Ċ	Ġ				ŀ	ŀ	ŀ	ŀ	ŀ	ŀ	Ò	Ò	Ò	Ü	ď	٠.			٠					ŀ					ŀ	ŀ		ŀ	ŀ	ŀ			
Ò					÷	ŀ	÷	,	ŀ	ŀ	,	Ì						٠.	٠,		+		,		ŀ	ŀ	ŀ			,						4			
										ŀ			į				٠	٠.			٠								,		,	,					٠		
													ŀ		٠			٠.	٠		٠					۰		٠	٠	ŀ	ŀ						+		
																		0	÷	0	0	0	0	0	0	0													
																										٠													
																						+	+				. +												
														1					0				0		0	0		0											
																				$\phi$	$\diamond$		$\Diamond$	0	0			0											
					. 0																																		
																																0				•			
																									<u>٠</u>		<u>٠</u>												

# Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Tequixquiac

# **Procedimientos aplicados**

## Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al municipio de Tequixquiac, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



# Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Tequixquiac (2019)

### Recaudación en los Ingresos de Gestión

La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.

## Cumplimiento Porcentual de Metas respecto al Egreso Ejercido por Dependencia General

Las Dependencias Generales que integran el Municipio presentaron una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

# Registro presupuestal del Municipio por subsidios para gastos de operación

La entidad registró correctamente el rubro de subsidios de gastos de operación otorgado a sus organismos descentralizados.

### Ingreso Recaudado 2019

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 143,016.8 miles de pesos de los cuales el 89.7 por ciento corresponde a participaciones aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

### Egreso Ejercido por Finalidad

La entidad ejerció el 49.5 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, reflejado principalmente en las funciones 0105 asuntos financieros y hacendarios y 01 03 coordinación de la política de gobierno.

### Ahorro o Desahorro Presupuestal

La entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante 43 acciones no se ejecutaron y 101 quedarón en un rango de cumplimiento menor al 95.0 por ciento.

### Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

La entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.

### Clasificaciones del Gasto

Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidac presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico de Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto como en los reportes de las Clasificaciones Económica Administrativa y Funcional.

### Egreso Ejercido 2019

El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 125,247.5 miles de pesos, destinados principalmente a servicios personales con un monto de 51,678.1 miles de pesos.

# Depreciación de bienes muebles e inmuebles

La depreciación acumulada registrada en el Estado de Situación Financiera difiere con la reflejada en el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación.

Color	Significado
	No cumple
	Sí cumple
	No existen parámetros

Fuente: Elaboración del OSFEM.

mayor

**IMPACTO** 

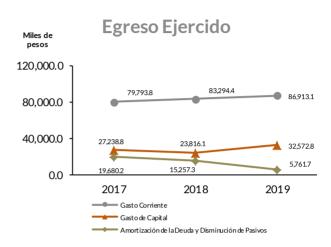
menor

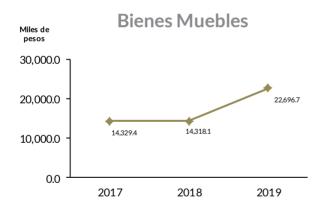
Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

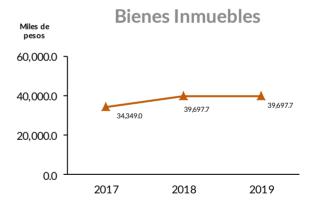


# Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Tequixquiac (2017-2019)









Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

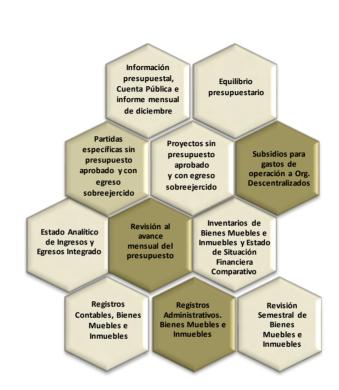


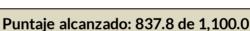
# 0 $\sim$ Fiscal

mayor

menor

# Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Tequixquiac (2019)







# Transparencia Municipio de Tequixquiac

# Alcance de la revisión

## **Objetivo:**

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: http://www.tequixquiac.gob.mx

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 11/12/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



Municipio de Tequixquiac Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG Cuarto Trimestre 2019		
Transparencia	Artículos de la *LGCG	Cumplió
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	x
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	×
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:		
3. Estado de situación financiera	48 y 51	x
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	x
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	×
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	х
7. Estado analítico del activo	48 y 51	×
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	48 y 51	×
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	х
10. Económicas	48 y 51	х
11. Por objeto del gasto	48 y 51	×
12. Funcional	48 y 51	×
13. Programática	48 y 51	×
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción I	×
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	√
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	62	√
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	√
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	√
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	67	х
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	х
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual		√
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		√
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	х
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	х
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A



# Alcance de la revisión

## **Objetivo:**

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Municipio estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

## **Fuentes:**

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
  - o Nómina general del mes de diciembre.
  - o Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
  - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 18 de septiembre de 2020.

### Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Municipio, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no corresponde a la publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

Municipio de Tequixquiac							
(Pesos)							
Nombre del servidor público	Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación			
Gilberto Ramírez Domínguez	Presidenta Municipal	53,000.2	0.0	х			
Teresa De Jesús González Oropeza	Síndico	43,000.0	0.0	х			
José Concepción Hernández González	Regidor 1	37,000.0	0.0	х			
Yesica Remedios Martínez Pérez	Regidora 2	37,000.0	0.0	х			
Flavio Cesar Quevedo Almazán	Regidor 3	37,000.0	0.0	x			
Lirio Edith Talonia Rojas	Regidora 4	37,000.0	0.0	х			
Héctor Jesús Pérez Vidal	Regidor 5	37,000.0	0.0	x			
Miriam Pérez Tapia	Regidora 6	37,000.0	0.0	х			
Oscar Fuentes Juárez	Regidor 7	37,000.0	0.0	х			
Juan Salvador Ramírez Clemente	Regidor 8	37,000.0	0.0	х			
Ingrid Jaqueline Rodríguez Tovar	Regidora 9	37,000.0	0.0	x			
Rubí Franco Cruz	Regidora10	37,000.0	0.0	х			
Sergio Leonardo Maturano Sánchez	Secretario	32,000.1	0.0	x			
Gerardo Froylan Orozco Delgado	Tesorera	32,000.1	0.0	х			
Antonio Vargas Cruz	Contralor	16,000.1	0.0	×			
Arnulfo Israel Diaz Sanchez	Director de Obras Públicas	30,000.1	0.0	х			



$0 \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k$	 	

# Resultados de la Fiscalización

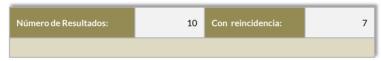
# Municipio de Tequixquiac

**Ejercicio Fiscal 2019** 

# Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Tequixquiac

# Analítico de Puntos Relevantes 2019





creación.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

actualizaciones y recargos en el ejercicio 2019.



# Revisión de la Cuenta Pública

s de pesos)

Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior	
1	De acuerdo con la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal para el ejercicio 2019, se identificó que utilizaron la cuenta contable: 1125 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo; por lo que se contrapone al Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.  Adicionalmente, se verificó que desde ejercicios anteriores se ha estado utilizando dicha cuenta contable; es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso.		Artículos 1,20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84, 85 fracción I, II, III, IV y V y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero, 348, y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV y VI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipia del Estado de México y el Numeral 1,3 apartado introducción párrafo quinto, norma general de la snormas de carácter general del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Si	
2	Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo y Retenciones y 2117 Contribuciones por Pagar a Corto Plazo no corresponden a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras.		Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipial del Estado de México y Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente.	Sí	
3	Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 1190 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe total de 2,747.6 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	2,747.6	Articulos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), con control de la contracto de la control del Amadi aliados de la Estado de México vigente y Titulo Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Si	
4	Los saldos de las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes de dominio público y construcciones en proceso de bienes propios reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo difieren de lo que la entidad presenta en su Informe Anual de Construcciones en Proceso por un importe de 412.6 miles de pesos.	412.6	Artículos 21, 22, 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017, 31 fracción publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017, 31 fracción NY 96 lbs fracciones XIV, XXXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Capítulo V De las Obligaciones fracción XVIII, Titulo Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo del as construcciones en proceso en bienes del dominio público, de obras por contrato y obras por administración directa de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo de as construcciones en proceso en bienes del dominio público, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013, Capítulo VI des Dia Inamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las centidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016.	Si	
5	De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso, se identificó que la entidad presenta obras de ejercicios anteriores.		Artículos 21, 22, 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y con o establecido en los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016.	Sí	
6	De acuerdo a la verificación realizada a los ingresos recaudados por la entidad de los recursos estatales reflejados en el Estado Analítico de Ingresos, se identificó que los ingresos no coinciden con lo presentado en el formato de Origen y Aplicación de Recursos por un importe de 3,359.6 miles de pesos de los recursos FEIEF.	3,359.6	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49, fracciones III y V de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	No	
7	De la revisión realizada a los saldos de la cuenta contable de bancos y caja de los recursos estatales asignados a la entidad municipal, se identificó que no coinciden con el resultado final generado entre el Ingreso Recaudado más los intereses menos el egreso pagado en el ejercicio.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I y V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Orlico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	No	
8	Derivado de la verificación de los remanentes de los recursos federales y estatales que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2019 por la entidad municipal, se identificó que la entidad no reintegró un importe de 2,570.8 miles de pesos del recurso FEIEF; de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	2,570.8	Artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17, 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios 1, 3 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 322 Bis segundo párrafo del Código Financiero de IEstado de México y Municipios y 51 párrafo segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	No	



Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
9	De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal realizó el pago de actualizaciones y recargos por un importe de 3,7 miles de pesos.  El Municipio deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.		Articulos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, articulos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV y XX, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Titulo Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Caceta de Gobierno" del Estado de México miemo 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí
10	Para el ejercicio 2019, se identificó que el Instituto de Cultura Física y Deporte de Tequixquiac cuenta con Decreto de creación número 319, de fecha 08 de agosto de2011 y que el Municipio no le otorgó el subsidio para gastos de operación correspondiente para que el Instituto ejerciera sus recursos de manera directa.		Artículo 24 fracción I, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Tequixquiac, Artículo 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí



$0 \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k$	 	

# Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Tequixquiac

# Analítico de Puntos Relevantes 2019

De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 1,187.8 miles de pesos.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menor al 95.0 por ciento y mayor al 100.0 por ciento.



De la revisión a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren; en la Cuenta Pública se reportaron 38.3 miles de pesos menos que en los informes mensuales.

Respecto al ejercicio anterior, los bienes muebles presentaron un incremento del 58.5 por ciento mientras que los bienes inmuebles no mostraron variación.

	Bienes Muebles e Inmuebles			
Número de Resultados:	2			
Con reincidencia:	2			



# Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

	Municipio de Tequixquiac (Miles de pesos)							
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior				
1	Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio, se identificaron diferencias por 4,811.9 miles de pesos respecto a los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.	4,811.9	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2019.	ā				
2	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 1,187.8 miles	1,187.8	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.	a				
3	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 7,928.7 miles de pesos.	7,928.7	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.	a				
4	Unavez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que "aun sin contar con egreso aprobado " la entidad ejerció partidas del gasto por un importe de 7,776.6 miles de pesos.	7,776.6	Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, 19 fracción IV, 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis. Código Financiero del Estado de México y Municipios.	a				
5	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 8 proyectos es mayor al egresos modificado por 11,173.8 miles de pesos.	11,173.8	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.	a				
6	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento por centual de metas menor al 95.0 por ciento y mayor al 100.0 por ciento.		Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.	No				
7	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y identificó que el total del egreso ejercido fue del 73.2 por ciento con un cumplimiento de metas del 95.3 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra N01 desarrollo agropecuario con ejecución de 23.9 por ciento de metas y el 79.2 por ciento de recurso ejercido.		Artículos 7,20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).	SI				



# Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

Municipio de Tequixquiac (Miles de pesos)					
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior	
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles einmuebles realizadospor la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren.	38.3	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles el Immuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.	a	
2	Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que el saldo registrado en el Estado de de Stuación Financiera Comparativo difiere con lo que revelan el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación.	93.9	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	g	




# Informe de Resultados

# Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac

**Ejercicio Fiscal 2019** 



# Contenido

# **Tequixquiac**

# Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

# Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac

# Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

# **Procedimientos aplicados**

## Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Organismos".



# Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac (2019)





# Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac

# **Procedimientos aplicados**

## Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



# Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac (2019)

### Recaudación en los Ingresos de Gestión

La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.

## Cumplimiento Porcentual de Metas respecto al Egreso Ejercido por Dependencia General

Las Dependencias Generales que integran el Sistema Municipal DIF presentaron una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

### Clasificaciones del Gasto

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

### Egreso Ejercido 2019

El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 11,436.9 miles de pesos, destinados principalmente a servicios personales con un monto de 8,187.0 miles de pesos.

# Depreciación de bienes muebles e inmuebles

Las cifras de la depreciación presentadas en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles difieren de las reflejadas er el Estado de Situación Financiera Comparativo.

### Ahorro o Desahorro Presupuestal

La entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante 49 acciones quedarón en un rango de cumplimiento menor al 95.0 por ciento.

## Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

La entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.

### Ingreso Recaudado 2019

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 11,587.4 miles de pesos de los cuales el 61.0 por ciento corresponde a participaciones aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

### Egreso Ejercido por Finalidad

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 89.5 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en las funciones 02 06 protección social y 02 03 calud

Color	Significado	
	No cumple	
	Sí cumple	
	No existen parámetros	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

IMPACTO

menor

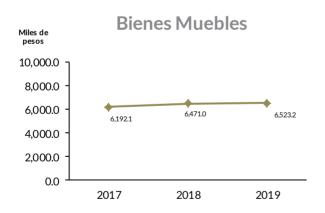
Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

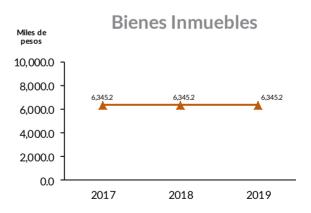


# Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac (2017-2019)









Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

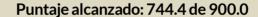


# 2 0

menor

# Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac (2019)







# Fiercicio Fiscal 2019

# Transparencia Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac

# Alcance de la revisión

## **Objetivo:**

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

**Fuente:** http://www.diftequixquiac.gob.mx/

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 11/12/2020

**Resultado:** Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquia		
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG Cuarto Trimestre 2019		
Transparencia	Artículos de la *LGCG	Cumplió
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	√
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	√
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:		
3. Estado de situación financiera	48 y 51	√
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	√
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	√
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	√
7. Estado analítico del activo	48 y 51	√
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	48 y 51	√
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	√
10. Económicas	48 y 51	×
11. Por objeto del gasto	48 y 51	√
12. Funcional	48 y 51	√
13. Programática	48 y 51	√
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción I	x
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	√
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	62	N/A
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	х
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	×
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	67	N/A
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	N/A
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual		N/A
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		N/A
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	N/A
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	N/A
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A



# Alcance de la revisión

## **Objetivo:**

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

### **Fuentes:**

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
  - o Nómina general del mes de diciembre.
  - Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
  - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 29 de septiembre de 2020.

### Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no se encontró publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac							
Nombre del servidor público	Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	·	Verificación			
Juana Adela Vázquez Rodríguez	Director	16,000.0	0.0	х			
Erika Cruz Miguel	Tesorero	20,000.0	0.0	х			



$0 \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k$		 $0 \leq t \leq t \leq t \leq t \leq t$

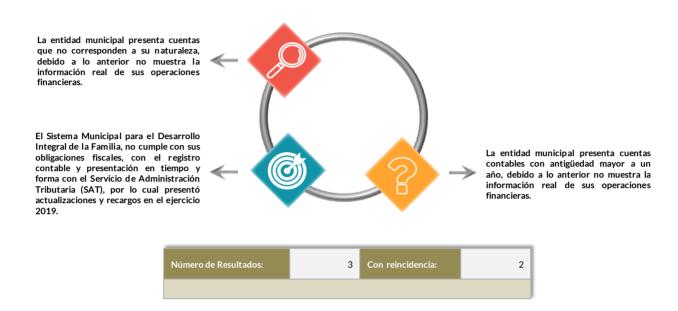
# Resultados de la Fiscalización

# Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac

**Ejercicio Fiscal 2019** 

### Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac

### Analítico de Puntos Relevantes 2019





### Revisión de la Cuenta Pública

#### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos) Reincidencia respecto al Núm. Resiltados Importe Normatividad Infringida ejercicio anterior Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Artículos 22, 84 y 85 fracción Ly III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339. Derivado del atalisis de las cuertas contados con saldo del Ariexo al estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo y 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo no corresponden a su naturaleza económica, por lo que la entidad no Articulos 22, 64 y 63 Haction I Y III de la Eye Seleria du Containidad Joubertainenta, 354, 341, 342, 343, 344 párrár o primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente. Sí presenta la información real de sus operaciones financieras. Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable y ac presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antigüedad mayor a un año; 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo y 2117 Recinciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe total de 714 miles de pesos. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y XIV. 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I.V., IV, XV, XV, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b). c). Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsico párrafo cuarto del Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Titulo Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estados de México primera de forba 11 de Julia de 2012. obligaciones de la entidad. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013. Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISRI) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal presenta una diferencia por pagar de 195.6 miles de pesos; por lo que no cumplió de 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV y XX, 103 de la Ley Orgânica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Titulo Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable 195.6 El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable. Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.



## Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac

### **Analítico de Puntos Relevantes 2019**

Se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 60.9 miles de pesos.

Del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron acciones con cumplimiento porcentual de metas menor a 95.0 por ciento y mayor a 100.0 por ciento.



De la revisión a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren; los informes mensuales reportaron movimientos por 52.2 miles de pesos, sin embargo en la Cuenta Pública no se realizaron los registros correspondientes.

Respecto al ejercicio anterior, los bienes muebles presentaron un incremento del 0.8 por ciento mientras que los bienes inmuebles no mostraron variación.

Presupuesto		Bienes Muebles e Inmuebles			
Número de Resultados:	3	Número de Resultados:	3		
Con reincidencia:	3	3 Con reincidencia:			



### Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac (Miles de pesos)				
Núm	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior	
1	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 60.9 miles de pesos.	60.9	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.	Sí	
2	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron acciones con cumplimiento porcentual de metas menor al 95.0 por ciento y mayor al 100.0 por ciento.		Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.	Sí	
3	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 97.6 por ciento con un cumplimiento de metas del 100.0 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra presidencia con ejecución de 95.1 por ciento de metas y el 99.8 por ciento de recurso ejercido.		Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).	Sí	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac (Miles de pesos)					
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior	
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e immuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren.	52.2	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.	Sí	
2	Del análisis realizado a la información contable y administrativa, se detectó que los saldos de los bienes muebles difieren por 40.6 miles de pesos entre el Inventario de Bienes Muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en las cuentas 1242 mobiliario y equipo educacional y recreativo y 1241 mobiliario y equipo de administración.	40.6	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.	Sí	
3	Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que las cifras presentadas en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles difieren con las reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, no se realizó el registro correspondiente en el Reporte de Depreciación.	610.4	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	Sí	



### Informe de Resultados

### Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac

**Ejercicio Fiscal 2019** 



### Contenido

### **Tequixquiac**

### Organismo Descentralizado Operador de Agua

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

# Revisión de la Cuenta Pública Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac

### Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Organismo Descentralizado Operador de Agua, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

### **Procedimientos aplicados**

### Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Organismos".



## Síntesis de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac (2019)

#### Razón de Solvencia

Se cuenta con 0.2 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo.

### Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior

La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 4.5 por ciento.

#### Gasto Ejercido en Servicios Personales

Representan el 44.4 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 13.5 puntos porcentuales.

#### Cumplimiento armonización contable SEVAC

Representa un promedio general de 96.0 por ciento, indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable

### Contratación de Obligaciones a corto plazo LDF

La entidad cumplió con el artículo 30 fracción I de la LDF respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.

### Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

Presenta el 4.1 por ciento de Inversión Pública

### Autonomía para asumir gasto de servicios personales

Representan el 231.3 por ciento con respecto al total del gasto ejercido en servicios personales y comparado con el ejercicio anterior, presenta un disminución de 3.2 puntos porcentuales.

Color	Significado		
	No cumple		
	Sí cumple		
	No existen parámetros		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

ayor

Ε

MPACTO

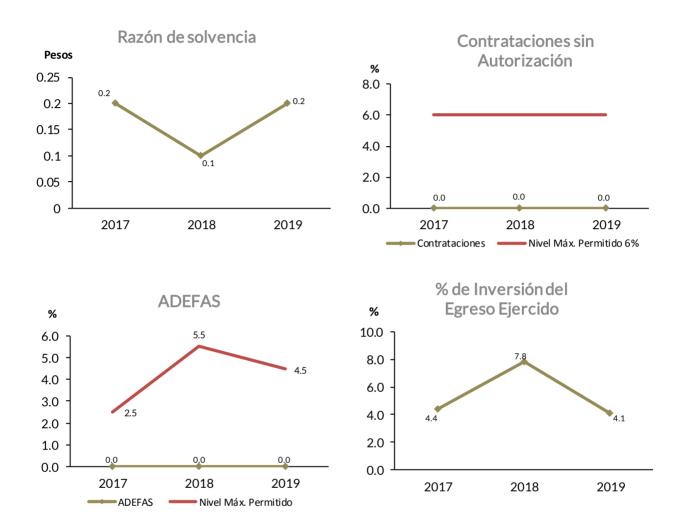
enor

Ε

Nota: Los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública están detallados en los a nexos correspondientes a la entidad.



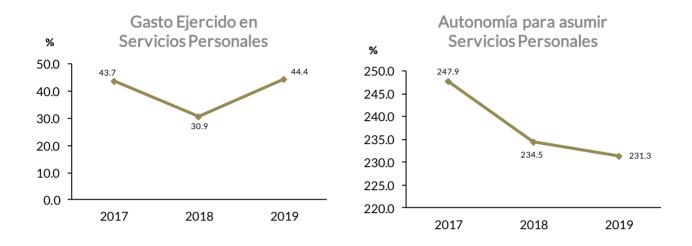
## Evolución de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad



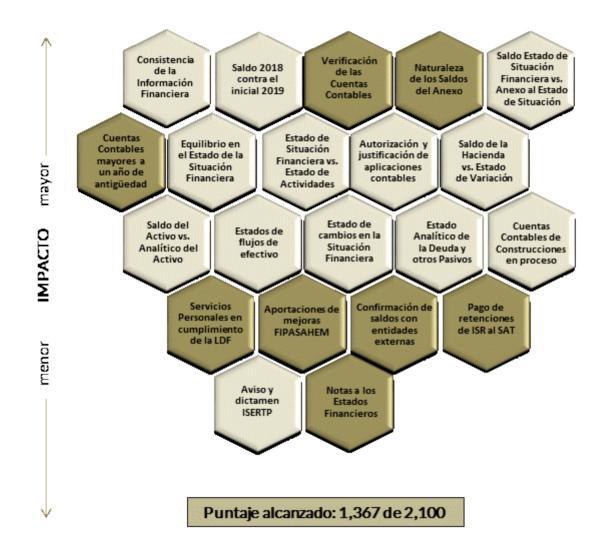
## Evolución de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



### Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac (2019)





$0 \leq t \leq t \leq t \leq t \leq t \leq t$		

### Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac

### **Procedimientos aplicados**

### Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



### Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac (2019)

#### Recaudación en los Ingresos de Gestión Ahorro o Desahorro Presupuestal La entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ejercido; no obstante 7 quedaron en un rango de ingresos de gestión. cumplimiento menor al 95.0 por ciento y 12 quedaron en ur rango de cumplimiento mayor al 100.0 por ciento. Cumplimiento Porcentual de Metas Autorización de las modificaciones en la respecto Egreso **Ejercido** por Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Dependencia General Las Dependencias Generales que integran el ODAS La entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos presentaron una inadecuada planeación entre el recurs Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado. eiercido y las metas realizadas. mayor IMPACTO Clasificaciones del Gasto Ingreso Recaudado 2019 Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidad Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico de entidad, se identificó que recaudó 7,082.9 miles de pesos de Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto los cuales el 93.6 por ciento corresponde a ingresos de como en los reportes de las Clasificaciones Económica menor Administrativa y Funcional. Egreso Ejercido 2019 Egreso Ejercido por Finalidad El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 6,898.2 miles La entidad ejerció el 85.0 por ciento del recurso en la finalidad de pesos, destinados principalmente a servicios personale de gobierno, reflejado principalmente en la función 01 05 con un monto de 3,062.2 miles de pesos. asuntos financieros y hacendarios. Depreciación de bienes muebles e inmuebles Las cifras de la depreciación presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación difieren.

Color	Significado		
	No cumple		
	Sí cumple		
	No existen parámetros		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

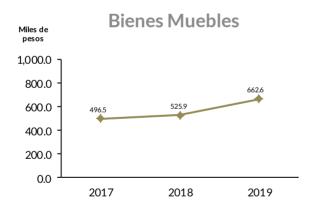
Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

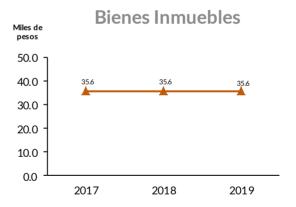


## Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac (2017-2019)









Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



IMPACTO

menor

### Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac (2019)



Puntaje alcanzado: 611.2 de 900.0



## Transparencia Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac

### Alcance de la revisión

### **Objetivo:**

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

**Fuente:** http://www.operaguatequixquiac.gob.mx/

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 11/12/2020

**Resultado:** Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG Cuarto Trimestre 2019		
Transparencia	Artículos de la *LGCG	Cumplió
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	√
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	√
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:		
3. Estado de situación financiera	48 y 51	√
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	√
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	√
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	√
7. Estado analítico del activo	48 y 51	√
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento	48 y 51	<b>√</b>
y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados  Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes	.0,01	•
clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	√
10. Económicas	48 y 51	√
11. Por objeto del gasto	48 y 51	√
12. Funcional	48 y 51	√
13. Programática	48 y 51	√
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción I	х
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	х
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	62	N/A
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	√
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	√
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	67	N/A
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	N/A
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual	1	N/A
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		N/A
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	N/A
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	N/A
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A



### Alcance de la revisión

### **Objetivo:**

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Organismo Descentralizado Operador de Agua estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

#### **Fuentes:**

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
  - o Nómina general del mes de diciembre.
  - Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
  - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 21 de septiembre de 2020.

#### Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Organismo Descentralizado Operador de Agua, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no se encontró publicada en el Portal de Transparencia de la entidad fiscalizada.

Organismo Descentralizado Operador de Agua Tequixquiac						
	(Pesos)					
Nombre del servidor público	Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación		
Arturo Márquez Gutiérrez	Director	20,000.0	0.0	х		
Ana Lydia Marín Ledezma Tesorero		16,000.0	16,000.0 0.0			
Ana Lydia Marín Ledezma	Tesorero	16,000.0	0.0			



$0 \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k$	 	

# Resultados de la Fiscalización

### Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac

**Ejercicio Fiscal 2019** 

### Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac

### Analítico de Puntos Relevantes 2019

El Organismo Descentralizado Operador de Agua, no cumple con sus obligaciones fiscales, con el registro contable y presentación en tiempo y forma con el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

De acuerdo a la revisión y verificación del cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se identifica que el Organismo Descentralizado Operador de Agua, presenta un nivel critico respecto al crecimiento al 2.0 por ciento en servicios personales; ubicándose en un incremento del 20.0 por ciento.



La entidad municipal presenta cuentas contables que no corresponden a su naturaleza, así como con antigüedad mayor a un año, debido a lo anterior no muestra la información real de sus operaciones financieras.

Número de Res	ultados:	8	Con reincidencia:	6



### Revisión de la Cuenta Pública

#### Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos)

	(Miles de pesos)										
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior							
1	De acuerdo con la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal para el ejercicio 2019, se identificó que utilizaron la cuenta contable: 124 largesso por Recupera a Corto Plazo, por lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.  Adicionalmente, se verificó que desde ejercicios anteriores se ha estado utilizando dicha cuenta contable; es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso.		Artículos 1,20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84, 85 fracción I, II, III, IV y V y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero, 348, y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV y VI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipia del Estado de México y el Numeral 1,3 apartado introducción párrafo quinto, norma general de la snormas de carácter general del Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí							
2	Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables; 1111 Efrectivo, 1112 Bancos, 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo no corresponden a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras.		Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente.	Sí							
3	Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antigüedad mayor a un año; 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe total de 20,659.6 miles de pesos. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad.  Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	20,659.6	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipio, 59 fracciones I, IV, IX XVX, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párafor cuarto del Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Titulo Segundo de las obligaciones del futilar del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Sí							
4	De acuerdo a los limites que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de servicios personales y considerando el porcentaje de crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2019, se observó que la entidad rebasó el porcentaje establecido para la asignación global de recursos aprobado en su Presupuesto de Egresos.		Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 31 fracción XIX, tercer y cuarto parrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	No							
5	Una vez realizada la verificación del ingreso efectivamente recaudado, se identifica que difiere con lo presentado en el formato por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHEM por un importe de 26.5 miles de pesos y una vez realizada la verificación de la tarifa del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, se identifica que la entidad no realizó el pago por un importe de 24.9 miles de pesos por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHEM.  Dando seguimiento al acuerdo emitido con fecha 14 de junio 2019 donde se exhorta al organismo descentralizado operador de agua para que cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.	51.4	Artículo 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 216-I, 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado régimen fiscal párarfo noceavo, de las Políticas de registro del manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades publicas del gobierno municipios del estado de México, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, párarfo treceavo del régimen fiscal políticas de registro Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí							
6	De acuerdo al saldo final que presentan al 31 de diciembre de 2019 la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se identificó que presenta diferencias por un importe de 406.9 miles de pesos, con lo registrado por la entidad municipal.  Por lo cual el Organismo Descentralizado Operador de Agua deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.  A través del Oficio número OSFEM/AS/298/20 de fecha 23/10/2020, en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2019; si embargo, derivado de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2(COVID 19); no fue posible realizar el antilisis correspondiente.	406.9	Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Sí							
7	De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal presenta una diferencia por pagar de 249 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable.  El Organismo Descentralizado Operador de Agua deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.	24.9	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV y XX, 103 de la Ley Orgánica Municipia del Estado de México, numeral 72 y 73 del Titulo Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí							



	Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos)											
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior								
8	Una vez revisada la información contenida en las notas a los Estados Financieros y Presupuestales que presenta la entidad municipal, se identificó el incumplimiento al no revelar información completa que indique de forma		Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oricial "Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015, Artículos 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	No								



		4			10	(87)																							,								,		
	,							,	,		,	1					1				1	1	4						3							4	. '		
ř	ï			4	4	,	. 7	,	×		7	7					1	í	1	÷	4	,	,						,						+		,		
	,			*	,	,		r											1	,	,	,	,	,												4	, '	,	
1	1				4	,		ī	1		,	+		,				,	,	,	1	9	1	-	1		,	,	1		,						, '	,	
																																					. '		
			٠,																																		, '		
																																			. '	. '	. '		
							. '			٠.	٠.	٠,	٠,	٠,		,	. '	, '	. '			,	٠.	٠,	٠,	٠,	٠,	٠,	٠,	٠,	٠.	٠.		. '	. '	. '	. '	. '	
							. '	,		٠.	٠.	٠.	٠,	٠,	٠,		. '	. '	. '					٠,	٠.	٠.	٠.	٠.	٠,	٠,	٠.	٠.				. '	. '	. 1	
								, '			٠.							. '						٠,							٠.	٠.				. '	. 1		
		٠,									٠,	٠.	٠,	١,	٠,			. '				,	٠.	٠,	٠.	٠,	٠,	٠,	٠,	٠,	٠,	٠,				. '	, '		ď
		٠.	٠.			, 1	. 1				٠.	٠,	٠,	٠,			. *	. '	. '			,	٠.	٠,	٠.	٠.	٠,	٠.	٠.	٠.	٠,	٠.	٠. ١					. 1	
							. 1					٠.	٠,	٠,				,						٠,	٠.	٠.	٠,	٠.	٠.	٠,	٠,								
							. 1						٠,	٠,			. *		. 1			,		٠,	٠,	٠.	٠.	٠.	٠.	٠.	٠.								
												٠	٠.	٠,		٠								۰	٠.	٠.	٠.	٠.	٠.	٠.	٠.								
	٠												٠.			٥	٠							٠.		٠.	٠,	٠.	٠.	٠.	٠.								
														٠,													٠,		٠,	٠,							. *		
																										٠.													
		0		b. 1						0																													
									): ·	0	0.																					0							
		0									0												0								٠,	0							
		0									0																								0	0	. *		
																							0																
																			-																	. 0			
												<b>.</b>																											

## Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac

### Analítico de Puntos Relevantes 2019

Del análisis al Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado.

Del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron acciones con cumplimiento porcentual de metas menor al 95.0 por ciento y mayor al 100.0 por ciento.



Los saldos de bienes muebles e inmuebles reportados en el Estado de Situación Financiera Comparativo difieren de los presentados en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles por 16.1 y 35.6 miles de pesos, respectivamente.

Respecto al ejercicio anterior, los bienes muebles presentaron un incremento del 26.0 por ciento mientras que los bienes inmuebles no mostraron variación.

Presupuesto		Bienes Muebles e Inmuebles						
Número de Resultados:	6	Número de Resultados:	3					
Con reincidencia:	5	Con reincidencia:	3					



### Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

	Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac (Miles de pesos)										
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior							
1	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 288.1 miles de pesos.	288.1	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.	Sí							
2	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 1,139.0 miles de pesos.	1,139.0	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí							
3	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que, aun sin contar con egreso aprobado, la entidad ejerció partidas del gasto por un importe de 694.8 miles de pesos.	694.8	Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 19 fracción IV, 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis. Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí							
4	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 1 proyecto es mayor al egreso modificado por 216.8 miles de pesos.	216.8	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Si							
5	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron acciones con cumplimiento porcentual de metas menor al 95.0 por ciento y mayor al 100.0 por ciento.		Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.	No							
6	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 92.7 por ciento con un cumplimiento de metas del 90.0 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra dirección general con ejecución de 542.9 por ciento de metas y el 92.3 por ciento de recurso ejercido.		Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).	Sí							

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

	Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac										
		(Miles o	de pesos)								
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior							
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles einmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de bajas de los bienes muebles difieren.	6.0	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.	Sí							
2	Del análisis realizado a la información contable y administrativa, se detectó que los saldos de los bienes inmuebles presentan diferencia por 35.6 miles de pesos; asimismo, los bienes muebles difieren por 16.1 miles de pesos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en las cuentas 1231 terrenos y 1246 maquinaria, otros equipos y herramientas. Cabe mencionar que en el Inventario de Bienes Muebles se registraron bienes sin numero de cuenta.	51.7	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.	Sí							
3	Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y Reporte de Depreciación difieren.	171.4	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	Sí							



### Informe de Resultados

### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tequixquiac

**Ejercicio Fiscal 2019** 

### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tequixquiac

## Con Decreto de Creación de fecha 04/08/2011, NO operando

### Informe de Resultados



### Municipio de Texcaltitlán

Ejercicio Fiscal 2019



# Contenido

## Texcaltitlán

## Municipio

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

# Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Texcaltitlán

### Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del municipio de Texcaltitlán, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Municipio, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

### **Procedimientos aplicados**

### Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del municipio de Texcaltitlán 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Municipios".



# Síntesis de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Texcaltitlán (2019)

#### Razón de Solvencia

mayor

IMPACTO

menor

Se cuenta con 0.3 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo.

### Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior

La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 4.5 por ciento.

#### Dependencia de Aportaciones y Participaciones Estatales

Las participaciones y aportaciones representan el 76.9 por ciento con respecto a los ingresos totales

### Gasto Ejercido en Servicios Personales

Representan el 29.3 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta un disminución de 8.8 puntos porcentuales.

### Programa especial FEFOM

El municipio de Texcaltitlán no se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM).

#### Sistema de Alertas LDF

Presentaría un nivel de endeudamiento sostenible y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición.

### Contratación de Obligaciones a corto plazo LDF

La entidad cumplió con el artículo 30 fracción I de la LDF respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.

### Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

Presenta el 35.6 por ciento de Inversión Pública

### Autonomía para asumir gasto de servicios personales

Representan el 11.2 por ciento con respecto al total del gasto ejercido en serivicios personales y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 0.8 puntos porcentuales.

### Cumplimiento armonización contable SEVAC

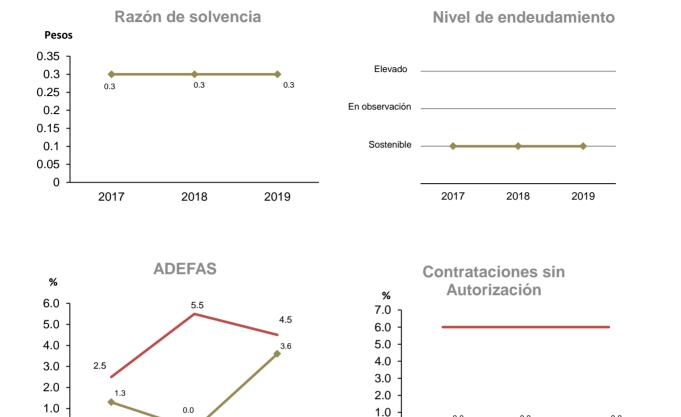
Representa un promedio general de 99.2 por ciento, indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable

Color	Significado
	No cumple
	Sí cumple
	No existen parámetros

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.





Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

0.0

0.0

2017

**→** ADEFAS

2018

2019

Nivel Máx. Permitido

0.0

2017

Contrataciones

0.0

2018

0.0

2019

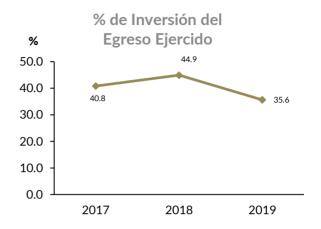
— Nivel Máx. Permitido 6%

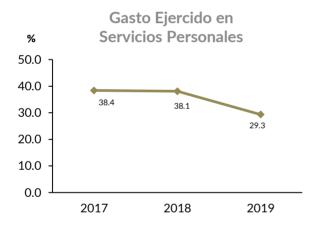




# Evolución de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Texcaltitlán (2017-2019)









Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Puntaje alcanzado: 1,327 de 2,800





$x_1 = x_1 - x_2 - x_3 - x_4 $		

# Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Texcaltitlán

### **Procedimientos aplicados**

### Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al municipio de Texcaltitlán, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



# Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Texcaltitlán (2019)

### Recaudación en los Ingresos de Gestión

La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.

### Cumplimiento Porcentual de Metas respecto al Egreso Ejercido por Dependencia General

Las Dependencias Generales que integran el Municipio presentaron una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

## Registro presupuestal del Municipio por subsidios para gastos de operación

La entidad presentó duplicidad en el registró de los Subsidios para Gastos de Operación otorgado a sus organismos descentralizados.

### Ingreso Recaudado 2019

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 128,512.9 miles de pesos de los cuales el 92.6 por ciento corresponde a participaciones aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

### Egreso Ejercido por Finalidad

La entidad ejerció el 47.2 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, reflejado principalmente en las funciones de coordinación de la política de gobierno y asuntos de orden público y seguridad interior.

### Ahorro o Desahorro Presupuestal

La entidad presentó un desahorro presupuestal; toda vez que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado, asimismo 58 acciones no se ejecutaron.

### Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

La entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.

#### Clasificaciones del Gasto

Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidad presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica Administrativa y Funcional.

### Egreso Ejercido 2019

El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 129,450.7 miles de pesos, destinados principalmente a inversión pública con un monto de 43,382.2 miles de pesos.

### Depreciación de bienes muebles e inmuebles

Las cifras de la depreciación presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación difieren.

Color	Significado
	No cumple
	Sí cumple
	No existen parámetros

Fuente: Elaboración del OSFEM.

mayor

MPACTO

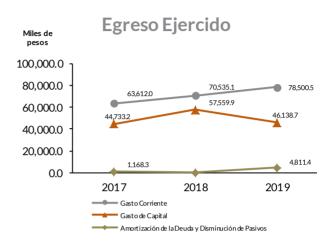
menor

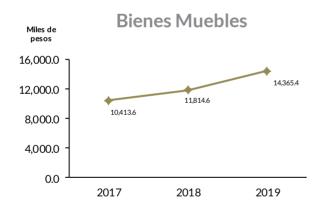
Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

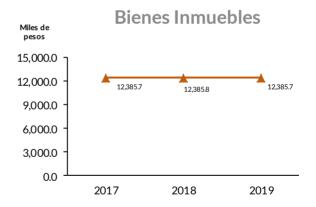


# Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Texcaltitlán (2017-2019)







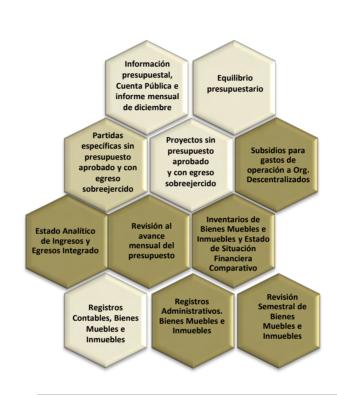


Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



# 0 2 0 Fiscal

## Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Texcaltitlán (2019)



Puntaje alcanzado: 644.6 de 1,100.0





# Transparencia Municipio de Texcaltitlán

### Alcance de la revisión

### **Objetivo:**

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

**Fuente:** https://texcaltitlan.gob.mx/

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 11/12/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



Municipio de Texcaltitlán		
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG Cuarto Trimestre 2019		
Transparencia	Artículos de la *LGCG	Cumplió
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	×
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	×
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:		
3. Estado de situación financiera	48 y 51	×
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	×
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	×
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	×
7. Estado analítico del activo	48 y 51	×
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:	,	
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de	48 y 51	x
financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	40 y 31	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	×
10. Económicas	48 y 51	×
11. Por objeto del gasto	48 y 51	x
12. Funcional	48 y 51	×
13. Programática	48 y 51	×
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción l	×
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	х
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	62	x
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	х
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	х
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	67	x
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	x
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual	69	×
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	76	×
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	×
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	×
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A



### Alcance de la revisión

### **Objetivo:**

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Municipio estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

### **Fuentes:**

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
  - o Nómina general del mes de diciembre.
  - o Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
  - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 24 de octubre de 2020.

### Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Municipio, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no se encontró publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

Municipio de Texcaltitlán						
	(Pesos)					
Nombre del servidor público	Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación		
Javier Lujano Huerta	Presidente Municipal	74,106.7	0.0	x		
Daniela Bastida Rodríguez	Síndico	50,777.5	0.0	×		
Eduardo Carbajal Darío	Regidor 1	44,010.0	0.0	x		
Ma. Martha Calixto Zarate	Regidora 2	42,970.5	0.0	x		
Daniel Armando Calixto Rojas	Regidor 3	44,010.0	0.0	х		
Faustina Margarita Gorostieta Alonso	Regidora 4	42,970.5	0.0	х		
Justino Escobar Ortiz	Regidor 5	44,010.0	0.0	х		
Soledad Castañeda Ambríz	Regidora 6	44,010.0	0.0	х		
Rodrigo Calixto Ramírex	Regidor 7	44,010.0	0.0	х		
Lorena Escobar Hernández	Regidora 8	44,010.0	0.0	х		
Patricia Mercado Maya	Regidora 9	44,010.0	0.0	х		
Margarita Olivares García	Regidora10	42,970.5	0.0	х		
Gumesindo Jaimes Mancera	Secretario	37,615.3	0.0	×		
Garrid De la Sancha Gandarilla	Tesorero	39,665.6	0.0	×		
Luis Maya García	Contralor	25,184.3	0.0	х		
Ricardo Solorzano Ballesteros	Director de Obras Públicas	31,399.8	0.0	х		



$0 \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k$	 	

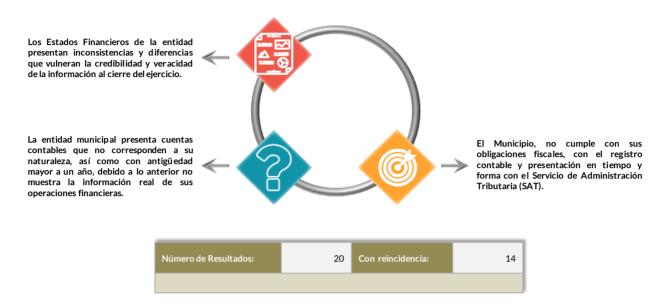
# Resultados de la Fiscalización

# Municipio de Texcaltitlán

**Ejercicio Fiscal 2019** 

# Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Texcaltitlán

### Analítico de Puntos Relevantes 2019





### Revisión de la Cuenta Pública

	Municipio de Texcaltitlán del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos)					
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior		
1	De acuerdo al análisis de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y del Informe Mensual de diciembre 2019, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades muestran diferencias por un importe de 198.3 miles de pesos; por lo que la entidad no presenta los aspectos básicos de la situación financiera, como: consistencia, equilibrio y naturaleza de la información contable.	170.3	Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 32, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 48, 49, 51, 52, 55, 56, 84, 85 fracción I, II, III, IV V Y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 352, 353 y 354 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 93, 95 fracción IV y VI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	No		
2	De acuerdo con la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal para el ejercicio 2019, se identificó que utilizaron la cuenta contable: 1249 Otros Bienes Muebles; por lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.  Adicionalmente, se verificó que desde ejercicios anteriores se ha estado utilizando dicha cuenta contable; es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso.	25.9	Artículos 1,20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84, 85 fracción I, II, III, IV y V y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero, 348, y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 59 fracción IV y VI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Numeral 1,3 apartado introducción párrafo quinto, norma general de las normas de carácter general del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí		
3	Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables; 1344 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo y 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo no corresponden a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras.	962.6	Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente.	Sí		
4	Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antiguedad mayor a un año; 1122 Cuentas por Cobrar a Corto plazo, 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, 2111 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, 2111 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 2117 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo; por un importe total de 12,883.7 miles de pesos. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad.  Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	12,883.7	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipios del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Titulo Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de	Sí		
5	De la revisión realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 128,784,8 miles de pesos no presentan la aprobación y justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	128,784.8	Artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 95 fracción IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capitulo VI, Política de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, 342, 344 parrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Sí		
6	Del análisis realizado a la información presentada en el Estado de Flujos de Efectivo por la entidad muestra inconsistencias en su elaboración.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí		



Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
7	El resultado del análisis de las variaciones identificadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo refleja inconsistencias en su elaboración y no concuerda con la clasificación de origen y aplicación que muestra el Estado de Cambios en la Situación Financiera.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México,342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí
8	El saldo que reflejan las cuentas contables del pasivo en el Estado de Situación Financiera Comparativo no coincide por un importe de 23,922.2 miles de pesos con el saldo final expresado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, lo cual refleja incoherencia en la información presentada entre ambos estados financieros.	23,922.2	Artículos 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 52, 55, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	No
9	Los saldos de las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes de dominio público y construcciones en proceso de bienes propios reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo difieren de lo que la entidad presenta en su Informe Anual de Construcciones en Proceso por un importe de 96,251.0 miles de pesos.	96,251.0	Artículos 21, 22, 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 60 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Capítulo V De las Obligaciones fracción XVIII, Titulo Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las construcciones en proceso en bienes del dominio público, de obras por contrato y obras por administración directa de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables	Sí
10	De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso, se identificó que la entidad presenta obras de dominio público que no se enviaron al gasto al cierre del ejercicio.		Artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en las políticas de registro capítulo VI construcciones en Proceso del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, en el capítulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016.	Si
11	De acuerdo al análisis realizado a los importes aprobados en los oficios de asignación de recursos presentados por la entidad por concepto de PAD por un importe de 10,026.7 miles de pesos, se identificó que dichos importes difieren de los ingresos registrados en el Estado Analítico de Ingresos; por lo que no es congruente su información.	10,026.7	Acuerdo de las reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) para el ejercicio fiscal 2019, publicados en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno núm. 81 del dia 06 de mayo de 2014.	Sí
12	De acuerdo al análisis realizado a los importes aprobados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos presentados por la entidad por concepto de FEFOM por un importe de 139.8 miles de pesos, se identificó que dichos importes difieren de los ingresos registrados en el Estado Analítico de Ingresos; por lo que no es congruente su información.	139.8	Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables utilizadas, el porcentaje correspondiente en cada municipio y el monto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal 2019 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 20 del 31 de enero de 2019, artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342, 343 y 344 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	No
13	De acuerdo al análisis realizado a los importes aprobados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México por concepto de participaciones estatales por un importe de 409.9 miles de pesos, se identificó que dichos importes difieren de los ingresos registrados en el Estado Analítico de Ingresos; por lo que no es congruente su información.	409.9	Acuerdos por los que se dan a conocer las participaciones federales y estatales pagadas a los municípios del Estado de México del ejercicio 2019 publicados en el Periódico Oficial "Gacetas del Gobiernos" número 68 del 12 de abril de 2019, 06 del 15 de julio de 2019, 72 del 15 de octubre de 2019 y 08 del 15 de enero de 2020, artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 70 fracciones I, III y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municípios.	No
14	De la revisión realizada a los saldos de la cuenta contable de bancos de los recursos estatales asignados a la entidad municipal, se identificó que no coinciden con el resultado final generado entre el Ingreso Recaudado más los intereses menos el egreso pagado en el ejercicio por un importe de 1,399.4 miles de pesos.	1,399.4	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I y V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones II I y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipial del Estado de México.	Sí



Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
15	Derivado de la verificación de los remanentes de los recursos federales y estatales que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2019 por la entidad municipal, se identificó que la entidad no reintegró un importe de 99.1 miles de pesos de los recursos FEFOM y PAD; de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 21 de la Ley de Josicplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	99 1	Artículos 71,72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17, 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios 1, 3 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 322 Bis segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 51 párrafo segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí
16	Una vez realizada la verificación del ingreso efectivamente recaudado por concepto de suministro de agua, se identificó que difiere de lo presentado en el formato por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHEM por un importe de 11.0 miles de pesos.  Una vez realizada la verificación de la tarifa del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado por concepto de suministro de agua, se identificó que la entidad no realizó el pago por un importe de 0.4 miles de pesos por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHEM.  Dando seguimiento al acuerdo emitido en fecha 14 de junio 2019, donde se exhorta al Municipio para que cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.	11.4	Artículo 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 216-I, 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado régimen fiscal párrafo onceavo, de las Políticas de registro del manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades publicas del gobierno municipios del estado de México, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, párrafo treceavo del régimen fiscal políticas de registro Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí
17	Derivado de la revisión de saldos de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua registradas por la entidad, se identificó una diferencia neta con la confirmación de saldos proporcionada por la Secretaría de Finanzas y CAEM por un importe de 101.9 miles de pesos.	101.9	Artículos 21, 22, 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, transitorio séptimo del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre 2013, artículos 228, 230, 230 A, 230 B, 230 C, 280 D, 230 G, 230 h, 230 i, 230 j y 230 k de Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores publicado en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación" del 14 de agosto de 2014 y Convenio de coordinación entre CONAGUA y el Ejecutivo del Estado con el Objeto de Formalizar las acciones administrativas	No
18	De acuerdo al saldo final que presentan al 31 de diciembre de 2019 la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se identificó que presenta diferencias por un importe de 758 miles de pesos, con lo registrado por la entidad municipal; asimismo, se identificó que el Municipio no presenta adeudos con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Por lo cual el Municipio deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.	75.8	Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Sí
19	De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal presenta una diferencia por pagar de 2,989.2 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. El Municipio deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.	215.1	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municípios, 6 fracción I del Código Fisaciero del Estado de México, y Municípios, 6 fracción I del Código Fisaciero Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí
20	De acuerdo a la verificación realizada al registro del subsidio en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se aprecia que el porcentaje de recursos asignado al Instituto Municipal de Cultura Fisica y Deporte no corresponde con lo establecido en el Decreto de creación del Instituto, número 270, de fecha 3 de agosto de 2006.		Artículo 24 fracción I, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Texcaltitlán.	No



## Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Texcaltitlán

### Analítico de Puntos Relevantes 2019

Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado del ejercicio 2019.

Se identificaron diferencias respecto a los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.



Los saldos de bienes muebles e inmuebles reportados en el Estado de Situación Financiera Comparativo difieren de los presentados en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles por 3,015.4 y 11,405.8 miles de pesos, respectivamente.

Respecto al ejercicio anterior, los bienes muebles presentaron un incremento del 21.6 por ciento mientras que los bienes inmuebles no mostraron variación.

Presupuesto		Bienes Muebles e Inmuebles			
Número de Resultados:	9	Número de Resultados:	3		
Con reincidencia: 7		Con reincidencia:	3		



### Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

	Municipio de Texcaltitlán (Miles de pesos)					
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto a ejercicio anterior		
1	Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio, se identificaron diferencias respecto a los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.	2,509.8	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2019.	Sí		
2	De la verificación que se realizó al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que el Municipio consideró los subsidios para gastos de operación los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados, por lo que presentó duplicidad en el registro del egreso ejercido.	4,140.1	Artículos 19 fracción IV, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y postulado básico del registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	No		
3	Una vez revisada, la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que difiere con lo registrado en el egreso ejercido de del DIF e IMCUFIDE por 6,998.9 miles de pesos.	6,998.9	Artículos 19 fracción IV, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y postulado básico del registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	No		
4	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 1,147.1 miles de pesos.	1,147.1	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.	Sí		
5	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 2,465.5 miles de pesos.	2,465.5	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí		
6	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que, aun sin contar con egreso aprobado, la entidad ejerció partidas del gasto por un importe de 18.7 miles de pesos.	18.7	Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 19 fracción IV, 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis. Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí		
7	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en un proyecto es mayor al egresos modificado por 2,428.1 miles de pesos.	2,428.1	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí		
8	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento por		Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto /Integración Presupuestaria (Especialidad).	Sí		
9	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 87.6 por ciento con un cumplimiento de metas del 73.6 por ciento; no obstante, algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra sindicaturas, sin programación de metas y el 98.4 por ciento de recurso ejercido.		Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).	Sí		



### Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

	Municipio de Texcaltitlán (Miles de pesos)					
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior		
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles elimuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren.	2,331.7	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles el Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.	Sí		
2	Del análisis realizado a la información contable y administrativa, se detectó que los saldos de los bienes inmuebles presentan diferencia por 11,405.8 miles de pesos; asimismo, los bienes muebles difieren por 3,015.4 miles de pesos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en las cuentas 1231 terrenos, 1233 edificios no habitacionales, 1244 vehículos y equipos de transporte y 1246 maquinaria, otros equipos y herramientas.	14,421.1	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.	Sí		
3	Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y Reporte de Depreciación difieren; asimismo, la entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente de la cuenta edificios no habitacionales.	364.8	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	Sí		



	 	 1 1 1 1 1 1 1
* * * * * * *		

# Informe de Resultados

# Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán

**Ejercicio Fiscal 2019** 



# Contenido

### Texcaltitlán

## Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

# Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán

### Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

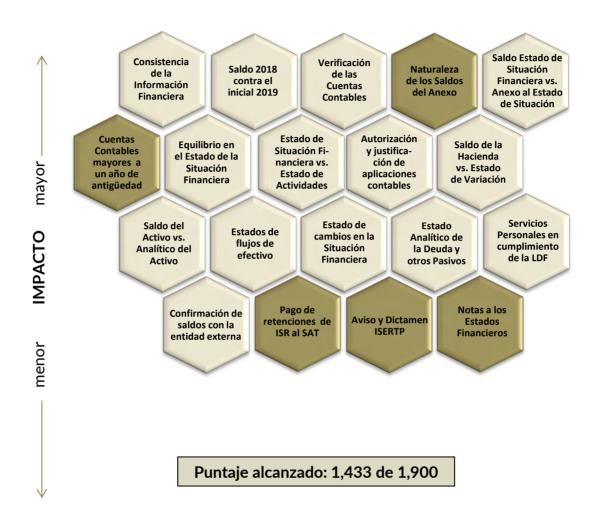
### **Procedimientos aplicados**

### Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Organismos".



## Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán (2019)





# Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán

### **Procedimientos aplicados**

### Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.

.



### Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán (2019)

### Recaudación en los Ingresos de Gestión

La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.

### Cumplimiento Porcentual de Metas respecto al Egreso Ejercido por Dependencia General

Las Dependencias Generales que integran el Sistema Municipal DIF presentaron una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

### Clasificaciones del Gasto

Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidad presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico de Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto como en los reportes de las Clasificaciones Económica Administrativa y Funcional.

### Egreso Ejercido 2019

El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 12,484.3 miles de pesos, destinados principalmente en servicios personales con un monto de 8,726.3 miles de pesos.

### Depreciación de bienes muebles e inmuebles

La entidad no realizó el registro de la depreciación acumulada de bienes muebles en el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Reporte de Depreciación.

### Ahorro o Desahorro Presupuestal

La entidad presentó un desahorro presupuestal; toda vez que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado, asimismo una acción no se ejecutó.

### Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

La entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.

### Ingreso Recaudado 2019

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 6,333.3 miles de pesos de los cuales el 96.8 por ciento corresponde a participaciones aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

### Egreso Ejercido por Finalidad

La entidad ejerció el 55.5 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, reflejado principalmente en las funciones de coordinación de la política de gobierno y asuntos financieros y hacendarios.

Color	Significado		
	No cumple		
	Sí cumple		
No existen parámetros			

Fuente: Elaboración del OSFEM.

mayor

IMPACTO

menor

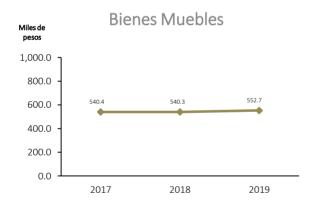
Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

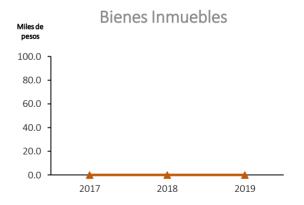


# Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán (2017-2019)









Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



menor

## Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán (2019)



Puntaje alcanzado: 691.2 de 900.0



# Transparencia Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán

#### Alcance de la revisión

#### **Objetivo:**

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

**Fuente:** https://texcaltitlan.gob.mx/

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 11/12/2020

**Resultado:** Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán		
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG Cuarto Trimestre 2019		
Transparencia	Artículos de la *LGCG	Cumplió
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	х
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	×
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:		
3. Estado de situación financiera	48 y 51	×
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	×
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	х
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	×
7. Estado analítico del activo	48 y 51	x
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:	10 7 31	^
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de	40 54	
financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	48 y 51	×
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones		
(también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	×
10. Económicas	48 y 51	х
11. Por objeto del gasto	48 y 51	×
12. Funcional	48 y 51	х
13. Programática	48 y 51	х
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción I	х
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	х
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	62	N/A
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base	66	х
mensual  18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	х
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	67	N/A
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	N/A
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual		N/A
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		N/A
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	N/A
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	N/A
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A



#### **Objetivo:**

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

#### **Fuentes:**

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
  - o Nómina general del mes de diciembre.
  - Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
  - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 24 de octubre de 2020.

#### Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no se encontró publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán									
		(Pesos)							
Nombre del servidor público	Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación					
Angelica Mercado Castañeda	Directora	26,700.0	0.0	x					
Alejandro Zambrano González	Tesorero	39,192.0	0.0	х					





				 	9			á la															4		
		1 1		 		4 4							 7					-							
				 									 1												
				 		0.00						,					,								
									,													Ġ			
1										ė					Ċ							Ġ			
				 									 Ì									1		٠.	í
				 								1												٠,	ř.
	٠	٠. ٠	٠.	 					٠.			٠,	 . *	٠.	٠,٠	٠.	٠,٠	٠.	٠,		٠.	, ,			
	٠.		٠.	 		1.1	٠.		٠.	٠. ٠		٠.	 			٠.		٠.	٠,					1	
	٠			 					٠.		٠,					٠.					٠.		٠.		
			٠.									٠,	 					٠,	٠,	,		٠,٠			
÷		•	٠.		٠.				Ò				 · ·			٠.		٠.			Ö				
		ŀ					÷		Ċ		ď.	·		Ċ		÷					Ċ				
																• •									
										٠.	0 0														
				 						٠.						٠,٠		٠,٠							
				0.0																					
																			0 (						
							0																		

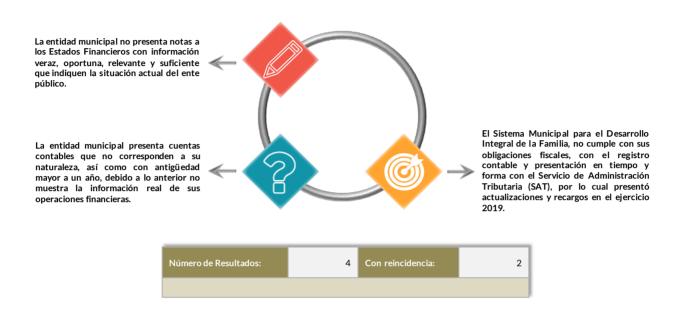
# Resultados de la Fiscalización

# Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán

**Ejercicio Fiscal 2019** 

### Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán

#### Analítico de Puntos Relevantes 2019





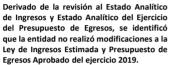
#### Revisión de la Cuenta Pública

	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos)											
Núm.	Resultados	Resultados Importe Normatividad Infringida										
1	Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo no corresponden a su naturaleza económica, por un importe de 15.8 miles de pesos, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras.	15.8	Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente.	No								
2	Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antigüedad mayor a un año; 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo; por un importe total de 2,801.8 miles de pesos. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad.  Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	2,801.8	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Titulo Segundo de las obligaciones del titular del área administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Sí								
3	De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal presenta una diferencia por pagar de 44.3 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. Asimismo, se identificó que la entidad municipal realizó el pago de actualizaciones y recargos por un importe de 16.0 miles de pesos.  El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.	16.0	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación , artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV y XX, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo del sa retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí								
4	Una vez revisada la información contenida en las notas a los Estados Financieros y Presupuestales que presenta la entidad municipal, se identificó el incumplimiento al no revelar información completa que indique de forma cualitativa y cuantitativa su situación actual.  Las notas faltantes son las siguientes: Desglose y Memoria.		Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015, Artículos 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	No								



### Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán

#### **Analítico de Puntos Relevantes 2019**



Se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menor al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.



El saldo de bienes muebles reportado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere del presentado en el Inventario de Bienes Muebles por 288.6 miles de pesos.

Respecto al ejercicio anterior, los bienes muebles presentaron un incremento del 2.3 por ciento, por otro lado, la entidad no cuenta con bienes inmuebles.

Presupuesto		Bienes Muebles e Inmuebles							
Número de Resultados:	7	Número de Resultados:	2						
Con reincidencia:	7	Con reincidencia:	1						



#### Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

		(IVIIICS C	de pesos)	Reincidencia respecto a
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	ejercicio anterior
1	Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2019, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos difieren con la información presentada en el Estado Comparativo Presupuestales de Egresos.	6,242.3	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2019.	Sí
2	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 9.4 miles de pesos.	9.4	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.	Sí
3	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 6,8787.3 miles de pesos.	6,878.3	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí
4	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que, aun sin contar con egreso aprobado, la entidad ejerció partidas del gasto por un importe de 2,202.5 miles de pesos.	2,202.5	Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 19 fracción IV, 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis. Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí
5	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en un proyecto es mayor al egresos modificado por 78.8 miles de pesos.	78.8	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí
6	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menor al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.		Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Pres upuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Pres upuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Es pecialidad).	Sí
7	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 202.0 por ciento con un cumplimiento de metas del 95.6 por ciento; no obstante, algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra presidencia, con ejecución de 100.0 por ciento de metas y el 212.9 por ciento de recurso ejercido.		Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).	Sí



#### Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

	Sistema Municipal p			
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto e ejercicio anterior
1	Del análisis realizado a la información contable y administrativa, se detectó que los saldos de los bienes muebles difieren por 288.6 miles de pesos entre el Inventario de Bienes Muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en las cuentas 1244 vehículos y equipo de transporte y 1249 otros bienes muebles.	288.6	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Regis tro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Regis tro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.	No
2	Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que la entidad no realizó el regis tro de la depreciación de bienes muebles en el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Reporte de Depreciación.	100.8	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	Sí



			b.										÷											-						٠		÷										
٠												1		9	,			,		,	ï		4	-				1		٧	v	ř	i	ř	ř			. 1	-	-		1
٠									,										,									1					1									
							,					r,	r						1			,			-			,		,	,				1							
,											٠									,	٠	٠							,	,	,	,	,		1					,	,	
,					1		4	1			,	,	,	,	,	,			1	,	,	,	4	,	,		,		1	٠	٠	,	,	,	,		,					
				٠,				,	+	,		+	,	+	+	,			í		+	ı	4	-	,			,	,	1	,	,		è		,	,	+	+	ŀ	+	+
				Ġ						٠	٠.	*	+	+		,			,		٠		4				ſ,	•		٠	٠	٠	,									
+	-						Ċ			ď		٠	٠			Ì			,	,	,	,	,	ŀ	ŀ		Ò	٠	٠	٠	,		,					,				
					٠		ì	•	•				,			Ì					,	,		,	Ì		Ü	٠			٠	٠					ŀ	,				
+					0																																					
0		Ŷ	٠		ď				٠	÷	÷		٠		ŀ	Ġ			٠.	ò		٠		Ì			i	•			i			,								
0			0			Ò					٠.		٠			Ì	Ċ		۰	,	,	,		ŀ	ŀ	Ċ		•	٠.		٠	٠	٠									
÷		ं			· ·		· ·	•					٠		ŀ	Ì	Ö				٠	٠		ŀ	ŀ	Ċ	ď	٠.	٠.		,											
0		Ů						٠		٠,			٠						٠,	,	٠	,		Ì	Ì	Š		٠,	,		0			,	,						0	ŀ
0										٠	9			0	٠,				ó	Ŷ.	0		0	٠,					۰		٠										0	٠,
										÷	0			٠.					÷	0	÷	0						0	÷	0	÷		٠		۰						0	٠.
										0		0	0	0	0					0	0	0	0						0.		÷				0	0					0	
				•							٠,																															* *
0			0.			0. 1																																				•
				ं		0.																														0						` .
																																						**				
	1		0		b 1																																	*	. 0			
			0																																					*		
					0																																					
																									4										0							
								0																														٠.				

## Informe de Resultados

## Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán

**Ejercicio Fiscal 2019** 



### Contenido

#### Texcaltitlán

#### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

### Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán

#### Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

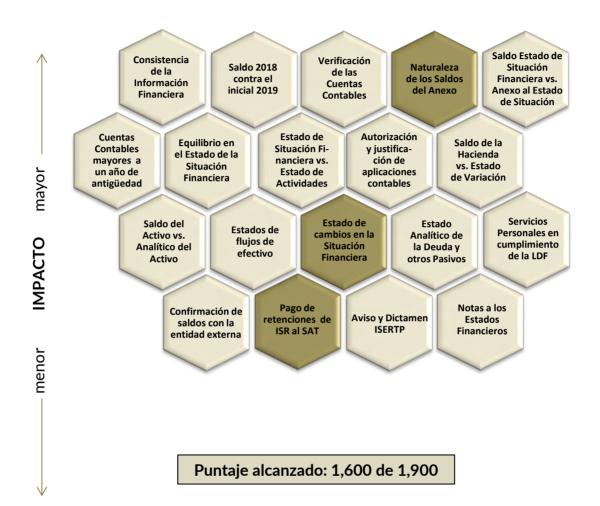
#### **Procedimientos aplicados**

#### Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Organismos".



### Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán (2019)





### Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán

#### **Procedimientos aplicados**

#### Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



#### Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán (2019)

#### Recaudación en los Ingresos de Gestión

La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.

#### Cumplimiento Porcentual de Metas respecto al Egreso Ejercido por Dependencia General

No fue posible emitir un resultado con referencia a cumplimiento porcentual de metas respecto al egresc ejercido por dependencia general, debido a que la entidac fiscalizable registró los mismos importes en los momentos contables del comprometido y devengado.

#### Clasificaciones del Gasto

No fue posible emitir un resultado respecto a los importes totales del egreso aprobado, modificado, comprometido devengado y ejercido de los reportes de las Clasificaciones por Objeto del Gasto, Económica, Administrativa y Funcional, edido a que la entidad fiscalizable registró los mismos importes en los momentos contables del comprometido y devengado.

#### Egreso Ejercido 2019

No fue posible emitir un resultado respecto al egrescie ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad del ejercicio 2019, debido a que la entidad fiscalizable registró los mismos importes en los momentos contables del comprometido y devengado.

#### Depreciación de bienes muebles e inmuebles

La entidad no cuenta con bienes muebles e inmuebles para realizar el cálculo de la depreciación.

#### Ahorro o Desahorro Presupuestal

No fue posible emitir un resultado respecto al ahorro o desahorro presupuestal con base en la programación y ejecución de metas debido a que la entidad fiscalizable registró los mismos importes en los momentos contables de comprometido y devengado.

#### Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

La entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.

#### Ingreso Recaudado 2019

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 998.5 miles de pesos de los cuales el 100.0 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

#### Egreso Ejercido por Finalidad

De acuerdo con la rivisión realizada al egreso ejercido por finalidad, no fue posible emitir un resultado debido a que la entidad fiscalizable registró los mismos importes en los momentos contables del comprometido y devengado.

Color	Significado
	No cumple
	Sí cumple
	No existen parámetros

Fuente: Elaboración del OSFEM.

mayor

IMPACTO

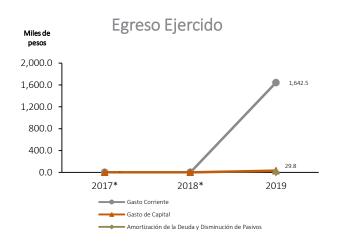
menor

Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

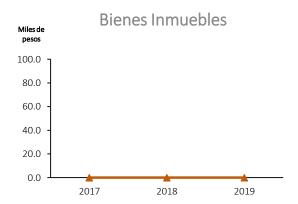


## Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán (2017-2019)









Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
\*El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán no se encontraba en operación en los ejercicios 2017 y 2018



menor

### Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán (2019)



Puntaje alcanzado: 639.4 de 900.0



# Transparencia Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán

#### Alcance de la revisión

#### **Objetivo:**

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

**Fuente:** https://texcaltitlan.gob.mx/

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 11/12/2020

**Resultado:** Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses 27 x 2  Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas Quinto frinanciera Gubernamental Información contable, con la desagregación siguiente:  3. Estado de situación financiera 48 y 51 x 5. Estado de variación en la hacienda pública 48 y 51 x 5. Estado de variación en la hacienda pública 48 y 51 x 5. Estado de cambios en la situación financiera 48 y 51 x 5. Notas a los estados financieros 48 y 51 x 5. Notas a los estados financieros 48 y 51 x 5. Notas a los estados financieros 48 y 51 x 5. Notas a los estados financieros 48 y 51 x 5. Notas a los estados financieros 48 y 51 x 5. Notas a los estados financieros 48 y 51 x 5. Notas a los estados financieros 5. Estado analífico del activo historias deviación en la contractiva del conseguir del contractiva de la contractiva del conseguir del contractiva del preseguiros del contractiva del conseguir del concepto incluyendo las ingresos execterios generaldos 5. Estado analífico del ejercicio del presuguesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones trambién deberá identificar los montos y adecuaciones presuguestarias y subejerciclos por Ramo y/o 200 por rorama: 5. Porticolar del presuguesta de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones trambién deberá identificar los montos y adecuaciones presuguestarias y subejerciclos por Ramo y/o 200 por rorama: 5. Porticolar del presuguesta del egresos 48 y 51 x 8. Porticolar del contractiva del presuguesta del gracio del presuguesta del gracio del presuguesto del gr			
Transparencia   Arixulos de la Currpi  L Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses   27   xx    Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas   Claimb transitorio   x    Información Financiera Gubernamental Información Contable, con la desagregación siguiente:   48 y 51   x    Estado de variación en la hacienda pública   48 y 51   x    Estado de variación en la hacienda pública   48 y 51   x    Estado de variación en la hacienda pública   48 y 51   x    Estado analitico del activo   48 y 51   x    Estado analitico del geneso, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de l'anancimiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados   48 y 51   x    Estado analitico del ejectico del pressupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o hornormania.  Estado analitico del ejectico del pressupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o hornormania.  Estado analitico del ejectico del pressupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o hornormania.  Estado analitico del ejectico del pressupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también adeberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o   48 y 51   x   x   x   x   x   x   x   x   x			
Publicación del imentario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses   27   x   x   2   Publica para consulta de la población en general las cuerdas públicas   Quinto transitorio   x   x   x   x   x   x   x   x   x			
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas  Información Financiera Gubernamental Información contable, con la desagregación siguiente:  3. Estado de situación financiera  4. Estado de variación en la hacienda pública  5. Estado de variación en la hacienda pública  5. Estado de cambios en la situación financiera  4. By 51  x. S. Notas a los estados financieros  6. Estado analifico del activo  1. Estado analifico del activo  1. Estado analifico del elercicio de la citivo  1. Estado analifico del elercicio del presu puesto de gresos el que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de l'ananciamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados  1. Estado analifico del ejercicio del presu puesto de gresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Drorsorama).  2. Administrativa  10. Económicas  11. Por objeto del gasto  12. Funcional  13. Programática  14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la inclusión de la ley de lingresos  15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del presupuesto del gresos  16. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del presupuesto del gresos  16. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información adicional del presupuesto del gresos  16. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de represupesto del gresos provides del gresos por orden del gobieno  18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de la relación de la relación de la relación de la presidación de la relación de la presidación de la relación de la presidación de presidaci			Cumplió
Información Financiera Gubernamental información contable, con la desagregación siguiente:  8. Estado de información contable, con la desagregación siguiente:  8. Estado de variación en la hacienda pública  8. Estado de variación en la hacienda pública  8. Estado de cambios en la situación financiera  8. Estado analítico del activo  8. Información presupuestaria con la desagregación siguiente:  8. Estado analítico del activo  8. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egercia la presentación en la clasificación econónica por fuente de inanciamiento y concepta, incluyendo los ingresos excedentes generados  8. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egercias del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o pronorama):  9. Administrativa  10. Económicas  11. Por objeto del gasto  12. Funcional  13. Programática  48 y 51  24 y 51  25. Funcional  14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos  15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos  18. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos  18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Caendario de Ingresos se de Presupuesto de Egresos  19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de repressual se des levy destino de que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de repressual para que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de repressos pode del Presupuesto de Egresos  20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de repress	1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	×
Sestado de situación financiera   48 y 51   x	2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	×
3. Estado de situación financiera 48 y 51 x 5. Estado de variación en la hacienda pública 5. Estado de cambitos en la situación financiera 48 y 51 x 5. Notas a los estados financieros 48 y 51 x 7. Estado analítico del activo 10. Información presupuestaria con la desagregación siguiente: 3. Notas a los estados ninancieros 48 y 51 x 7. Estado analítico del ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de inanciamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados 8 tado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también debera identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o branzamati. 9. Administrativa 10. Económicas 48 y 51 x 11. Por objeto del gasto 12. Funcional 13. Programática 14. Por objeto del gasto 13. Programática 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del reinciativa de la Ley de Ingresos 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del revolución promuento del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del revolución del presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para astablecer la estructura de información adicional del revolución de un presentación de la información adicional del revolución a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de Ingresos base de la Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de Ingresos base de la Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del realización de la relación de la	Información Financiera Gubernamental		
48 y 51 x  5. Estado analítico del activo 48 y 51 x  5. Estado analítico del activo 48 y 51 x  7. Estado analítico del activo 48 y 51 x  8. Estado analítico del activo 48 y 51 x  8. Estado analítico del activo 48 y 51 x  8. Estado analítico del activo 48 y 51 x  8. Estado analítico del excivo 48 y 51 x  8. Estado analítico del excivo 18 de que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de inanciamiento y concepti, incluyendo los ingresos excedentes generados 18 stado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarías y subejercicios por Ramo y/o Dernerami)  8. Administrativa 48 y 51 x  8. Por objeto del gasto 48 y 51 x  8. Por objeto del gasto 48 y 51 x  8. Por objeto del gasto 48 y 51 x  8. Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)  8. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del presupuesto de Egresos 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del presupuesto de Egresos 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del presupuesto de Egresos 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos y del presupuesto de Egresos 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base nensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de la valencia la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de Ingresos base unensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de la vuentes bancarias productivas específicas para presentar e	Información contable, con la desagregación siguiente:		
5. Estado analítico del activo 6. Notas a los estados financieros 7. Estado analítico del activo 8. Shotas a los estados financieros 8. Estado analítico del activo 1. Información presupuestaria con la desagregación siguiente: 8. Estado analítico del entresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de inanciamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados 8. Estado analítico del ejercito del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Pronzamal: 9. Administrativa 9. Administrativa 11. Por objeto del gasto 12. Funcional 13. Programática 148 y 51 12. Funcional 13. Programática 148 y 51 148 y 51 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la incitada de la Ley de Ingresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del efresupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del efresupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del efresupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bacarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos deria la formación de gastos federales 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de public	3. Estado de situación financiera	48 y 51	х
5. Notas a los estados financieros 48 y 51 x 7. Estado analítico del activo 16. Poblicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base necesuals información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base necesuals procuentos que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de la prescrios de la prescues de egresos del fue se terfure ta estructura de información de la prescrios por NA  48 y 51 x  88 y 51 x  48 y 51 x  48 y 51 x  48 y 51 x  10. Económicas 48 y 51 x  11. Por objeto del gasto 48 y 51 x  12. Funcional 48 y 51 x  13. Programática 48 y 51 x  14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base necesual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de la relación de la securios del prescuso base necesual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de la relación de la securios base necesual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de la relación de la securios base necesual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de la relación de la securios base necesual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de la relación de la securios bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos defenels se por orden de gobierno 27. Publicar la información y periodición da nual 28. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de pilicación de recursos del Fondo de Aportaciones para es	4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	x
7. Estado analítico del activo  Información presupuestaria con la desagregación siguiente:  8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de inanciamiento y concepto, incluyedo los ingresos excedentes generados  Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (tambén deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo v/o Pronoramal:  7. Administrativa  8. 48 y 51	5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	x
Información presupuestaria con la desagregación siguiente: 3. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de inanciamiento y concepto, incluyendo los ingresos exedentes generados  Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (trambién deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejerciclos por Ramo y/o Propramania.  2. Administrativa  48 y 51 x  2. Económicas  48 y 51 x  2. Funcional  3. Programática  48 y 51 x  2. Funcional  3. Programática  48 y 51 x  2. Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)  48 y 51 x  2. Fublicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la nicitativa de la Ley de Ingresos  5. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del 2 revocto del Presupuesto de Egresos  6. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base nensual  8. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base nensual  8. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de progradada y subsidiós  9. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de progradadas y ou productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos deferales hancians productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos derivals transferidos / periodicidad anual  22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de pública in información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del fo	6. Notas a los estados financieros	48 y 51	x
All Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de inanciamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados Estado analítico del ejercicicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Proporama):  20. Administrativa  48 y 51	7. Estado analítico del activo	48 y 51	×
inanciamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados  Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresosos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Proreama):  7. Administrativa  7. Administrativa  8. 48 y 51 x x x 8 x 6 x 6 x 6 x 6 x 6 x 6 x 6 x 6	Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
Estado analitico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Pronerama):  7. Administrativa  8. 48 y 51 x  10. Económicas  11. Por objeto del gasto  12. Funcional  13. Programática  148 y 51 x  148 y 51 x  15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del niciativa de la Ley de Ingresos  15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del presupuesto de Egresos  16. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base nensual  18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base nensual  19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base nensual  19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base nensual  19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base nensual  20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base nensual  21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Información de montos pagados por la presentación del parto del promación a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del promación del	8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de	48 v 51	×
Cambién deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Proprama):	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	,	
10. Económicas 48 y 51 x 11. Por objeto del gasto 48 y 51 x 12. Funcional 48 y 51 x 13. Programática 48 y 51 x  Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)  14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la niciativa de la Ley de Ingresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del reveyecte del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la lungresos y del resupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por vivudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos dederales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos del Pondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones 22. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de apleicación de recursos del Fondo de Aportaciones para a el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de publicación de recursos del Fondo de Aportaciones para a el Fortalecim	(también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o		
11. Por objeto del gasto 48 y 51 x 12. Funcional 48 y 51 x 13. Programática 48 y 51 x  Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)  14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la niciativa de la Ley de Ingresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del 7 y revoyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del 7 y revoyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos y del 7 y resupuesto de Egresos 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de 7 N/A valora y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de 8 N/A valora y subsidios 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos dederales por orden de gobierno 22. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de portaciones para el Forda de Aportaciones para el Forda de Aportaciones para el Forda de Aportaciones para el Forda de Roma de formato de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos del Fornado de Aportaciones para el Fordalecimiento de los Municipios y de las Demar	9. Administrativa	48 y 51	×
12. Funcional 48 y 51 x  13. Programática 48 y 51 x  Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)  14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la niciativa de la Ley de Ingresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Información de montos pagados por avudas y subsidios 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de rogramas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las ruentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos dederales transferidos / periodicidad anual 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de la publicación a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del públicación a que	10. Económicas	48 y 51	×
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)  14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la inciativa de la Ley de Ingresos  15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos  16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos  17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual  18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual  19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por yeudas y subsidios  20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno  21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos dederales transferidos / periodicidad anual  22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el a Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones  24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones  25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gastos federales	11. Por objeto del gasto	48 y 51	х
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)  14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la niciativa de la Ley de Ingresos  15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos  16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos  17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual  18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual  19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por avudas y subsidios  20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno  21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos dederales transferidos / periodicidad anual  22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LEPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales  23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones  24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de pobligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales  25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de inf	12. Funcional	48 y 51	х
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la niciativa de la Ley de Ingresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por syudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos dederales transferidos / periodicidad anual 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el a Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Para el Fortalecimiento de los formatos de información de publicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los formatos de información de publicaciones pagada	13. Programática	48 y 51	х
niciativa de la Ley de Ingresos  61, fraccion I x  15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del provoyecto del Presupuesto de Egresos  16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del presupuesto de Egresos  17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base nensual  18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base nensual  19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios  20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno  21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno  22. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las relación de las recursos federales por orden de gobierno  23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información sobre ejercicio y destino de gastos federales  24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de pejercicio y destino de gastos federales  25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de pobligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales  26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de pobligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales  27. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del	Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
Any Proyecto del Presupuesto de Egresos  16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos  17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual  18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual  19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual  19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios  20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno  21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos dederales transferidos / periodicidad anual  22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre expericico y destino de gastos federales  23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones  76. N/A  28. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los formatos de información de pallicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los formatos de información de los ludicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de los ludicar la información a que se refier	14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción I	×
Presupuesto de Egresos  17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual  18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual  19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios  20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de organizar con recursos federales por orden de gobierno  21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos dederales transferidos / periodicidad anual  22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre específicio y destino de gastos federales  23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones  24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de informatos de información de biligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales  25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de informato del ejercicio de destino del gasto federalizado y reintegros  26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio de destino del gasto federalizado y reintegros  27. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio de destino del gasto federalizado y reintegros	15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	x
mensual  18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual  19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios  20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno  21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual  22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales  23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones  24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de del porticio de considerades  25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros  26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	62	N/A
mensual  19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios  20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno  21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos dederales transferidos / periodicidad anual  22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre espericicio y destino de gastos federales  23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones  76 N/A ferritoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)  24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales  25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros  81 N/A  826. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las	17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	×
Ayudas y subsidios  20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno  21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos deferales transferidos / periodicidad anual  22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales  23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones  24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de pobligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales  25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros  26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de los resultados de las  27. N/A	mensual	66	x
Programas con recursos federales por orden de gobierno  21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos dederales transferidos / periodicidad anual  22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales  23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones  24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de pobligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales  25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros  26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de los resultados de las  79. N/A	ayudas y subsidios	6/	N/A
cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos dederales transferidos / periodicidad anual  22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales  23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones  24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales  25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros  26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las	programas con recursos federales por orden de gobierno	68	N/A
Pejercicio y destino de gastos federales  23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones  AVA  Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)  24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales  25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros  26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las	21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual		N/A
policación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones 76 N/A Ferritoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)  24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales  25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros  26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las	22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
pobligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales  78 N/A  25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio destino del gasto federalizado y reintegros  26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las	23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		N/A
/ destino del gasto federalizado y reintegros  26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las	24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	N/A
$\cdot$ ,	25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	N/A
	26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A



#### Alcance de la revisión

#### **Objetivo:**

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

#### **Fuentes:**

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
  - o Nómina general del mes de diciembre.
  - o Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
  - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 24 de octubre de 2020.

#### Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no fue publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

Instituto Municipal de Cultura Fisíca y Deporte de Texcaltitlán					
	(Pesos)				
Nombre del servidor público	Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación	
Bulmaro Hernádez Gorostieta	Director	20,000.0	0.0	х	



$0 \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k$		 $0 \leq t \leq t \leq t \leq t \leq t$

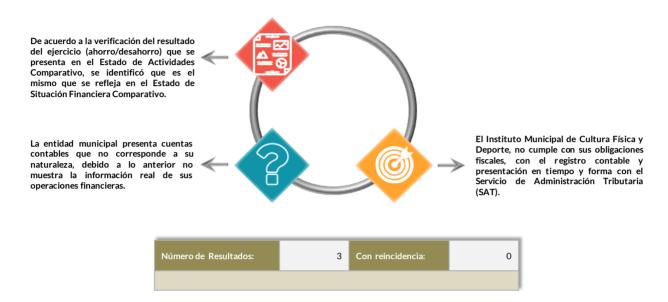
# Resultados de la Fiscalización

## Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán

**Ejercicio Fiscal 2019** 

### Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán

#### Analítico de Puntos Relevantes 2019





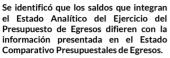
#### Revisión de la Cuenta Pública

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos)					
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior	
1	Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que la cuenta contable 1241 Mobiliario y Equipo de Administración no corresponde a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras.		Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente.	No	
2	El resultado del análisis de las variaciones identificadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo refleja inconsistencias en su elaboración y no concuerda con la clasificación de origen y aplicación que muestra el Estado de Cambios en la Situación Financiera.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México,342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	No	
3	De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal presenta una diferencia por pagar de 23.6 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable.  El Instituto Municipal de Cultura Fisica y Deporte deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.	23.6	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación , artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV y XX, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, Numeral 72 del punto Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, Son obligaciones del Tesorero de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" número 9 de fecha 11 de julio de 2013.	No	



## Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán

#### Analítico de Puntos Relevantes 2019



Se identificó que la entidad fiscalizable registró los mismos importes en los momentos contables del comprometido y devengado, además, la información en txt presenta diferencias con la reportada en formato Excel y PDF.



Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado de Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, es identificó que las cifras coinciden, lo cual refleja equilibrio presupuestario.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán no cuenta con bienes muebles e inmuebles.

Presupuesto		Bienes Muebles e Inmuebles		
Número de Resultados:	3	Número de Resultados:		
Con reincidencia:	2	Con reincidencia:		



#### Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán (Miles de pesos)				
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior	
1	Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2019, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos difieren con la información presentada en el Estado Comparativo Presupuestales de Egresos.	836.2	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2019.	Sí	
2	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analitico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 38.7 miles de pesos.	38.7	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.	Sí	
3	Derivado de la revisión, se identificó que la entidad fiscalizable registró los mismos importes en los momentos contables del comprometido y devengado, además, la información en txt presenta diferencias con la reportada en formato Excel y PDF.		Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.	No	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

#### Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

De la revisión a los bienes muebles e inmuebles de la Cuenta Pública Municipal 2019 no se determinaron resultados.



## Informe de Resultados



## Municipio de Texcalyacac

**Ejercicio Fiscal 2019** 



### Contenido

### **Texcalyacac**

#### Municipio

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

#### Transparencia Municipio de Texcalyacac

#### Alcance de la revisión

#### Objetivo de la auditoría

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en los artículos 92 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuente: https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/texcalyacac.web

Normatividad: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

México y Municipios

Fecha de consulta: 18/08/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con lo

establecido en los artículos 92 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a

la Información Pública del Estado de México y Municipios.

	del Estado de México y Municipios  Normatividad					
Núm.	Apartado	Cumple	Artículo	Fracción		
1	Normatividad aplicable	√	7 ti cicaio	I		
2	Organigrama	<b>√</b>		IIB		
3	Facultades de cada área	√		III		
4	Directorio de Servidores Públicos	х	1	VII		
5	Remuneraciones	<b>√</b>		VIII		
6	Gastos por conceptos de viáticos y gastos de representación	$\checkmark$		IX		
7	Contrataciones de servicios profesionales por honorarios	$\checkmark$		XI		
8	Programas de subsidios, estímulos y apoyos	$\checkmark$	92	XIV A		
9	Presupuesto asignado	$\checkmark$		XXV A		
10	Ejercicio de los egresos presupuestarios			XXV B		
11	Informes financieros, contables y presupuestales	х		XXXV B		
12	Inventario de bienes muebles	$\checkmark$		XXXVIII		
13	Inventario de altas practicadas a bienes muebles	$\checkmark$		XXXVIII		
14	Inventarios de bienes inmuebles	Х		XXXVIIII		
15	Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	Х		XXXVIII		
16	Sesiones celebradas de cabildo	Х		II B2		
17	Participaciones y Aportaciones recibidas derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal	х	94	IIC		



#### Alcance de la revisión

#### Objetivo de la auditoría

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

**Fuente:** https://texcalyacac.gob.mx/

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 11/12/2020

**Resultado:** Derivado de la consulta, se determina que la entidad NO CUMPLE con los

aspectos de información financiera contemplados en el Título quinto de la

Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Municipio de Texcalyacac Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG		
Cuarto Trimestre 2019		
Transparencia	Artículos de la *LGCG	Cumplió
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	×
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	×
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:		
3. Estado de situación financiera	48 y 51	×
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	×
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	×
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	×
7. Estado analítico del activo	48 y 51	х
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de	48 y 51	×
financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados  Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes		
clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	×
10. Económicas	48 y 51	х
11. Por objeto del gasto	48 y 51	х
12. Funcional	48 y 51	х
13. Programática	48 y 51	х
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción I	×
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional de Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	x
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos	62	×
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	x
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	x
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	67	x
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	x
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual		x
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		x
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	x
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	x
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A

Fuente: Elaboración del OSFEM.

**LGCG**: Ley General de Contabilidad Gubernamental



#### Alcance de la revisión

#### Objetivos de la auditoría

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Municipio estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

**Fuentes:** Cuenta Pública 2019 de la entidad:

- Nómina general del mes de diciembre
- Reporte de Remuneraciones de Mandos Medios y Superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad
- Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 28 de agosto de 2020

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Municipio, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no corresponde a la publicada en el portal de transparencia de la entidad.

Municipio de Texcalyacac							
Nombre del servidor público	Cargo	S ueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OS FEM (Diciembre de 2019)	S ueldo Mensual Bruto reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Cumple			
Xochitl Maribel Ramirez Bermejo	Presidenta Municipal	64, 975. 56	77,582.95	x			
Adrian Valle Alonso	Síndico	42, 961. 94	47,280.77	×			
Araceli Barrera Santillan	Regidora 1	39,472.64	41,876.67	×			
Aldo Monroy Segura	Regidor 2	39,472.64	41,876.67	×			
Begonia Reyes Ramirez	Regidora 3	39,472.64	41,876.67	×			
Lazaro Nerick Hemandez Ramirez	Regidor 4	39,472.64	41,876.67	x			
Elva Martha Gomez Moreno	Regidora 5	39,472.64	41,876.67	x			
Martin Hinojosa Barrera	Regidor 6	39,472.64	41,876.67	x			
Evelyn Pilar Gutierrez Solano	Regidora 7	39,472.64	41,876.67	x			
Yanelly Gutierrez Rojas	Regidora 8	39,472.64	41,876.67	x			
Alejandro Mata Gonzalez	Regidor 9	39,472.64	41,876.67	×			
Miriam Guadalupe Diaz Muñoz	Regidora 10	39,472.64	41,876.67	x			
Ivonne Olivares Valverde	Secretario	36,407.88	43,751.79	×			
Daniel Lopez Diaz Daniel	Tesorero	28, 245. 62	27,772.25	×			
Lázaro Reyes Murguía	Director de Obras Públicas	26,977.30	9,999.90	×			
Vanessa Alvirde Maximino	Contralora	36,806.24	0.00	х			



## Resultados de la Fiscalización

#### Municipio de Texcalyacac

**Ejercicio Fiscal 2019** 

# 0

#### Resultados de la Fiscalización Auditoría Financiera

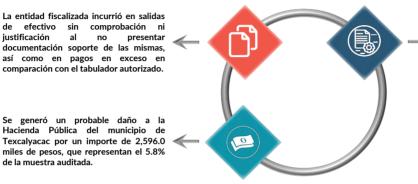
#### Municipio de Texcalyacac

#### Analítico de Puntos Relevantes 2019

La entidad fiscalizada incurrió en salidas de efectivo sin comprobación ni justificación no. presentar documentación soporte de las mismas, así como en pagos en exceso en

comparación con el tabulador autorizado. Se generó un probable daño a la Hacienda Pública del municipio de

de la muestra auditada.



La entidad fiscalizada presenta faltas de control presupuestal y contable y no da cumplimiento en la publicación de información financiera y falta de transparencia en la publicación remuneraciones de los servidores públicos así como el incumplimiento de los artículos 10 y 21 de la LDFEFyM.

Universo:	66,022.1	Resultados: Sin observación Con observación Acciones promovidas*:	18 8 10 10	Importe observado*:	2,596.0	
Muestra fiscalizada:	44,388.9	Solicitud de aclaración Pliego de observaciones PRAS Recomendaciones	4 0 6 0	% respecto a la muestra:	5.8%	
Alcance de la muestra:	67.2%	Cifras en miles de pesos				

<sup>\*</sup> Un resultado con observación puede derivar en una o más acciones promovidas
\*\* Corresponde a solicitud de aclaración y pliego de observaciones.



#### Cumplimiento de los artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal, ya que rebasa el porcentaje permitido:

Municipio deTexcalycac Cumplimiento a los artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios (Miles de pesos)									
Presupues to de Egres os Aprobado Capítulo 1000 Servicios Personales		Variac	ión	3% o PIB	Inflación	Incremento	Autorizado LDF	Excedente	Cumple
2018	2019	Importe	Porcentaje	(61111611617		Porcentaje	Importe	Importe	
22,008.1	26,042.0	4,033.9	18.3%	2.0%	4.9%	6.9%	1,518.6	2,515.3	Х

Fuente: Elaboración del OSFEM.

#### **Observaciones**

Las observaciones descritas ascienden a un importe total de 2,596.0 miles de pesos, que corresponden a los siguientes programas presupuestarios:

		Municipio de Texcalyacac		
		Observaciones de Auditoría Financiera		
		Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019		
		(Miles de pesos)		
Número	Fuente de financiamiento	Observación	Acción promovida	Importe observado
19-AF-068- SA-01	Ingresos de libre disposición	Ingresos recaudados por la entidad registrados contable y presupuestalmente no depositados en las cuentas bancarias.	Solicitud de aclaración	167.3
19-AF-068- SA-02	Ingresos de libre disposición	Plazas pagadas no autorizadas en la plantilla de personal.	Solicitud de aclaración	490.6
19-AF-068- SA-03	Ingresos de libre disposición	Categorías pagadas no autorizadas en el tabulador de sueldos.	Solicitud de aclaración	1,598.1
19-AF-068- SA-04	Ingresos de libre disposición	Pago de nómina general sin comprobación ni justificación.	Solicitud de aclaración	340.0
			Total	2,596.0

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



#### Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)

Pro	Municipio de Texcalyacac mociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019
Número	PRAS
19-AF-068-PRAS-01	Diferencia del comparativo del impues to predial entre el formato de recaudación y la cuenta pública municipal.
19-AF-068-PR AS-02	Falta de control en la administración de los ingresos.
19-AF-068-PRAS-03	Falta de control pres upues tal y contable.
19-AF-068-PR AS-04	Falta de cumplimiento de los artículos 10 y 21 de la LDFEFyM
19-AF-068-PR AS-05	Falta de cumplimiento en la publicación de información financiera en IPOMEX.
19-AF-068-PRAS-06	Falta de transparencia en la publicación de remuneraciones de los servidores públicos.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Se señala que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para atender y justificar los resultados preliminares, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los mismos, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del Informe de Auditoría Financiera, así como las diversas manifestaciones emitidas por la entidad y de las cuales quedó constancia en las actas circunstanciadas y oficios emitidos por el municipio de Chiautla, durante el proceso de ejecución de la auditoría, contenidos en el expediente de auditoría.

#### Resumen

Derivado de la Auditoría Financiera de la Cuenta Pública bajo el Sistema Nacional de Fiscalización, se consideró un universo de 66,022.1 miles de pesos y se determinó una muestra de 44,388.9 miles de pesos, que representa el 67.2% del universo seleccionado. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada del ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2019.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancia de la normativa, principalmente en salidas de efectivo sin comprobación ni justificación, al no presentar documentación soporte, así como pagos en exceso en comparación con el tabulador autorizado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública del municipio de Texcalyacac por un importe de 2,596.0 miles de pesos, que representa el 5.8% de la muestra auditada.



Se detectaron acciones de mejora para la entidad fiscalizada, ya que principalmente no dio seguimiento a los saldos publicados en la cuenta pública municipal 2019 y los Formatos para proporcionar cifras de Recaudación del Impuesto Predial y de los Derechos por Servicios de Agua Asignable; así como la falta de transparencia en la publicación de remuneraciones de los servidores públicos.



#### Informe de Resultados

# Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac

**Ejercicio Fiscal 2019** 



#### Contenido

#### **Texcalyacac**

#### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

## Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac

#### Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

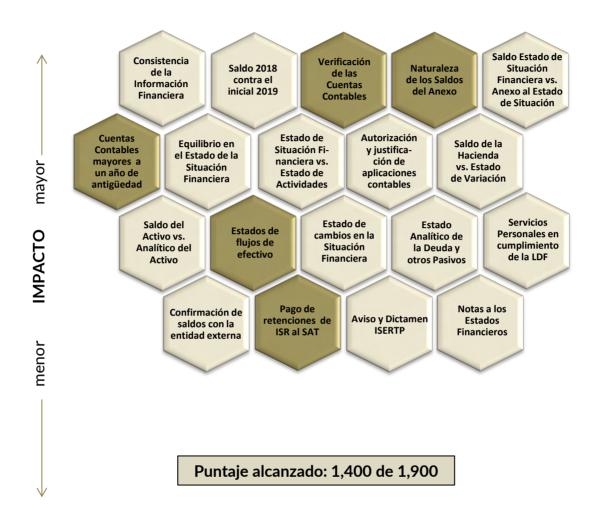
#### **Procedimientos aplicados**

#### Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Organismos".



#### Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac (2019)





#### Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac

#### **Procedimientos aplicados**

#### Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



#### Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac (2019)

#### Recaudación en los Ingresos de Gestión

La entidad recaudó lo estimado en los ingresos de gestión.

#### Ahorro o Desahorro Presupuestal

La entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectó una acción sin ejecución.

#### Cumplimiento Porcentual de Metas respecto al Egreso Ejercido por Dependencia General

Las Dependencias Generales que integran el Sistema Municipal DIF presentaron una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

#### Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

Las modificaciones realizadas por la entidad en la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado no cuentan con autorización de su Órgano Máximo de Gobierno.

#### Clasificaciones del Gasto

Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidad presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

#### Ingreso Recaudado 2019

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 2,745.3 miles de pesos de los cuales el 99.6 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

#### Egreso Ejercido 2019

El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 2,471.2 mile: de pesos, destinados principalmente a servicios personale: con un monto de 1,860.8 miles de pesos.

#### Egreso Ejercido por Finalidad

La entidad ejerció el 78.3 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la función 02 06 protección social.

#### Depreciación de bienes muebles e inmuebles

Las cifras de la depreciación presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación difieren.

Color	Significado		
	No cumple		
	Sí cumple		
	No existen parámetros		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

mayor

IMPACTO

menor

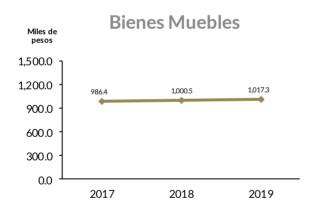
Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

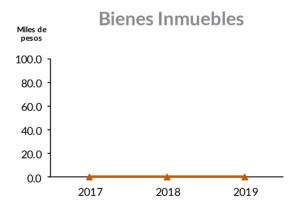


## Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac (2017-2019)







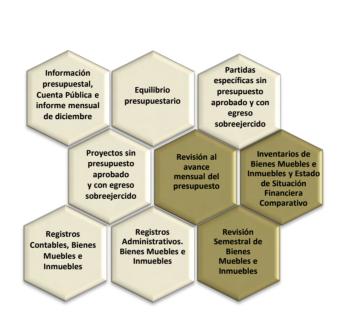


Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



menor

#### Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac (2019)



Puntaje alcanzado: 749.2 de 900.0



## Transparencia Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac

#### Alcance de la revisión

#### Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: https://texcalyacac.gob.mx/

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 11/12/2020

**Resultado:** Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac		
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG Cuarto Trimes tre 2019		
Transparencia	Artículos de la *LGCG	Cumplió
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	х
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	х
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:		
3. Estado de situación financiera	48 y 51	×
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	x
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	×
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	×
7. Estado analítico del activo	48 y 51	×
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:	10 7 31	
Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de		
financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	48 y 51	X
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones		
(también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	×
10. Económicas	48 y 51	×
11. Por objeto del gasto	48 y 51	×
12. Funcional	48 y 51	×
13. Programática	48 y 51	х
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción I	х
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional de Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	х
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos	62	N/A
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base	66	х
mensual  18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	х
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	67	N/A
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	N/A
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de la cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual		N/A
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		N/A
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	N/A
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	N/A
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A



#### **Objetivo:**

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

#### **Fuentes:**

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
  - o Nómina general del mes de diciembre.
  - Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
  - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 24 de octubre de 2020.

#### Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no se encontró publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac (Pesos)						
Nombre del servidor público	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación			
Gloria Guerrero Torres	Directora	16,950.4	0.0	х		
Daniel López Díaz Tesorero		0.0	0.0 0.0			





* * * * * * * *	 	 
$0 \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k$		 $0 \leq t \leq t \leq t \leq t \leq t$

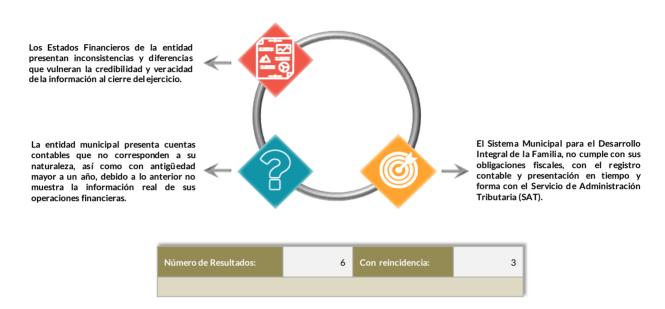
## Resultados de la Fiscalización

# Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac

**Ejercicio Fiscal 2019** 

#### Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac

#### Analítico de Puntos Relevantes 2019





#### Revisión de la Cuenta Pública

	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos)					
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior		
1	De acuerdo con la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal para el ejercicio 2019, se identificó que utilizaron la cuenta contable: 1249 Otros Bienes Muebles; por lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas, así como la Guia Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.  Adicionalmente, se verificó que desde ejercicios anteriores se ha estado utilizando dicha cuenta contable; es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso.		Artículos 1,20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84, 85 fracción I, II, III, IV y V y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero, 348, y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV y VI, 97 y 103 de la Ley Orgânica Municipal del Estado de México y el Numeral 1,3 apartado introducción párrafo quinto, norma general de las normas de carácter general del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí		
2	Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables 2111 Sueldos y Salarios por Pagar a Corto Plazo y 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo no corresponden a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras.		Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgânica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente.	Sí		
3	Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antiguedad mayor a un año; 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo; por la Corto Plazo; por un importe total de 244.0 miles de pesos. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad.  Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	244.0	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Titulo Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial 'Gaceta de Gobierno' del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Sí		
4	Del análisis realizado a la información presentada en el Estado de Flujos de Efectivo por la entidad muestra inconsistencias en su elaboración.	16.8	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	No		
5	De acuerdo al análisis de los recursos ejercidos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, se observó que la entidad rebasó el porcentaje permitido respecto de sus ingresos recaudados, por lo que incumple con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.		Artículo 20 y transitorio decimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	No		
6	De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal presenta una diferencia por pagar de 49.5 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable.  El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.	49.5	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación , artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV y XX. 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	No		



### Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac

#### Analítico de Puntos Relevantes 2019



Presupuesto		Bienes Muebles e Inmuebles			
Número de Resultados:	5	Número de Resultados:	2		
Con reincidencia: 2		Con reincidencia:			



#### Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac (Miles de pesos)					
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior	
1	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en un proyecto es mayor al egresos modificado por 39.1 miles de pesos.	39.1	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Si	
2	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas igual y menor al 100.0 por ciento.		Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.	No	
3	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 90.0 por ciento con un cumplimiento de metas del 103.0 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra E00 área de operación con ejecución de 100.0 por ciento de metas y el 64.9 por ciento de recurso ejercido.		Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipi	Sí	
4	Se identificó que la entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada sin que se haya remitido al OSFEM el acta de autorización de la Junta de Gobierno.		Artículos 285, 288 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	No	
5	Se identificó que la entidad realizó modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado sin que se haya remitido al OSFEM el acta de autorización de la Junta de Gobierno.	190.8	Artículos 285, 288 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	No	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

#### Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac (Miles de pesos)				
Núm.	Resultados	Resultados Importe Normatividad Infringida		Reincidencia respecto al ejercicio anterior	
1	Del análisis realizado a la información contable y administrativa, se detectó que los saldos de los bienes muebles difieren por 26.1 miles de pesos entre el Inventario de Bienes Muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, en la cuenta 1249 otros bienes muebles.	26.1	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.	Sí	
2	Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación, difieren.	139.5	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municípios del Estado de México	Sí	



#### Informe de Resultados

#### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcalyacac

**Ejercicio Fiscal 2019** 

#### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcalyacac

### Con Decreto de Creación de fecha 20/07/2006, NO operando

#### Informe de Resultados



## Municipio de Texcoco

**Ejercicio Fiscal 2019** 



### Contenido

### **Texcoco**

### Municipio

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

### Transparencia Municipio de Texcoco

### Alcance de la revisión

### Objetivo de la auditoría

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en los artículos 92 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**Fuente:** http://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/texcoco.web

Normatividad: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

México y Municipios

Fecha de consulta: 13/11/2020

**Resultado:** Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con lo

establecido en el artículo 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de México y Municipios.

	Cumplimiento de los artículos 92 y 94 de la Ley de Trans Información Pública del Estado de México y			а іа
Núm.	Apartado			tividad
	· ·	Cumple	Artículo	Fracción
1	Normatividad aplicable	·		<u> </u>
2	Organigrama	√		II B
3	Facultades de cada área	<b>√</b>		III
4	Directorio de Servidores Públicos	√		VII
5	Remuneraciones	$\checkmark$		VIII
6	Gastos por conceptos de viáticos y gastos de representación	$\sqrt{}$		IX
7	Contrataciones de servicios profesionales por honorarios	$\sqrt{}$		XI
8	Programas de subsidios, estímulos y apoyos	<b>√</b>	92	XIV A
9	Pres upues to as ignado	$\sqrt{}$		XXV A
10	Ejercicio de los egresos presupuestarios	$\checkmark$		XXV B
11	Informes financieros, contables y presupues tales	<b>√</b>		XXXV B
12	Inventario de bienes muebles	<b>V</b>		XXXVIII A
13	Inventario de altas practicadas a bienes muebles	<b>√</b>		XXXVIII B
14	Inventarios de bienes inmuebles	<b>√</b>		XXXVIII D
15	Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	<b>√</b>		XXXVIII E
16	Sesiones celebradas de cabildo	х		II B2
17	Participaciones y Aportaciones recibidas derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal	V	94	II C



### Alcance de la revisión

### Objetivo de la auditoría

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

**Fuente:** https://www.texcocoedomex.gob.mx/

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 11/12/2020

**Resultado:** Derivado de la consulta se determina que la entidad NO CUMPLE con los

aspectos de información financiera contemplados en el Título V de la

\*LGCG.



Municipio do Toycoco		
Municipio de Texcoco Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG		
Cuarto Trimestre 2019		
Transparencia	Artículos de la *LGCG	Cumplió
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	х
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	√
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:		
3. Estado de situación financiera	48 y 51	×
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	x
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	×
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	х
7. Estado analítico del activo	48 y 51	×
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	48 y 51	√
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes		
clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	√
10. Económicas	48 y 51	√
11. Por objeto del gasto	48 y 51	√
12. Funcional	48 y 51	√
13. Programática	48 y 51	×
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la lniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción I	×
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	×
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	62	√
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	x
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	×
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	6/	х
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	х
21. Publicar la información a que se refiere la Noma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual		x
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		×
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	×
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	x
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A

Fuente: Elaboración del OSFEM.

**LGGC**: Ley General de Contabilidad Gubernamental.



### Alcance de la revisión

### Objetivos de la auditoría

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Municipio estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

### **Fuentes:** Cuenta Pública 2019 de la entidad:

- Nómina general del mes de diciembre
- Reporte de Remuneraciones de Mandos Medios y Superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad
- Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 28 de julio de 2020

### Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Municipio, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos corresponde a la publicada en el portal de transparencia de la entidad.

	Municipio de Tex	сосо		Municipio de Texcoco						
	(Pesos)									
Nombre del servidor público	Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	S ueldo Mensual Bruto reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Cumple						
andra Luz Falcón Venegas	Presidenta Municipal	102,520.00	102,520.00	$\checkmark$						
Ricardo Jesús Arellano Mayer	S índico	88,687.54	88,687.54	√						
Maria Nancy Escobar Landón	Regidora 1	78, 393. 42	78,393.42	√						
Hilario Onofre Buendía	Regidor 2	78, 393. 42	78, 393. 42	√						
Cecilia Crúz Patiño	Regidora 3	78,393.42	78,393.42	√						
oel Aguilar Espinosa	Regidor 4	78,393.42	78,393.42	√						
Genoveva Bemal Rivera	Regidora 5	78,393.42	78,393.42	√						
antiago Yescas Estrada	Regidor 6	78, 393. 42	78, 393. 42	√						
Maribel Peña Bojorgez	Regidora 7	78,393.42	78,393.42	√						
David Heine Dávalos Osorio	Regidor 8	78,393.42	78,393.42	√						
Rosalía Marín González	Regidora 9	78,393.42	78,393.42	√						
Venndy María Jiménez Alcantara	Regidora 10	78, 393. 42	78,393.42	√						
Dinorah Salado Solano	Regidora 11	78, 393. 42	78,393.42	√						
Héctor Olvera Enciso	Regidor 12	78, 393. 42	78,393.42	√						
liseo Espinosa Márquez	Regidor 13	78, 393. 42	78,393.42	√						
uan Dario Arreola Calderón	Secretario	78, 393. 42	78,393.42	√						
Noemí Lizeth Dávila Orozco	Tes orero	78,393.42	78,393.42	√						
lizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez	Contralor	66,808.66	66,808.66	√						
orge Baltazar Briones	Director de Obras Públicas	78,393.42	78,393.42	√						



### Resultados de la Fiscalización

### Municipio de Texcoco

**Ejercicio Fiscal 2019** 

### Resultados de la Fiscalización Auditoría Financiera

### Municipio de Texcoco

### Analítico de Puntos Relevantes 2019

La entidad fiscalizada incurrió en pagos indebidos los cuales se realizaron sin comprobación ni justificación ; así como el pago del fondo de ahorro y las aportaciones del mismo en el ejercicio 2019 a empleados del municipio; aunado a esto se efectuó el pago de categorías no autorizadas y conceptos excedentes del tabulador de sueldos autorizado para el ejercicio fiscalizado y por lo cual se detectó un sobre giro presupuestal.

Se generó un probable daño a la hacienda pública del municipio de Texcoco por un importe de 59,529.0 miles de pesos, que representan el 6.6% de la muestra auditada.



La entidad fiscalizada tiene detectada la falta de control y seguimiento en cuentas por cobrar, cuentas por pagar y pasivos; sobregiros presupuestales en diversas partidas del gasto; en procedimientos adquisitivos así como en el control presupuestal y contable; de igual manera carecen de información financiera en la pagina de IPOMEX y de transparencia en la publicación de las remuneraciones de los servidores públicos.

Universo:	1,226,836.0	Resultados: Sin observación Con observación Acciones promovidas*:	26 9 17 17	Importe observado*:	59,529.0	
Muestra fiscalizada:	905,859.8	Solicitud de aclaración Pliego de observaciones PRAS Recomendaciones	9 0 8 0	% respecto a la muestra:	6.6%	
Alcance de la muestra:	73.8%	Cifras en miles de pesos				

<sup>\*</sup> Un resultado con observación puede derivar en una o más acciones promovidas

\*\* Corresponde a solicitud de aclaración y pliego de observaciones.



### Cumplimiento de los artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el cumplimiento por la entidad municipal, ya que no rebasa el porcentaje permitido:

Municipio de Texcoco Cumplimiento a los artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios									
(Miles de pesos)									
Presupuesto de E Capítulo 1000 Se	gresos Aprobado rvicios Personales	Variaci	ón	3% o PIB (el menor)	Inflación	Incremento Autorizado LDF		Excedente	Cumple
2018	2019	Importe	Porcentaje	(		Porcentaje	Importe	Importe	
350,954.0	370,376.4	19,422.4	5.5%	2.0%	4.9%	6.9%	24,215.8		$\checkmark$

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### **Observaciones**

Las observaciones descritas ascienden a un importe total de 59,529.0 miles de pesos, que corresponden a los siguientes:



### Municipio de Texcoco Observaciones de Auditoría Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos)

Número	Fuente de financiamiento	Observación	Acción promovida	Importe observado
19-AF-038- SA-01	Ingresos de libre disposición	Pagos sin comprobación	Solicitud de aclaración	164.2
19-AF-038- SA-02	Ingresos de libre disposición	Pago indebido	Solicitud de aclaración	8,482.9
19-AF-038- SA-03	Ingresos de libre disposición	Pago de fondo de ahorro 2019 sin comprobación ni justificación	Solicitud de aclaración	312.0
19-AF-038- SA-04	Ingresos de libre disposición	Pago de aportaciones de fondo de ahorro 2019 sin comprobación ni justificación	Solicitud de aclaración	368.5
19-AF-038- SA-05	Ingresos de libre disposición	Categorías pagadas no autorizadas en el tabulador de sueldos	Solicitud de aclaración	3,796.5
19-AF-038- SA-06	Ingresos de libre disposición	Pago de conceptos excedentes con relación al tabulador de sueldos autorizado	Solicitud de aclaración	23,951.8
19-AF-038- SA-07	Ingresos de libre disposición	Pagos excedentes al presupuesto aprobado del capítulo 1000	Solicitud de aclaración	20,879.1
19-AF-038- SA-08	Ingresos de libre disposición	Pago indebido	Solicitud de aclaración	1,547.0
19-AF-038- SA-09	Ingresos de libre disposición	Pagos sin comprobación ni justificación.	Solicitud de aclaración	27.0
			Total	59,529.0

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



### Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)

Municipio de Texcoco				
	Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)			
	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019			
Número	PRAS			
19-AF-038-PRAS-01	Falta de control y seguimiento en cuentas por cobrar			
19-AF-038-PRAS-02	Falta de control y seguimiento en Pasivos			
19-AF-038-PRAS-03	Falta de control y seguimiento en cuentas por pagar de obligaciones fiscales			
19-AF-038-PRAS-04	Diferencia del comparativo de los derechos por suministro de agua entre el formato de recaudación y la cuenta pública municipal			
19-AF-038-PRAS-05	Falta de control en procedimientos adquisitivos			
19-AF-038-PRAS-06	Falta de control presupuestal y contable			
19-AF-038-PRAS-07	Falta de transparencia en la publicación de remuneraciones de los servidores públicos			
19-AF-038-PRAS-08	Falta de cumplimiento en la publicación de información financiera en IPOMEX			

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### Comentarios de la entidad fiscalizada

Se señala que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para atender y justificar los resultados preliminares, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los mismos, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del informe de auditoría financiera, así como las diversas manifestaciones emitidas por la entidad y de las cuales quedó constancia en las actas circunstanciadas y oficios emitidos por el municipio de Texcoco, durante el proceso de ejecución de la auditoría, contenidos en el expediente de auditoría.



### Resumen

Derivado de la Auditoría Financiera de la Cuenta Pública bajo el Sistema Nacional de Fiscalización, se consideró un universo de 1,226,836.0 miles de pesos y se determinó una muestra de 905,859.8 miles de pesos, que representa el 73.8% del universo seleccionado. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada del ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2019.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en pagos de fondo de ahorro ejercicio 2019 a empleados del municipio, originando con ello, que los recursos utilizados no se hayan aplicado al cumplimiento de los planes de desarrollo estatal y municipal; detectándose también la falta de comprobantes y afectaciones contables erróneas en algunos de esos pagos; así también se determinaron pagos excedentes y puestos no autorizados en relación con su tabulador de sueldos, lo que generó un probable daño a la hacienda pública del municipio de Texcoco por un importe de 59,529.0 miles de pesos, que representa el 6.6% de la muestra auditada.

Se detectaron acciones de mejora para la entidad fiscalizada, ya que principalmente no dio seguimiento a las cuentas por pagar de obligaciones fiscales con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE); existe la falta de control en registros presupuestales y contables en relación con las cuentas de anticipos a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, en consecuencia, los estados financieros presentados por la entidad, no son confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables; en los ingresos reportados en el formato para proporcionar cifras de recaudación de los derechos por servicio de agua asignable, se detectó que no corresponden con los ingresos recaudados y presentados en la cuenta pública municipal 2019; presentan también sobregiros presupuestales en diversas partidas del gasto; así mismo, la información financiera, contable, presupuestal administrativa no se encuentra debidamente publicada como lo establece la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y municipios; por lo anterior, se determinaron promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria.



	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	

### Informe de Resultados

## Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco

**Ejercicio Fiscal 2019** 



### Contenido

### **Texcoco**

### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

### Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco

### Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

### **Procedimientos aplicados**

### Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Organismos".



### Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (2019)





### Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco

### **Procedimientos aplicados**

### Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



### Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (2019)

### Ahorro o Desahorro Presupuestal Recaudación en los Ingresos de Gestión La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los La entidad presentó un desahorro presupuestal; toda vez que ingresos de gestión. el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado. Cumplimiento Porcentual de Metas Autorización de las modificaciones en la respecto Egreso Ejercido al por Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Dependencia General Las Dependencias Generales que integran el Sistema La entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Municipal DIF presentaron una inadecuada planeación entre Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado. el recurso ejercido y las metas realizadas. IMPACTO Clasificaciones del Gasto Ingreso Recaudado 2019 Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidad Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del entidad, se identificó que recaudó 43,954.4 miles de pesos de Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto los cuales el 91.1 por ciento corresponde a participaciones como en los reportes de las Clasificaciones Económica aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras menor Administrativa y Funcional. Egreso Ejercido 2019 Egreso Ejercido por Finalidad La entidad ejerció el 60.9 por ciento del recurso en la finalidad El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 44.047.4 mile de pesos, destinados principalmente a servicios personale de desarrollo social, reflejado principalmente en la función 02 con un monto de 34,460.4 miles de pesos. 06 protección social. Depreciación de bienes muebles e inmuebles La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y e registro contable correspondiente de la cuenta edificios no habitacionales

Color	Significado	
	No cumple	
	Sí cumple	
	No existen parámetros	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

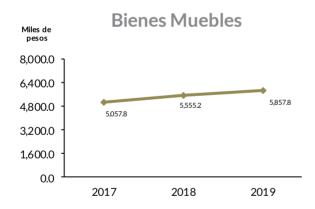
Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

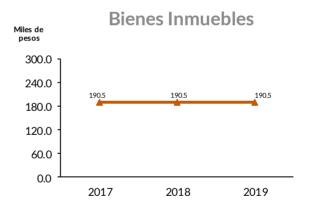


### Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (2017-2019)







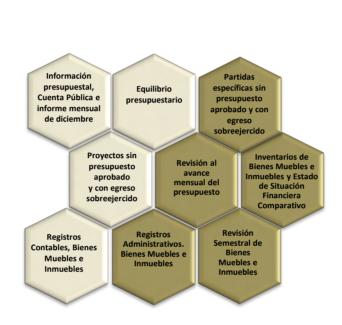


Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



menor

### Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (2019)



Puntaje alcanzado: 597.2 de 900.0



### Transparencia Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco

### Alcance de la revisión

### **Objetivo:**

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

**Fuente:** https://www.diftexcoco.gob.mx/

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 11/12/2020

**Resultado:** Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco		
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG		
Cuarto Trimestre 2019 Transparencia	Artículos de la *LGCG	Cumplió
Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	√
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	√
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:		
3. Estado de situación financiera	48 y 51	√
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	√
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	√
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	√
7. Estado analítico del activo	48 y 51	√
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de	48 y 51	<b>√</b>
financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	,	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	√
10. Económicas	48 y 51	х
11. Por objeto del gasto	48 y 51	х
12. Funcional	48 y 51	√
13. Programática	48 y 51	х
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción I	х
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	x
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	62	N/A
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	х
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	х
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	67	N/A
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	N/A
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual		N/A
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		N/A
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	N/A
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	N/A
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A



### Alcance de la revisión

### **Objetivo:**

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

### **Fuentes:**

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
  - o Nómina general del mes de diciembre.
  - Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
  - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 29 de noviembre de 2020.

### Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no se encontró publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

Sistema Muni		rollo Integr Pesos)	al de la Familia de T	ехсосо	
Nombre del servidor público	Cargo		Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación
Carlos Hernández Mata	Director		59,111.7	0.0	x
Nancy Aguilar Flores	Tesorera		46,684.8	0.0	x
Ramón Basilio Díaz	Contralor		29,316.5	0.0	х



$0 \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k$		 $0 \leq t \leq t \leq t \leq t \leq t$

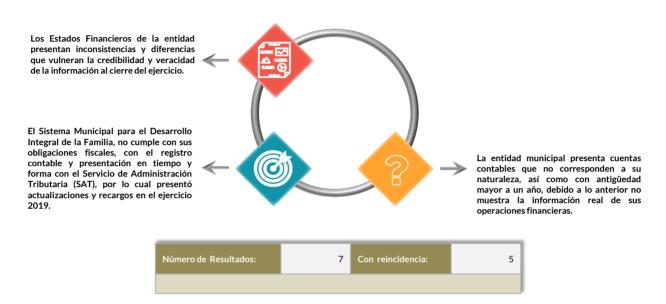
### Resultados de la Fiscalización

## Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco

**Ejercicio Fiscal 2019** 

### Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco

### Analítico de Puntos Relevantes 2019





### Revisión de la Cuenta Pública

	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos)				
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior	
1	Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo y 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo no corresponden a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras.		Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente.	Si	
2	Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antigüedad mayor a un año; 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo,1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo,2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo,2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2117 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, 2011 Potras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, por un importe total de 763.8 miles de pesos. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad.  Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	763.8	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Titulo Segundo de las obligaciones del titular del área administrativo, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Sí	
3	De acuerdo a la verificación del resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo, se identificó que difiere del que se refleja en el Estado de Situación Financiera Comparativo; por lo que la entidad no cumple con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 primer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	No	
4	De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de hacienda/patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que los saldos difieren de los revelados en el Estado de Variación en la Hacienda / Patrimonio por un importe de 1,892.8 miles de pesos; por lo que la entidad no muestra los cambios o variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la hacienda pública de la entidad.	1,892.8	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 Fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 primer párrafo y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí	
5	Del análisis realizado a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que difieren de la información presentada en el Estado de Flujos de Efectivo por un importe de 305.9 miles de pesos.	305.9	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercerco del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí	
6	El resultado del análisis de las variaciones identificadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo refleja inconsistencias en su elaboración y no concuerda con la clasificación de origen y aplicación que muestra el Estado de Cambios en la Situación Financiera.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí	
7	De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal presenta una diferencia por pagar de 547.4 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. Asimismo, se identificó que la entidad municipal realizó el pago de actualizaciones y recargos por un importe de 6.9 miles de pesos.  El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.	554.3	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV y XX, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	No	



### Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco

### Analítico de Puntos Relevantes 2019



Presupuesto		Bienes Muebles e Inmuebles	
Número de Resultados:	6	Número de Resultados:	3
Con reincidencia:	5	Con reincidencia:	3



### Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco					
	(Miles de pesos)					
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior		
1	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 351.0 miles de pesos.	351.0	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.	SÍ		
2	Unavez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 3,419.8 miles de pesos.	3,419.8	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí		
3	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que, aun sin contar con egreso aprobado, la entidad ejerció partidas del gasto por un importe de 294.0 miles de pesos.	294.0	Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 19 fracción IV, 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis. Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí		
4	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 4 proyectos es mayor al egresos modificado por 1,607.6 miles de pesos.	1,607.6	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí		
5	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones programadas que no se ejecutaron en su totalidad.		Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municípios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto /Integración Presupuestaria (Especialidad).	No		
6	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 94.7 por ciento con un cumplimiento de metas del 94.7 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación.		Artículos 7, 20 fracción IVy 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).	Sí		



### Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (Miles de pesos)			
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren.	250.0	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.	Sí
2	Del análisis realizado a la información contable y administrativa, se detectó que los saldos de los bienes muebles e inmuebles coinciden entre los Inventarios de Bienes Mueblese Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo; sin embargo, los saldos de las cuentas específicas presentan diferencia por 17.5 y 190.5 miles de pesos respectivamente.	208.0	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.	Sí
3	Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que el saldo registrado en el Inventario de Bienes Muebles difiere de lo que revelan el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Reporte de Depreciación; asimismo, la entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente de la cuenta edificios no habitacionales.	1,020.1	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	Sí



		3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3
	* * * * * * * 1 1 1 1	
9 X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		
	* * * * * * * * * * * *	
 A A A A A A A A A		

### Informe de Resultados

## Organismo Descentralizado Operador de Agua de Texcoco

**Ejercicio Fiscal 2019** 

### Organismo Descentralizado Operador de Agua de Texcoco

## Con Decreto de Creación de fecha 05/01/2012, NO operando

### Informe de Resultados

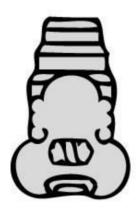
## Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcoco

**Ejercicio Fiscal 2019** 

## Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcoco

No creado

### Informe de Resultados



## Municipio de Tezoyuca

**Ejercicio Fiscal 2019** 



### Contenido

#### Tezoyuca

#### Municipio

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

#### Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Tezoyuca

#### Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del municipio de Tezoyuca, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Municipio, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

#### **Procedimientos aplicados**

#### Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del municipio de Tezoyuca 2019 — cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Municipios".



## Síntesis de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Tezoyuca (2019)

#### Razón de Solvencia

mayor

IMPACTO

menor

Se cuenta con 0.8 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo.

#### Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior

La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 4.5 por ciento.

#### Dependencia de Aportaciones y Participaciones Estatales

Las participaciones y aportaciones representan el 78.2 por ciento con respecto a los ingresos totales.

#### Gasto Ejercido en Servicios Personales

Representan el 42.6 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 1.5 puntos porcentuales.

#### Programa especial FEFOM

El municipio de Tezoyuca no se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM).

#### Sistema de Alertas LDF

Presentaría un nivel de endeudamiento sostenible y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición.

#### Contratación de Obligaciones a corto plazo LDF

La entidad cumplió con el artículo 30 fracción I de la LDF respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.

#### Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

Presenta el 36.2 por ciento de Inversión Pública.

#### Autonomía para asumir gasto de servicios personales

Representan el 24.1 por ciento con respecto al total del gasto ejercido en servicios personales y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 3.0 puntos porcentuales.

#### Cumplimiento armonización contable SEVAC

Representa un promedio general de 98.3 por ciento, indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable.

Color	Significado		
	No cumple		
	Sí cumple		
	No existen parámetros		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

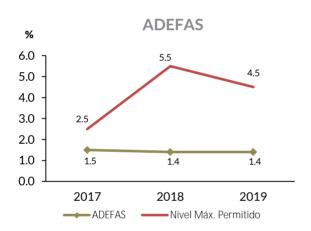
Nota: Los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.



## Evolución de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Tezoyuca (2017-2019)









Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## Evolución de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Tezoyuca (2017-2019)









Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Puntaje alcanzado: 1,893 de 2,800



0




#### Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Tezoyuca

#### **Procedimientos aplicados**

#### Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al municipio de Tezoyuca, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



## Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Tezoyuca (2019)

#### Recaudación en los Ingresos de Gestión

La entidad recaudó el 100.0 por ciento de lo estimado en los ingresos de gestión.

#### Cumplimiento Porcentual de Metas respecto al Egreso Ejercido por Dependencia General

Las Dependencias Generales que integran el Municipio presentaron una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

#### Registro presupuestal del Municipio por subsidios para gastos de operación

La entidad registró correctamente el rubro de subsidios de gastos de operación otorgado a sus organismos descentralizados.

#### Ingreso Recaudado 2019

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 157,488.7 miles de pesos de los cuales el 90.8 por ciento corresponde a participaciones aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras avudas.

#### Egreso Ejercido por Finalidad

La entidad ejerció el 57.1 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, reflejado principalmente en las funciones 0105 asuntos financieros y hacendarios y 01 07 asuntos de order público y seguridad interior.

#### Ahorro o Desahorro Presupuestal

La entidad presentó un Ingreso Recaudado mayor al Egreso Ejercido; no obstante 24 acciones no se ejecutaron y 14 quedaron en un rango de cumplimiento menor al 95.0 por ciento.

#### Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

Derivado de la revisión a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que el acta de la Junta de Cabildo no presenta los montos autorizados para realizar las modificaciones.

#### Clasificaciones del Gasto

Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidad presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

#### Egreso Ejercido 2019

El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 137,764.3 miles de pesos, destinados principalmente en servicios personales con un monto de 58,654.6 miles de pesos.

#### Depreciación de bienes muebles e inmuebles

La depreciación acumulada registrada en el Inventario de Bienes Muebles difiere con la reflejada en el Estado de Situación Financiera y el Reporte de Depreciación.

Color	Significado		
	No cumple		
	Sí cumple		
	No existen parámetros		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

mayor

IMPACTO

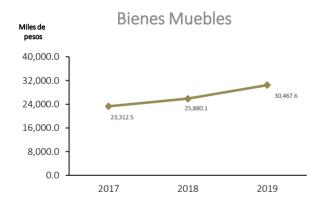
menor

Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.











Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





menor

#### Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Tezoyuca (2019)



Puntaje alcanzado: 771.2 de 1,100.0



#### Transparencia Municipio de Tezoyuca

#### Alcance de la revisión

#### **Objetivo:**

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

**Fuente:** https://tezoyuca.gob.mx/

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 11/12/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



Municipio de Tezoyuca Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG		
Cuarto Trimestre 2019	Artículos de la	
Transparencia	*LGCG	Cumplió
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	√
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	√
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:	10.51	
3. Estado de situación financiera	48 y 51	×
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	√ .
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	√
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	×
7. Estado analítico del activo	48 y 51	√
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	48 y 51	√
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	√
10. Económicas	48 y 51	√
11. Por objeto del gasto	48 y 51	√
12. Funcional	48 y 51	√
13. Programática	48 y 51	√
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la lniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción I	√
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fraccion II	√
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	62	√
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	√
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	√
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	67	√
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	√
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual		√
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		√
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	√
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	√
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A



#### Alcance de la revisión

#### **Objetivo:**

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Municipio estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

#### **Fuentes:**

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
  - o Nómina general del mes de diciembre.
  - o Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
  - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 09 de noviembre de 2020.

#### Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Municipio, se identificó que la remuneración mensual bruta del presidente municipal no se encontró publicada y la información del primer regidor no corresponde a la publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

Municipio de Tezoyuca						
	(Peso:	s)				
Nombre del servidor público	Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación		
Diana Jazmín Chávez Hernández	Presidente Municipal	67,114.2	0.0	x		
Edmundo Eliezer Contla Sandoval	Síndico	58,542.7	58,542.7	√		
María De Los Ángeles Trujillo Rosas	Regidor 1	49,971.3	7,855.9	х		
Juan Gabriel López De León	Regidora 2	49,971.3	49,971.3	√		
María Alejandra Domínguez Serafín	Regidor 3	49,971.3	49,971.3	√		
José De Jesús Santos López Montoya	Regidora 4	49,971.3	49,971.3	√		
Ariana Rubí Jiménez Valencia	Regidor 5	49,971.3	49,971.3	√		
Juan Olanda Muñoz	Regidora 6	49,971.3	49,971.3	√		
Juan Ramón Martínez Ángeles	Regidor 7	49,971.3	49,971.3	√		
Lili Marlen Rodríguez Vázquez	Regidora 8	49,971.3	49,971.3	√		
Giovanna García Lazcano	Regidor 9	49,971.3	49,971.3	√		
Luis Guillermo Pacheco Montaño	Regidora10	49,971.3	49,971.3	<b>V</b>		



	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *

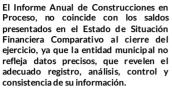
## Resultados de la Fiscalización

## Municipio de Tezoyuca

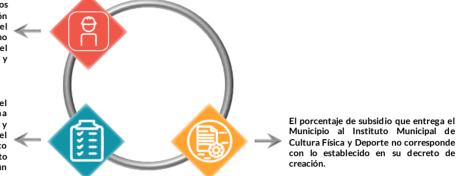
**Ejercicio Fiscal 2019** 

#### Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Tezoyuca

#### Analítico de Puntos Relevantes 2019



De acuerdo a la revisión y verificación del cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se identifica que el Municipio, presenta un resultado crítico respecto al crecimiento al 2.0 por ciento en servicios personales; ubicándose en un incremento del 4.9 por ciento.







#### Revisión de la Cuenta Pública

#### Municipio de Tezoyuca del 1 de enero al 31 de diciembre 2019

	(Miles de pesos)				
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior	
1	De acuerdo al análisis de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades muestran diferencias, debido a que la entidad municipal no presentó el Informe Mensual de diciembre 2019; por lo que la entidad no presenta los aspectos básicos de la situación financiera, como: consistencia, equilibrio y naturaleza de la información contable.		Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 32, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 48, 49, 51, 52, 55, 56, 84, 85 fracción I, II, III, IV y V Y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 352, 353 y 354 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 93, 95 fracción IV y VI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.		
2	De acuerdo con la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal para el ejercicio 2019, se identificó que utilizaron la cuenta contable: 1249 Otros Bienes Muebles; por lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.  Adicionalmente, se verificó que desde ejercicios anteriores se ha estado utilizando dicha cuenta contable; es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso.		Artículos 1,20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84, 85 fracción I, III, III, IV y V y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero, 348, y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV y VI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Numeral 13, apartado introducción párrafo quinto, norma general de las normas de carácter general del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí	
3	Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables; 1112 Bancos/Tesoreria, 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo y 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, no corresponden a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras.		Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente.	Si	
4	Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antiguedad mayor a un año: 123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2112 Contribuciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2115 Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2119 Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo en contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 101 En contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2119 Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2019 Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2110 Contribuci	29,534.3	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción I X y XIV, 51 parrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Titulo Segundo de las obligaciones del Ititular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.		
5	Los saldos de las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes de dominio público y construcciones en proceso de bienes propios reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo difieren de lo que la entidad presenta en su Informe Anual de Construcciones en Proceso por un importe de 64,939.0 miles de pesos.	64,939.0	Artículos 21, 22, 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 7 de diciembre de 2017, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Capítulo V De las Obligaciones fracción XVIII, Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las construcciones en proceso en bienes del dominio público, de obras por contrato y obras por administración directa de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013, Capitulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público, de orginio público, de osobierno" del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016.		



Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto a ejercicio anterior
6	De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso, se identificó que la entidad presenta obras de dominio público que no se enviaron al gasto al cierre del ejercicio.		Artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en las políticas de registro capítulo VI construcciones en Proceso del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, en el capítulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016.	Sí
7	De acuerdo a los límites que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de servicios personales y considerando el porcentaje de crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2019, se observó que la entidad rebasó el porcentaje establecido para la asignación global de recursos aprobado en su Presupuesto de Egresos.		Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 31 fracción XIX, tercer y cuarto parrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí
8	De la revisión realizada a los saldos de la cuenta contable de bancos y/ocaja de los recursos estatales asignados a la entidad municipal, se identificó que el recurso PAD no coincide con el resultado final generado entre el Ingreso Recaudado más los intereses menos el egreso pagado en el ejercicio.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I y V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental: 49, fracciones II I y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	No
9	Derivado de la verificación a los saldos de los remanentes que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2019 por la entidad municipal, referentes a los Recursos Estatales PAD se identificó que no se reintegró un importe de 98.0 miles de pesos de acuerdo a lo estipulado en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	98.0	Artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17, 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios 1, 3 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 322 Bis segundo parrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 51 párrafo segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipial del Estado de México.	No
10	Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el municipio y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias con la Comisión del Agua del Estado de Mexico por 1,303.3 miles de pesos y con CONAGUA por 75.2 miles de pesos.  El municipio deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.  A través del Oficio número OSFEM/AS/298/20 de fecha 23/10/2020, en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2019; sin embargo, derivado de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2(COVID 19); no fue posible realizar el análisis correspondiente.	1,378.5	Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Sí
11	De acuerdo a la verificación realizada al registro del subsidio en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se aprecia que el porcentaje de recursos asignado al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el Decreto de creación del Instituto, número 212 de fecha 08 de noviembre de 2010.		Artículo 30 fracción I, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Fisica y Deporte del municipio de Tezoyuca, Artículo 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí




## Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Tezoyuca

#### Analítico de Puntos Relevantes 2019

Se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

Se identificó que la entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado; sin embargo, el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria no refleja el monto autorizado por el Cabildo.



Los saldos de bienes muebles e inmuebles reportados en el Estado de Situación Financiera Comparativo difieren de los presentados en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles por 14,316.5 y 2,818.0 miles de pesos, respectivamente.

Respecto al ejercicio anterior, los bienes muebles presentaron un incremento del 17.7 por ciento mientras que los bienes inmuebles no mostraron variación.

Presupuesto		Bienes Muebles e Inmuebles	
Número de Resultados:	7	Número de Resultados:	3
Con reincidencia:	4	Con reincidencia:	3



#### Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

	Municipio de Tezoyuca (Miles de pesos)					
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior		
1	Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2019, se identificó que la entidad no remitió el informe mensual de diciembre, por lo que fue imposible llevar a cabo la revisión correspondiente.		Articulos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2019.	No		
2	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 290.1 miles de pesos.	290.1	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí		
3	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 3 proyectos es mayor al egreso modificado por 614.7 miles de pesos.	614.7	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí		
4	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menor al 95.0 por ciento.		Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.	Sí		
5	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 87.5 por ciento con un cumplimiento de metas del 2.6 por ciento; asimismo algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra desarrollo urbano y obras públicas (FOO) con ejecución de 2.6 por ciento de metas y el 96.7 por ciento de recurso ejercido.		Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).	Sí		
6	Se identificó que la entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada, sin embargo, el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria no refleja el monto autorizado por el Cabildo.	23,673.6	Artículos 285, 288 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	No		
7	Se identificó que la entidad realizó modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, sin embargo, el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria no refleja el monto autorizado por el Cabildo.	23,673.6	Artículos 285, 288 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	No		



#### Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

Municipio de Tezoyuca (Miles de pesos)					
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior	
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e immuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren.	3,241.8	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Immuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.	Sí	
2	Del análisis realizado a la información contable y administrativa, se detectó que los saldos de los bienes inmuebles presentan diferencia por 2,818.0 miles de pesos; asimismo, los bienes muebles difieren por 14,316.5 miles de pesos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en las cuentas devehículos y equipo de transporte, mobiliario y equipo de administración, maquinaria, otros equipos y herramientas y terrenos.	17,134.5	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.	Sí	
3	Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que el saldo registrado en el Inventario de Bienes Muebles difiere con lo reflejado en el Estado de Situación Financiera y el Reporte de Depreciación; asimismo, la entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente de la cuenta edificios no habitacionales.	3,581.7	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	Sí	



 		1 1 1 1 1 1
 $\label{eq:controller} (x_1, x_2, x_3, x_4, x_4, x_4, x_4, x_4, x_4, x_4, x_4$		

# Informe de Resultados

# Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca

**Ejercicio Fiscal 2019** 



# Contenido

# Tezoyuca

# Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

# Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca

# Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

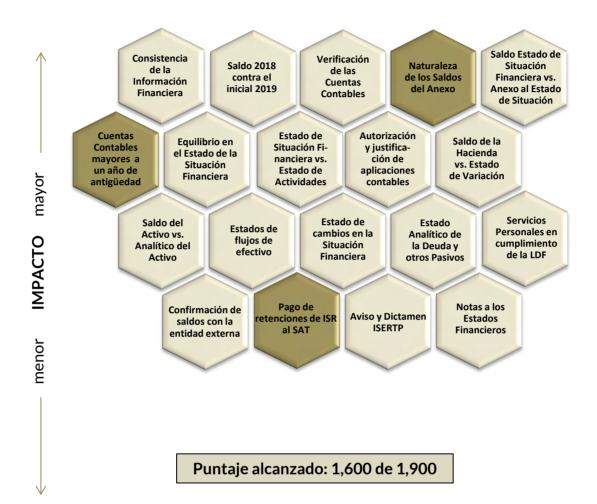
# **Procedimientos aplicados**

### Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Organismos".



# Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca (2019)





# Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca

# **Procedimientos aplicados**

## Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



# Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca (2019)

## Recaudación en los Ingresos de Gestión

La entidad recaudó el 100.0 por ciento de lo estimado en los ingresos de gestión.

### Cumplimiento Porcentual de Metas respecto al Egreso Ejercido por Dependencia General

Las Dependencias Generales que integran el Sistema Municipal DIF presentaron una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

### Clasificaciones del Gasto

mayor

IMPACTO

menor

Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidad presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto como en los reportes de las Clasificaciones Económica Administrativa y Funcional.

### Egreso Ejercido 2019

El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 8,972.5 miles de pesos, destinados principalmente en servicios personales con un monto de 4,375.7 miles de pesos.

# Depreciación de bienes muebles e inmuebles

La depreciación acumulada registrada en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles difiere con la reflejada en el Estado de Situación Financiera y el Reporte de Depreciación.

### Ahorro o Desahorro Presupuestal

La entidad presentó un Ingreso Recaudado mayor al Egreso Ejercido; no obstante 3 acciones no se ejecutaron y 35 quedaron en un rango de cumplimiento menor al 95.0 por ciento.

### Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

Las modificaciones realizadas por la entidad en la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado cuentan con autorización de su Órgano Máximo de Gobierno.

### Ingreso Recaudado 2019

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 9,851.8 miles de pesos de los cuales el 86.7 por ciento corresponde a participaciones aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

### Egreso Ejercido por Finalidad

La entidad ejerció el 58.2 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la función de 02 06 protección social.

Color	Significado	
	No cumple	
	Sí cumple	
	No existen parámetros	

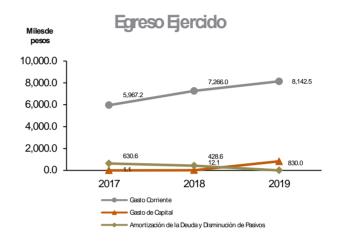
Fuente: Elaboración del OSFEM.

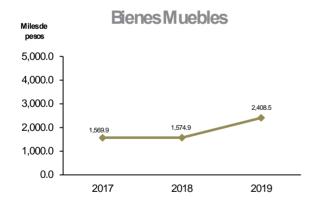
Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

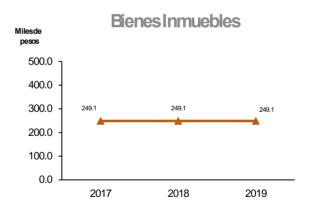


# Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca (2017-2019)









Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



menor

# Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca (2019)



Puntaje alcanzado: 770.3 de 900.0



# Transparencia Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca

# Alcance de la revisión

# **Objetivo:**

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: https://tezoyuca.gob.mx/cuentas-claras/dif/sevac/36

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 11/12/2020

**Resultado:** Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca		
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG Cuarto Trimestre 2019		
Transparencia	Artículos de la *LGCG	Cumplió
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	x
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	x
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:		
3. Estado de situación financiera	48 y 51	√
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	√
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	√
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	х
7. Estado analítico del activo	48 y 51	√
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de	48 y 51	√
financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	,	-
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	√
10. Económicas	48 y 51	√
11. Por objeto del gasto	48 y 51	√
12. Funcional	48 y 51	√
13. Programática	48 y 51	√
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción l	×
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	х
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	62	N/A
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	×
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	х
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	67	N/A
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	N/A
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual	69	N/A
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	76	N/A
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	N/A
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	N/A
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A



# **Objetivo:**

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

### **Fuentes:**

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
  - o Nómina general del mes de diciembre.
  - Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
  - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 24 de noviembre de 2020.

### Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no se encontró publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca							
		(Pesos)					
Nombre del servidor público		Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación		
María Del Carmen Cortes Tapia	Directora		27,000.0	0.0	x		
Blanca Ligia Galicia Jiménez	Tesorera		27,000.0	0.0	х		





	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *

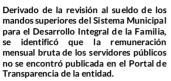
# Resultados de la Fiscalización

# Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca

**Ejercicio Fiscal 2019** 

# Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca

# Analítico de Puntos Relevantes 2019



El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, no cumple con sus obligaciones fiscales, con el registro contable y presentación en tiempo y forma con el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Derivado de la consulta, se determinó que la entidad no cumple con la obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La entidad municipal presenta cuentas contables que no corresponde a su naturaleza, así como con antigüedad mayor a un año, debido a lo anterior no muestra la información real de sus operaciones financieras





### Revisión de la Cuenta Pública

Núm

del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos)							
Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reinci eje				
erivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al stado de Situación Financiera, se identificó que la cuenta contable; 117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo no prresponde a su naturaleza económica, por lo que la entidad no resenta la información real de sus operaciones financieras.		Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente.					

cidencia respecto al

iercicio anterior

Esta 211 1 Sí pre Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta la siguiente cuenta contable a corto plazo con antiguedad mayor a un año; 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 129.2 miles de pesos. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su de Responsabilitades Audilliandavas del Escado de Mexico, Multicipal, del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación 129.2 procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad. de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Titulo Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos. Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013. Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV y XX, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo identificó que la entidad municipal presenta una diferencia por pagar de 407.1 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. Asimismo, se identificó que la entidad municipal realizó el pago de actualizaciones y recargos por un importe de 2.7 miles de pesos. 4098 Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones de acuerdo a la normatividad aplicable. Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.



# Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca

# Analítico de Puntos Relevantes 2019

Como resultado de la revisión a las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que cuentan con la autorización de la Junta de Gobierno.

Se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.



De la revisión a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de bienes muebles difieren; en la Cuenta Pública se reportaron 45.1 miles de pesos más que en los informes mensuales.

Respecto al ejercicio anterior, los bienes muebles presentaron un incremento del 52.9 por ciento mientras que los bienes inmuebles no mostraron variación.

Presupuesto		Bienes Muebles e Inn	nuebles		
Número de Resultados:	2	Número de Resultados:	2		
Con reincidencia: 2		Con reincidencia:	2		



# Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca (Miles de pesos)						
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior		
1	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menor al 95.0 por ciento y mayor al 100.0 por ciento.		Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.	Sí		
2	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 86.9 por ciento con un cumplimiento de metas del 104.1 por ciento; no obstante, algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra la presidencia (A00) con ejecución de 408.8 por ciento de metas y el 88.6 por ciento de recurso ejercido.		Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).	Sí		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

# Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca (Miles de pesos)						
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior			
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de bienes muebles difieren.	45.1	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.	Sí			
2	Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que los saldos registrados en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles difieren con lo reflejado en el Estado de Situación Financiera y el Reporte de Depreciación.	50.2	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	Sí			



# Informe de Resultados

# Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca

**Ejercicio Fiscal 2019** 



# Contenido

# Tezoyuca

# Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

# Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca

# Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

# **Procedimientos aplicados**

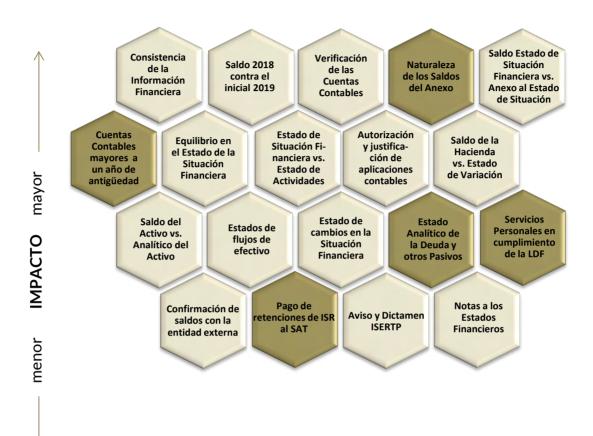
### Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Organismos".



# 2 0 Fiscal

# Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca (2019)



Puntaje alcanzado: 1,400 de 1,900



# Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca

# **Procedimientos aplicados**

## Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



# Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca (2019)

### Recaudación en los Ingresos de Gestión

La entidad no presentó recaudación en los ingresos de gestión.

### Cumplimiento Porcentual de Metas respecto al Egreso Ejercido por Dependencia General

Las Dependencias Generales que integran el IMCUFIDE presentaron una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

### Clasificaciones del Gasto

Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidad presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto como en los reportes de las Clasificaciones Económica Administrativa y Funcional.

### Egreso Ejercido 2019

El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 986.3 miles de pesos, destinados principalmente en servicios personales cor un monto de 691.8 miles de pesos.

# Depreciación de bienes muebles e inmuebles

La entidad no realizó el cálculo y el registro contable correspondiente de la depreciación de bienes muebles.

## Ahorro o Desahorro Presupuestal

La entidad presentó un Ingreso Recaudado mayor al Egreso Ejercido; no obstante 2 acciones quedaron en un rango de cumplimiento menor al 95.0 por ciento.

### Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

La entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.

### Ingreso Recaudado 2019

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 1,169.2 miles de pesos de los cuales el 100.0 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

### Egreso Ejercido por Finalidad

La entidad ejerció el 70.5 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la función de 02 04 recreación, cultura y otras manifestaciones sociales.

Color	Significado		
	No cumple		
	Sí cumple		
	No existen parámetros		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

mayor

IMPACTO

menor

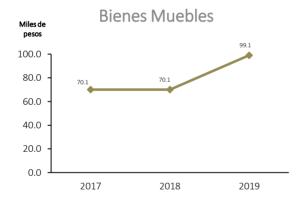
Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

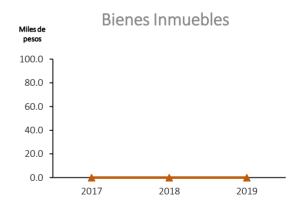


# Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca (2017-2019)









Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



menor

# Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca (2019)



Puntaje alcanzado: 866.8 de 900.0



# Transparencia Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca

# Alcance de la revisión

# **Objetivo:**

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: https://tezoyuca.gob.mx/cuentas-claras/imcufide/sevac/42

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 11/12/2020

**Resultado:** Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca		
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG Cuarto Trimestre 2019		
Transparencia	Artículos de la *LGCG	Cumplió
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	×
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	х
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:		
3. Estado de situación financiera	48 y 51	√
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	√
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	√
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	√
7. Estado analítico del activo	48 y 51	√
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	48 y 51	×
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	√
10. Económicas	48 y 51	√
11. Por objeto del gasto	48 y 51	×
12. Funcional	48 y 51	√
13. Programática	48 y 51	√
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción I	×
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	x
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	62	N/A
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	х
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	x
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	67	N/A
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	N/A
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual		N/A
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		N/A
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	N/A
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	N/A
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A



# Alcance de la revisión

## **Objetivo:**

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

### **Fuentes:**

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
  - o Nómina general del mes de diciembre.
  - o Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
  - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 24 de noviembre de 2020.

### Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos corresponde a la publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca				
(Pesos)				
Nombre del servidor público	Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación
José Manuel Palma Florencio	Director	18,000.0 18,000.		<b>V</b>
Josué Ángel De Jesús Mendoza Olvera	Coordinador	11,000.0	11,000.0	V




# Resultados de la Fiscalización

# Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca

**Ejercicio Fiscal 2019** 

### Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca

#### Analítico de Puntos Relevantes 2019

De acuerdo a la revisión y verificación del cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se identifica que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, presenta un resultado crítico respecto al crecimiento superior al 2.0 por ciento en servicios personales; ubicándose en un incremento del 26.3 por ciento.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, no cumple con sus obligaciones fiscales, con el registro contable y presentación en tiempo y forma con el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



La entidad municipal presenta cuentas contables que no corresponden a su naturaleza, así como con antigüedad mayor a un año, debido a lo anterior no muestra la información real de sus operaciones financieras.





#### Revisión de la Cuenta Pública

#### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca del 1 de enero al 31 de diciembre 2019

Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto ejercicio anterior
1	Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables; 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo y 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, no corresponden a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras.		Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municípios, 95 fracciones I,IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente.	Sí
2	Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antiguedad mayor a un año; 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por un importe total de 294.5 miles de pesso. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad.  Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	294.5	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Titulo Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Sí
3	El saldo que reflejan las cuentas contables del pasivo en el Estado de Situación Financiera Comparativo no coincide por un importe de 264.9 miles de pesos con el saldo final expresado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, lo cual refleja incoherencia en la información presentada entre ambos estados financieros.	264.9	Artículos 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 52, 55, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	No
4	De acuerdo a los límites que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de servicios personales y considerando el porcentaje de crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2019, se observó que la entidad rebasó el porcentaje establecido para la asignación global de recursos aprobado en su Presupuesto de Egresos.		Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 31 fracción XIX, tercer y cuarto parrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	No
5	De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal presenta una diferencia por pagar de 110.0 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. Asimismo, se identificó que la entidad municipal realizó el pago de actualizaciones y recargos por un importe de 1.2 miles de pesos.  El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.	111.2	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Fisanciero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación , artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV y XX, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	No



# Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca

#### Analítico de Puntos Relevantes 2019

Se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

Se identifico que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado del ejercicio 2019.



De la revisión a los saldos del Inventario de Bienes Muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se verificó que la información contable y administrativa coincide.

Respecto al ejercicio anterior, los bienes muebles presentaron un incremento del 41.4 por ciento, por otro lado, la entidad no cuenta con bienes inmuebles.

Presupuesto		Bienes Muebles e Inmuebles	
Número de Resultados:	2	Número de Resultados:	1
Con reincidencia:	2	Con reincidencia:	1



#### Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca (Miles de pesos)					
Núm.	lúm. Resultados Importe Normatividad Infringida		Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior		
1	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron acciones con cumplimiento porcentual de metas menor al 95.0 por ciento.		Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.	Sí		
2	analizo el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 79.4 por ciento con un cumplimiento de metas del 90.2 por ciento: no obstante la dependencia general difusión y		Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).	Sí		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

#### Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca							
	(Miles de pesos)						
Núm.	Núm.     Resultados     Importe     Normatividad Infringida     Reincie eje						
1	Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que la entidad no realizó el cálculo y el registro contable correspondiente de la depreciación de bienes muebles.		Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	SÍ			



# Informe de Resultados



# Municipio de Tianguistenco

**Ejercicio Fiscal 2019** 



## Contenido

## Tianguistenco

### Municipio

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

## Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Tianguistenco

#### Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del municipio de Tianguistenco, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Municipio, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

#### **Procedimientos aplicados**

#### Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del municipio de Tianguistenco 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Municipios".



# Síntesis de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Tianguistenco (2019)

#### Razón de Solvencia

mayor

IMPACTO

menor

Se cuenta con 0.3 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo.

#### Sistema de Alertas LDF

Presentaría un nivel de endeudamiento sostenible y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición.

#### Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior

La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 4.5 por ciento.

#### Contratación de Obligaciones a corto plazo LDF

La entidad cumplió con el artículo 30 fracción I de la LDF respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.

#### Dependencia de Aportaciones y Participaciones

Las participaciones y aportaciones representan el 76.8 por ciento con respecto a los ingresos totales

#### Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

Presenta el 20.4 por ciento de Inversión Pública

#### Gasto Ejercido en Servicios Personales

Representan el 47.7 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta un aumento de 8.2 puntos porcentuales.

#### Autonomía para asumir gasto de servicios personales

Representan el 35.0 por ciento con respecto al total del gasto ejercido en servicios personales y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 4.3 puntos porcentuales.

#### Programa especial FEFOM

El municipio de Tianguistenco se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM).

#### Cumplimiento armonización contable SEVAC

Representa un promedio general de 91.5 por ciento, indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable

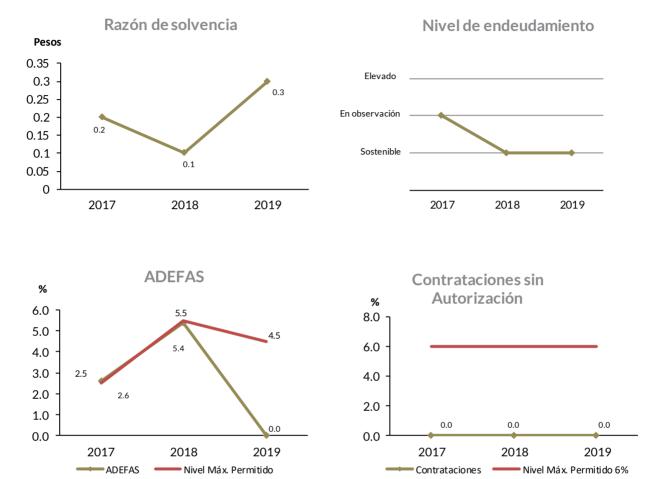
Color	Significado	
	No cumple	
	Sí cumple	
	No existen parámetros	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.



# Evolución de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Tianguistenco (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





# Evolución de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Tianguistenco (2017-2019)









Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Puntaje alcanzado: 1,393 de 2,800



0



$0 \leq t \leq t \leq t \leq t \leq t \leq t$		

### Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Tianguistenco

#### **Procedimientos aplicados**

#### Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al municipio de Tianguistenco, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



# Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Tianguistenco (2019)

#### Recaudación en los Ingresos de Gestión

La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.

#### Cumplimiento Porcentual de Metas respecto al Egreso Ejercido por Dependencia General

Las Dependencias Generales que integran el Municipio presentaron una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

### Registro presupuestal del Municipio por subsidios para gastos de operación

La entidad presentó duplicidad en el registró de los Subsidios para Gastos de Operación otorgado a sus organismos descentralizados.

#### Ingreso Recaudado 2019

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 302,907.1 miles de pesos de los cuales el 82.4 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras avudas.

#### Egreso Ejercido por Finalidad

La entidad, ejerció el 56.0 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, reflejado principalmente en las funciones 01 05 asuntos financieros y hacendarios, 01 03 coordinación de la política de gobierno.

#### Ahorro o Desahorro Presupuestal

La entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones programadas que no se ejecutaron en su totalidad.

#### Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

La entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.

#### Clasificaciones del Gasto

Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidad presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

#### Egreso Ejercido 2019

El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 311,909.8 miles de pesos, destinados principalmente a servicios personales con un monto de 148,820.3 miles de pesos.

### Depreciación de bienes muebles e inmuebles

La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente de la cuenta edificios no habitacionales.

Color	Significado
	No cumple
	Sí cumple
	No existen parámetros

Fuente: Elaboración del OSFEM.

mayor

IMPACTO

menor

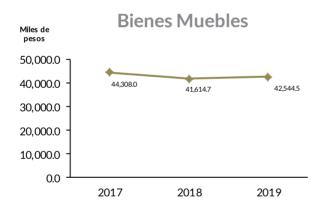
Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

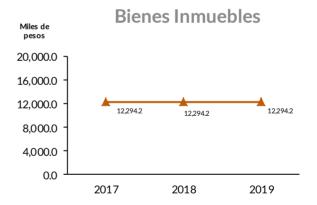


# Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Tianguistenco (2017-2019)









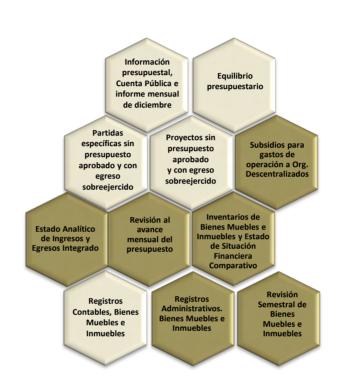
Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



# 2 0

menor

### Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Tianguistenco (2019)



Puntaje alcanzado: 711.0 de 1,100.0



## Transparencia Municipio de Tianguistenco

#### Alcance de la revisión

#### **Objetivo:**

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: https://tianguistenco.gob.mx/INFORMACION%20FINANCIERA.html

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 11/12/2020

**Resultado:** Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



Municipio de Tianguistenco		
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG		
Cuarto Trimestre 2019	Artículos de la	
Transparencia	*LGCG	Cumplió
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	×
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	x
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:		
3. Estado de situación financiera	48 y 51	х
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	х
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	×
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	×
7. Estado analítico del activo	48 y 51	×
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de	48 y 51	х
financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	-0 y 31	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	×
10. Económicas	48 y 51	×
11. Por objeto del gasto	48 y 51	×
12. Funcional	48 y 51	х
13. Programática	48 y 51	х
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la lniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción I	×
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional de Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	x
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos	62	×
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base		
mensual	66	Х
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	х
<ol> <li>Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios</li> </ol>	6/	x
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	х
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual		x
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		×
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	×
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	х
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A



#### Alcance de la revisión

#### **Objetivo:**

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Municipio estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

#### **Fuentes:**

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
  - o Nómina general del mes de diciembre.
  - o Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
  - Información del portal de transparencia de la entidad, primer semestre 2019, consultada el 06 de noviembre de 2020.

#### Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Municipio, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no corresponde a la publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

Municipio de Tianguistenco						
(Pesos)						
Nombre del servidor público	Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación		
Alfredo Baltazar Villaseñor	Presidenta Municipal	273,589.7	0.0	х		
Yuriht Castro Rojas	Síndico	208,297.6	0.0	х		
Luis Santiago Cazares	Regidora 1	145,612.8	0.0	х		
María Eleazar Romero Cayetano	Regidor 2	145,612.8	0.0	х		
Juan López Melchor Regidora 3		145,612.8 0.0		х		
Roció Morelos Alberto Regidor 4		145,612.8	0.0	х		
Rodolfo Castillo Huertas	Regidora 5	129,186.9	0.0	х		
Martha Azucena Camacho Reynoso	Regidor 6	129,786.9	0.0	х		
Samuel Antonio Casas Zúñiga	Regidora 7	145,012.8	0.0	х		
Barbara Rubí Ortega Ortega	Regidora 8	129,786.9	0.0	х		
Anais Guzmán Torres	Regidor 9	129,786.9	70,536.8	х		
Esther Gabriela Castañeda	Regidora 10	129,786.9	0.0	x		
Genaro García Hernández	Secretario	62,859.5	0.0	х		
Alejandro Izquierdo Vega	Tesorero	168,169.4	0.0	x		
	Contralor	0.0	0.0	х		
	Director de Obras Públicas	0.0	0.0	х		



$0 \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k$	 	

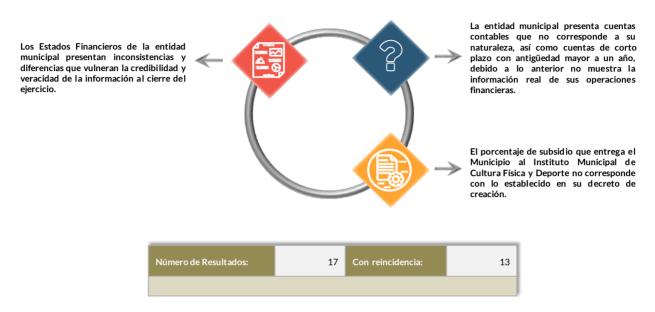
# Resultados de la Fiscalización

# Municipio de Tianguistenco

**Ejercicio Fiscal 2019** 

### Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Tianguistenco

#### Analítico de Puntos Relevantes 2019





#### Revisión de la Cuenta Pública

	Municipio de Tianguistenco del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos)									
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior						
1	De acuerdo con la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal para el ejercicio 2019, se identificó que utilizaron las cuentas contables: 1115 Fondos con Afectación Especifica, 1249 Otros Bienes Muebles, 2121 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo; por lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas, saí como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.  Adicionalmente, se verificó que desde ejercicios anteriores se han estado utilizando dichas cuentas contables; es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso.		Artículos 1,20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84, 85 fracción I, II, III, IV y V y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero, 348, y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 59 fracción IV y VI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Numeral 1,3 apartado introducción párrafo quinto, norma general de las normas de carácter general del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí						
2	Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables 1112 Bancos/Tesoreria, Inversiones Financieras de Corto Plazo, 1121 Inversiones Financieras de Corto Plazo, 1121 Inversiones Financieras de Corto Plazo, 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Bienes y Servicios a Corto Plazo, 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo y 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo no corresponden a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras.		Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente.	Sí						
3	Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antigüedad mayor a un año; 11123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe total de 76,000.0 miles de pesos. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad.  Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	76,000.0	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipial del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Titulo Segundo de las obligaciones del titular del área administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Sí						
4	De acuerdo a la verificación de los saldos del Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio, se identificó que no muestra los cambios o variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la hacienda pública de la entidad; por lo que presenta inconsistencias en su elaboración que afectan la toma de decisiones.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 Fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 primer párrafo y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí						
5	De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de dominio público que no se enviaron al gasto al cierre del ejercicio.		Articulo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en las políticas de registro capítulo VI construcciones en Proceso del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, en el capítulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016.	Sí						
6	De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de ejercicios anteriores.		Artículos 21, 22, 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y con lo establecido en los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016.	No						



Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
7	De acuerdo a los límites que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de servicios personales y considerando el porcentaje de crecimiento revicio del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2019, se observó que la entidad rebasó el porcentaje establecido para la asignación global de recursos aprobado en su Presupuesto de Egresos.		Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 31 fracción XIX, tercer y cuarto parrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí
8	De acuerdo al análisis realizado a los importes aprobados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos presentados por la entidad por concepto de FEFOM, se identificó que dichos importes difieren de los ingresos registrados en el Estado Analítico de Ingresos; por lo que no es congruente su información.		Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables utilizadas, el porcentaje correspondiente en cada municipio y el monto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipia para el ejercicio fiscal 2019 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 20 del 31 de enero de 2019, artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342, 343 y 344 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	No
9	De acuerdo al análisis realizado a los importes aprobados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos presentados por la entidad por concepto de participaciones y aportaciones estatales, se identificó que dichos importes difieren de los ingresos registrados en el Estado Analítico de Ingresos; por lo que no es congruente su información.		Acuerdos por los que se dan a conocer las participaciones federales y estatales pagadas a los municipios del Estado de México del ejercicio 2019 publicados en el Periódico Oficial "Gacetas del Gobiernos" número 68 del 12 de abril de 2019, 06 del 15 de julio de 2019, 72 del 15 de octubre de 2019 y 08 del 15 de enero de 2020, artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 70 fracciones I, III y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí
10	De acuerdo a la verificación realizada a los ingresos recaudados por la entidad de los recursos estatales reflejados en el Estado Analítico de Ingresos, se identificó que los ingresos no coinciden con lo presentado en el formato de Origen y Aplicación de Recursos por un importe de 2,323.9 miles de pesos de los recursos FEFOM, FEIEF y otros recursos estatales.	2,323.9	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49, fracciones III y V de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí
11	De la revisión realizada a los saldos de la cuenta contable de bancos y/o caja de los recursos estatales asignados a la entidad municipal, se identificó que no coinciden con el resultado final generado entre el Ingreso Recaudado más los intereses menos el egreso pagado en el ejercicio.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I y V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones II I y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí
12	Derivado de la verificación de los remanentes de los recursos federales y estatales que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2019 por la entidad municipal, se identificó que la entidad no reintegró un importe de 95.3 miles de pesos del recurso FEFOM; de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	95.3	Artículos 71,72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17, 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios 1, 3 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 322 Bis segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 51 párrafo segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México	No
13	Una vez realizada la verificación del ingreso efectivamente recaudado, se identifica que difiere con lo presentado en el formato por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHEM por un importe de 3,298.3 miles de pesos y una vez realizada la verificación de la tarifa del 3,5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, se identifica que la entidad presenta un excedente en el pago por concepto de otros servicios y agua que fueron contemplados para la determinación del pago de la aportación de mejoras por servicios ambientales al Fideicomiso FIPASAHEM.  Dando seguimiento al acuerdo emitido con fecha 14 de junio 2019 donde se exhorta al Municipio para que cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.	3,298.3	Artículo 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 216-I, 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado régimen fisca plárrafo nocaevo, de las Políticas de registro del manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades publicas del gobierno municipios del estado de México, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, párrafo treceavo del régimen fiscal políticas de registro Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí
14	De acuerdo al análisis realizado a los ingresos por financiamientos, se identificó que la entidad municipal contrató un financiamiento a largo plazo en el ejercicio 2014 con BANOBRAS, por un importe de 40,167.6 miles de pesos, a una tasa de 4.7 por ciento; del cual amortizó al capital y se pagaron intereses por un importe de 1,293.1 miles de pesos, quedando un saldo por pagar de 33,208.4 miles de pesos, ; derivado de lo anterior se detectó que lo presentado en el Estado de Situación Financiera Comparativo al 31 de diciembre 2019 difere con el saldo que se presenta en el Registro Público Único; por un importe de 214.0 miles de pesos; por lo que la entidad incumple con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, presentando saldos imprecisos que impiden conocer el endeudamiento total por financiamientos a corto y largo plazo.  Adicional a lo anterior, cabe mencionar que existe un saldo identificado de 133.0 miles de pesos por un financiamiento con BANORTE a corto plazo en la cuenta 2121 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo y en el análisis se pudo conocer que dicho saldo se ha presentado desde años anteriores sin realizar amortización al respecto.		Artículos 1, 5, y 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 6. registro e integración presupuestaria del apartado de postulados básicos de contabilidad gubernamental, Artículos 16, 21, 22, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 45, 46 fracción I inciso (i) y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 23, 24, 25, 30 tracción IV, 31 párrafo segundo y 58 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, 273, 273 Bis, 278 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título primero, disposiciones generales, Capítulo V de las Obligaciones, Fracción IV, Título II, Lineamientos de Control Financiero y Administrativo, numeral 29 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" número 9 de fecha 11 de julio de 2013.	No



Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
15	De acuerdo al saldo final que presentan al 31 de diciembre de 2019 la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se identificó que presenta diferencias por un importe de 595.6 miles de pesos, con lo registrado por la entidad municipal.  A través del Oficio número OSFEM/AS/298/20 de fecha 23/10/2020, en vias de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2019; sin embargo, derivado de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2(COVID 19); no fue posible realizar el análisis correspondiente.  Por lo cual el Municipio deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.	595.6	Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Sí
16	De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal realizó el pago de actualizaciones y recargos por un importe de 16.0 miles de pesos. El Municipio deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.	16.0	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, artículos 51 fracción X, 95 fracciones I,IV y XX, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Titulo Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	C!
17	De acuerdo a la verificación realizada al registro del subsidio en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se aprecia que el porcentaje de recursos asignado al Instituto Municipal de Cultura Fisica y Deporte no corresponde con lo establecido en el Decreto de creación del Instituto, número 144, de fecha 08/10/2013.		Artículo 24 fracción I, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Tianguistenco, Artículo 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí



# Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Tianguistenco

#### Analítico de Puntos Relevantes 2019

Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio, se identificaron diferencias por 5,670.0 miles de pesos con los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 97.3 por ciento con un cumplimiento de metas del 195.2 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación.



Los saldos de bienes muebles e inmuebles reportados en el Estado de Situación Financiera Comparativo difieren de los presentados en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles por 1,296.2 y 649.7 miles de pesos, respectivamente.

Respecto al ejercicio anterior, los bienes muebles presentaron un incremento del 2.2 por ciento mientras que los bienes inmuebles no mostraron variación.

Presupuesto		Bienes Muebles e Inmuebles						
Número de Resultados:	6	Número de Resultados:	3					
Con reincidencia:	2	Con reincidencia:	3					



#### Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

		Municipio	de Tianguistenco	
			s de pesos)	
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio, se identificaron diferencias por 5,670.0 miles de pesos con los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados.	5,670.0	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2019.	Sí
2	De la verificación que se realizó al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que el municipio consideró los subsidios para gastos de operación otorgados a sus Organismos Descentralizados, presentando duplicidad en el registro del egreso ejercido.		Artículos 19 fracción IV, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y postulado básico del registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	Sí
3	Una vez revisada la información del Estado Analítico de Ingresos Integrado, se identificaron diferencias con lo registrado en el ingreso recaudado del IMCUFIDE por 115.6 miles de pesos.	115.6	Artículos 19 fracción IV, 21, 22 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y postulado básico del registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	No
4	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 119.0 miles de pesos.	3 000 3	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.	No
5	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones programadas que no se ejecutaron en su totalidad.		Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad).	No
6	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 97.3 por ciento con un cumplimiento de metas del 195.2 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación.		Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).	No



#### Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

Municipio de Tianguistenco (Miles de pesos)											
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior							
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles einmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren.	13.7	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.	Sí							
2	Del análisis realizado a la información contable y administrativa, se detectó que los saldos de los bienes inmuebles presentan diferencia por 649.7 miles de pesos; asimismo, los bienes muebles difieren por 1,296.2 miles de pesos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en las cuentas de terrenos, vehículos y equipo de transporte y maquinaria, otros equipos y herramientas.	1,945.9	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.	Sí							
3	Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que la entidad no registró el saldo de la depreciación en el Inventarios de Bienes Muebles; asimismo no realizó el cálculo y el registro contable correspondiente de la cuenta edificios no habitacionales.	619.2	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	Sí							



			b.										÷																			÷			-						
٠												1		1	,	-		,			į.		4	-							,		i	ř							
٠									,																								1								
							,					r,	r	1					1			,			-						,										
,											٠									,	1	,								,	,	,	,	,							
,					1			1			,	,	,	,	,	,			1	,	,	,	4	,	,							,	,	,			,	,			
				٠,				,	+	,		+	,	+	+	,			ŧ	1	4	ı	4	-	,			,	,		,	1		ř		,	,	1.	+	٠. ١	
				Ġ						٠	٠.	*	+	+		,		Ì	,		+		4			Ì	Û		Ġ		ú	٠.	1		٠.						÷
+	-						Ġ			ď		٠	٠			Ì			,	,		,	,	ŀ	Ì	Ì	Ò		٠	٠	۱		٠.				•	,			
								•	•				٠			Ì						,		,	Ì	Ì	Ċ		· Ì					•	٠.	•	•				
+					0																																				÷
0		Ŷ	٠		ď				٠	÷	÷		٠		ŀ	Ġ			٠.			٠		Ì				i	i		ď				•	٠.		•			÷
0						÷							٠			Ì	Ů		•			,		ŀ	ŀ	ì					٠.	٠		٠	٠	٠	٠		•		
÷		ं						•					٠		ŀ	Ì	Ö					٠		ŀ	ŀ	Ì	Ċ		ď			٠.	٠.					•			÷
0		Ů						۰					٠							٠,		,		Ì	Ì	Ĭ	Ò		· .	٠.	, ,		• .	,	•	٠.		٠.		, i	÷
0										٠	9			0	٠,						0	0	0	٠.						• `	٠.	٠.	٠.	۰	•			•		, 1	Ġ
										÷	0			٠,						÷	÷	0		0													• .				÷
										0		0	0	0	0					0	0	0	0					ů				÷			0	0	0		٠.		÷
				•																																					Ċ.
0			0.			0. 1																																	٠.		
				ं		0.																														0					
	1	)	þ .		b 1																						) (												0 (		
			0																																						Ň
					0																					4															
																										4		0							0						
								0																																	

# Informe de Resultados

# Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco

**Ejercicio Fiscal 2019** 



## Contenido

### **Tianguistenco**

### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

# Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco

# Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

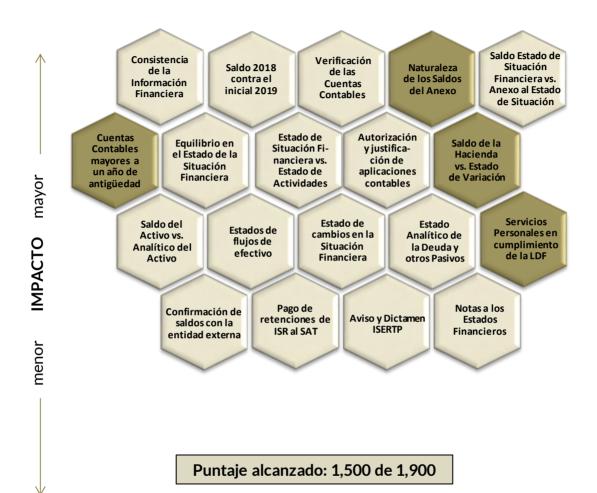
# **Procedimientos aplicados**

## Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Organismos".



# Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco (2019)





# Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco

# **Procedimientos aplicados**

# Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



# Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco (2019)

### Recaudación en los Ingresos de Gestión Ahorro o Desahorro Presupuestal La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los La entidad presentó un desahorro presupuestal; toda vez que ingresos de gestión. el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado. Cumplimiento Porcentual de Metas Autorización de las modificaciones en la respecto Egreso **Ejercido** por Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Dependencia General La Dependencia General que integra el Sistema Municipa La entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos DIF presento una inadecuada planeación entre el recurs Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado. ejercido y las metas realizadas. mayor IMPACTO Clasificaciones del Gasto Ingreso Recaudado 2019 Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidad Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico de entidad, se identificó que recaudó 20,136.8 miles de pesos de Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto los cuales el 88.9 por ciento corresponde a participaciones como en los reportes de las Clasificaciones Económica aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras menor Administrativa y Funcional. Egreso Ejercido 2019 Egreso Ejercido por Finalidad El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 20,523.0 mile: La entidad ejerció el 50.1 por ciento del recurso en la finalidad de pesos, destinados principalmente a servicios personale de desarrollo social, reflejado principalmente en la función 02 con un monto de 18,287.9 miles de pesos. Depreciación de bienes muebles e inmuebles La depreciación acumulada registrada en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles difiere con la reflejada en e Estado de Situación Financiera y el Reporte de Depreciación.

Color	Significado							
	No cumple							
	Sí cumple							
	No existen parámetros							

Fuente: Elaboración del OSFEM.

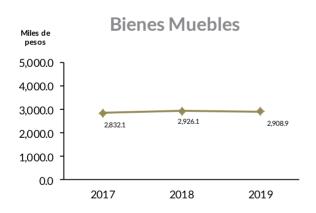
Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

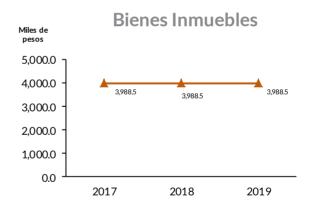


# Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco (2017-2019)







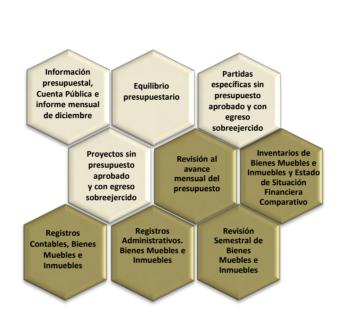


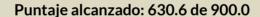
Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



menor

# Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco (2019)







# Fiercicio Fiscal 2019

# Transparencia Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco

# Alcance de la revisión

# Objetivo

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

**Fuente:** https://tianguistenco.gob.mx/DIF.html

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 11/12/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenc	o	
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG		
Cuarto Trimestre 2019	Artículos de la	
Transparencia	*LGCG	Cumplió
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	х
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	x
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:		
3. Estado de situación financiera	48 y 51	х
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	х
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	х
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	х
7. Estado analítico del activo	48 y 51	х
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de	48 y 51	х
financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	,	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	x
10. Económicas	48 y 51	х
11. Por objeto del gasto	48 y 51	х
12. Funcional	48 y 51	×
13. Programática	48 y 51	х
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a lniciativa de la Ley de Ingresos	la 61, fracción I	×
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional d Proyecto del Presupuesto de Egresos	el 61, fracción II	×
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y d Presupuesto de Egresos	62	N/A
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos bas	se 66	х
mensual  18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos bas		×
mensual  19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados p	or	
ayudas y subsidios	67	N/A
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato o programas con recursos federales por orden de gobierno	68	N/A
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de la cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recurso federales transferidos / periodicidad anual		N/A
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	5n 72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato o aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcacione Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		N/A
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información o obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	de 78	N/A
25. Publicar la información a que se refiere la Noma para establecer la estructura de información del formato del ejercic y destino del gasto federalizado y reintegros	81	N/A
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de la evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A



# Objetivo

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

## **Fuentes:**

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
  - o Nómina general del mes de diciembre.
  - o Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
  - Información del portal de transparencia de la entidad, primer semestre 2019, consultada el 21 de septiembre de 2020.

## Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no corresponde a la publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

Sistema Municipa	al para el Desarrollo Integral (Pesos)	de la Familia de Tiar	nguistenco	
Nombre del servidor público	Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación
Leticia Ferreyra Mendoza	Directora	66,040.0	63,195.7	x
Katya Soriano Ferreyra	Tesorera	73,149.9	58,342.9	х





$0 \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k$	 	

# Resultados de la Fiscalización

# Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco

**Ejercicio Fiscal 2019** 

# Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco

# Analítico de Puntos Relevantes 2019





# Revisión de la Cuenta Pública

	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos)												
Núm.	Resultados	Resultados Importe Normatividad Infringida											
1	Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo no corresponden a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras.		Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente.	No									
2	Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antigüedad mayor a un año; 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo y 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo; por un importe total de 211 miles de pesos. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad.  Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	21.1	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Título Segundo de las obligaciones del títular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Sí									
3	De acuerdo a la verificación de los saldos del Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio, se identificó que no muestra los cambios o variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la hacienda púbica de la entidad; por lo que presenta inconsistencias en su elaboración que afectan la toma de decisiones.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 Fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 primer párrafo y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.										
4	De acuerdo a los límites que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de servicios personales y considerando el porcentaje de crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Olítica Económica para el ejercicio 2019, se observó que la entidad rebasó el porcentaje establecido para la asignación global de recursos aprobado en su Presupuesto de Egresos.		Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 31 fracción XIX, tercer y cuarto parrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	No									



# Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco

# Analítico de Puntos Relevantes 2019

El cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 93.6 por ciento con un cumplimiento de metas del 88.7 por ciento; no obstante la dependencia general de tesorería presentó una inadecuada planeación, con ejecución de 75.1 por ciento de metas y el 97.6 por ciento de recurso ejercido.

Se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones programadas que no se ejecutaron en su totalidad.



Los saldos de bienes muebles e inmuebles reportados en el Estado de Situación Financiera Comparativo difieren de los presentados en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles por 4.5 y 63.0 miles de pesos, respectivamente.

Respecto al ejercicio anterior, los bienes muebles presentaron un decremento del 0.6 por ciento mientras que los bienes inmuebles no mostraron variación.

Presupuesto		Bienes Muebles e Inmuebles					
Número de Resultados:	3	Número de Resultados:	4				
Con reincidencia:	0	Con reincidencia:	3				



# Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco											
	(Miles de pesos)											
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior								
1	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 52.0 miles de pesos.	52.0	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.	No								
2	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones programadas que no se ejecutaron en su totalidad.		Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipial para el Ejercicio Fiscal 2019, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad).	No								
3	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto alegreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 93.6 por ciento con un cumplimiento de metas del 88.7 por ciento; no obstante la dependencia general de tesorería presentó una inadecuada planeación, con ejecución de 75.1 por ciento de metas y el 97.6 por ciento de recurso ejercido		Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municip	No								



# Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco (Miles de pesos)											
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior								
1	Del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la Balanza de Comprobación, respecto a los movimientos financieros de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los saldos totales coinciden; sin embargo, los registros de las cuentas 1241 mobiliario y equipo de administración y 1246 maquinaria, otros equipos y herramientas, difieren por 54.9 miles de pesos.	54.9	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Immuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.	No								
2	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de bajas de bienes muebles difieren.	1.7	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Immuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.	Sí								
3	Del análisis realizado a la información contable y administrativa, se detectó que los saldos de los bienes inmuebles presentan diferencia por 63.0 miles de pesos; asimismo, los bienes muebles difieren por 4.5 miles de pesos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, en las cuentas 1233 edificios no habitacionales y 1241 mobiliario y equipo de administración.	67.5	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municípios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municípales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.	Sí								
4	Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que la información registrada en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles difiere de lo que revelan el Estado de Situación Financiera y el Reporte de Depreciación.	492.6	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	Sí								



			b.										÷											-						٠		÷										
٠												1		9	,			,		,	ï		4	-				1		٧	v	ř	i	ř	ř			. 1		-		1
٠									,										,									1					1									
							,					r,	r						1			,			-			,		,	,				1							
,											٠									,		٠							,	,	,	,	,		1					,	,	
,					1		4	1			,	,	,	,	,	,			1	,	,	,	4	,	,		,		1	٠	٠	,	,	,	,		,					
				٠,				,	+	,		+	,	+	+	,			í		+	ı	4	-	,			,	,	1	,	,		è		,	,	+	+	ŀ	+	+
				Ġ						٠	٠.	*	+	+		,		Ġ	,		٠		4				ſ,	•		٠	٠	٠	,									
+	-						Ċ			ď		٠	٠			Ì			,	,	,	,	,	ŀ	ŀ		Ò	٠	٠	٠	,		,					,				
							ì	•	•				٠			Ì					,	,		,	Ì		Ü	٠			٠	٠					ŀ	,				
+					0																																					
0		Ŷ	٠		·				٠	÷	÷		٠		ŀ	Ġ			٠.	ò		٠		Ì			i	•			i			,								
0						Ò							٠			Ì	Ċ		۰	ď	,	,		ŀ	ŀ	Ċ		•	٠.		٠	٠	٠									
÷		ं					· ·	•					٠		ŀ	Ì	Ö				٠	٠		ŀ	ŀ	Ċ	ď	٠.	٠.		,											
0		Ů						۰					٠						٠,	,	٠	,		Ì	Ì	Š		٠,	,		0			,	,						0	ŀ
0										٠	9			0	٠,				0	Ŷ.	0		0	٠,					۰		٠										0	٠,
										÷	0			٠.					÷	0	÷	0						0	÷	0	÷		٠		۰						0	٠.
										0		0	0	0	0					0	0	0	0						0.		÷				0	0					0	
				•																																						
0			0.			0. 1																																				•
				ं		0.																														0						` .
																																						**				
	1		þ .		b 1																																	*	. 0			
		)	0																																					*		
					0																																					
																									4										0							
								0																														٠.				

# Informe de Resultados

# Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco

**Ejercicio Fiscal 2019** 



# Contenido

# Tianguistenco

# Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

# Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco

# Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

# **Procedimientos aplicados**

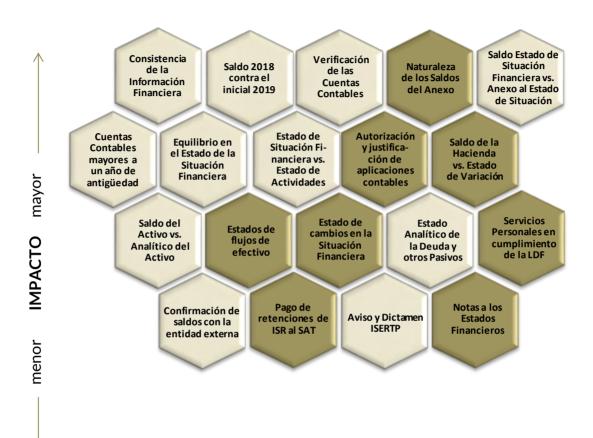
## Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Organismos".



# 0 0 $\sim$ Fiscal

# Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco (2019)



Puntaje alcanzado: 1,133 de 1,900



# Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco

# **Procedimientos aplicados**

# Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



# Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco (2019)

### Recaudación en los Ingresos de Gestión

La entidad recaudó lo estimado en los ingresos de gestión.

## Ahorro o Desahorro Presupuestal

La entidad presentó un desahorro presupuestal; toda vez que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado.

## Cumplimiento Porcentual de Metas respecto al Egreso Ejercido por Dependencia General

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto a egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 100.0 por ciento con un cumplimiento de metas de 99.2 por ciento.

## Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

Las modificaciones realizadas por la entidad en la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado no cuentan con autorización de su Órgano Máximo de Gobierno.

## Clasificaciones del Gasto

Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidad presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto como en los reportes de las Clasificaciones Económica Administrativa y Funcional.

### Ingreso Recaudado 2019

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 2,031.3 miles de pesos de los cuales el 93.5 por ciento corresponde a participaciones aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras avudas.

## Egreso Ejercido 2019

El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 2,176.5 miles de pesos, destinados principalmente a servicios personales con un monto de 1,721.6 miles de pesos.

### Egreso Ejercido por Finalidad

La entidad ejerció el 75.4 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, reflejado principalmente en la funcion 0105 asuntos financieros y hacendarios.

# Depreciación de bienes muebles e inmuebles

La entidad no realizó el cálculo y el registro contable correspondiente de la depreciación de bienes muebles

Color	Significado
	No cumple
	Sí cumple
	No existen parámetros

Fuente: Elaboración del OSFEM.

IMPACTO

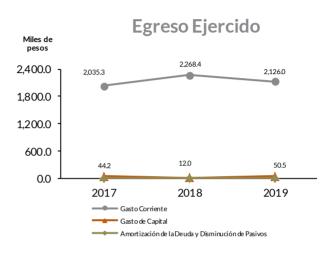
menor

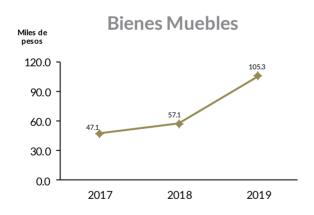
Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

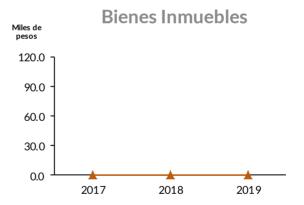


# Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco (2017-2019)









Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

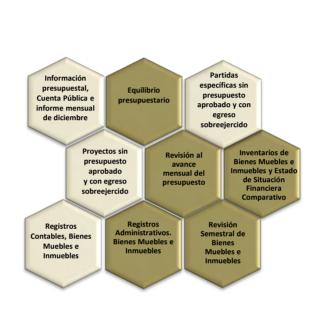


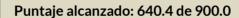
# 0 $\sim$ Fiscal

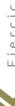
IMPACTO

menor

# Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco (2019)







# Transparencia Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco

# Alcance de la revisión

# **Objetivo:**

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: https://tianguistenco.gob.mx/IMCUFIDET.html

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 11/12/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG		
Cuarto Trimestre 2019		1
Trans parencia Trans parencia	Artículos de la *LGCG	Cumplió
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	х
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	х
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:		
3. Estado de situación financiera	48 y 51	×
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	x
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	х
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	х
7. Estado analítico del activo	48 y 51	х
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:	.5 , 51	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de	40 51	
financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	48 y 51	X
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	x
10. Económicas	48 y 51	х
11. Por objeto del gasto	48 y 51	х
12. Funcional	48 y 51	х
13. Programática	48 y 51	х
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la lniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción I	х
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	×
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	62	N/A
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	х
<ol> <li>Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual</li> <li>Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por</li> </ol>	66	х
ayudas y subsidios	6/	N/A
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	N/A
21. Publicar la información a que se refiere la Noma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual		N/A
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		N/A
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	N/A
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	N/A
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A



# Alcance de la revisión

# **Objetivo:**

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

## **Fuentes:**

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
  - o Nómina general del mes de diciembre.
  - o Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
  - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 22 de septiembre de 2020.

## Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no corresponde a la publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco (Pesos)						
Nombre del servidor público	Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)		Verificación		
Omar Molina Hernández	Director	18,300.0	0.0	x		
Gabriel Miranda Ríos	Tesorero	18,300.0	0.0	х		



$0 \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k$		 $0 \leq t \leq t \leq t \leq t \leq t$

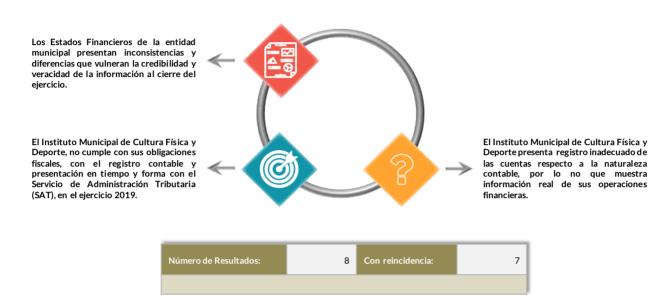
# Resultados de la Fiscalización

# Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco

**Ejercicio Fiscal 2019** 

# Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco

# Analítico de Puntos Relevantes 2019





# Revisión de la Cuenta Pública

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco	

lúm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto a ejercicio anterior
1	Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que la cuenta contable 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo no corresponde a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras.		Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente.	No
2	De la revisión realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 91.2 miles de pesos no presentan la aprobación y justificación del Organo de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	91.2	Artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 95 fracción IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capitulo VI, Política de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Sí
3	De acuerdo a la verificación de los saldos del Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio, se identificó que no muestra los cambios o variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la hacienda pública de la entidad; por lo que presenta inconsistencias en su elaboración que afectan la toma de decisiones.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 Fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 primer párrafo y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí
4	Del análisis realizado a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que difieren de la información presentada en el Estado de Flujos de Efectivo por un importe de 233.4 miles de pesos.	233.4	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí
5	El resultado del análisis de las variaciones identificadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo refleja inconsistencias en su elaboración y no concuerda con la clasificación de origen y aplicación que muestra el Estado de Cambios en la Situación Financiera.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí
6	De acuerdo a los límites que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de servicios personales y considerando el porcentaje de crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2019, se observó que la entidad rebasó el porcentaje establecido para la asignación global de recursos aprobado en su Presupuesto de Egresos.		Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 31 fracción XIX, tercer y cuarto parrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí
7	Derivado de la verificación de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal incumplió con la presentación de la información solicitada de manera correcta y completa, lo que impidió realizar la revisión.  El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, artículos 51 fracción N, 95 fracciones I, IV y XX, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí
8	Una vez revisada la información contenida en las notas a los Estados Financieros y Presupuestales que presenta la entidad municipal, se identificó el incumplimiento al no revelar información completa que indique de forma cualitativa y cuantitativa su situación actual.  Las notas faltantes son las siguientes: Notas de desglose y memoria.		Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015, Artículos 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí



# Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco

# Analítico de Puntos Relevantes 2019

Se identificó que la entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado sin que se hayan remitido al OSFEM el acta de autorización de la Junta de Gobierno.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras difier en, lo cual refleja desequilibrio presupuestario.



El saldo de bienes muebles reportado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere del presentado en el Inventario de Bienes Muebles por 12.5 miles de pesos.

Respecto al ejercicio anterior, los bienes muebles presentaron un incremento del 84.4 por ciento, por otro lado, la entidad no cuenta con bienes inmuebles.

Presupuesto		Bienes Muebles e Inmuebles		
Número de Resultados:	4	Número de Resultados:	3	
Con reincidencia:	1	Con reincidencia:	3	



# Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco (Miles de pesos)					
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior		
1	Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras difieren, lo cual refleja desequilibrio presupuestario.	145.2	Artículos 22, 38 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 285, 290 y 305 Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Planeación Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, Criterios para el proceso de integración del Proyecto de Presupuesto, 2 Programación Presupuestaria, 3 Presupuesto (Equilibrio Presupuestario).	No		
2	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal.		Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad).	Sí		
3	Se identificó que la entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada sin que se haya remitido al OSFEM el acta de autorización de la Junta de Gobierno.	35.3	Artículos 285, 288 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	No		
4	Se identificó que la entidad realizó modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado sin que se haya remitido al OSFEM el acta de autorización de la Junta de Gobierno.	109.9	Artículos 285, 288 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	No		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

# Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco (Miles de pesos)				
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior	
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren.	48.1	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental: Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.	Sí	
2	Del análisis realizado a la información contable y administrativa, se detectó que los saldos de los bienes muebles difieren por 12.5 miles de pesos entre el Inventario de Bienes Muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en la cuenta mobiliario y equipo de administración.	12.5	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.	Sí	
3	Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó la entidad no realizó el cálculo y el registro contable correspondiente de la depreciación de bienes muebles.		Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	Sí	

